

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

FACULTAD DE CIENCIA ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**“ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y SU INCIDENCIA EN LA
SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN LA EMPRESA PERUVIAN SOYBEAN
COMPANY S.A.C, AÑO 2016-2017”**

**PRESENTADO POR EL BACHILER
ANDERSHON AUGUSTO ABURTO FLORES**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

LIMA, PERU

2019

A mis padres Carmen Flores y Pepe Aburto por su apoyo incondicional, y mi familia quienes me motivaron y aconsejaron para alcanzar mis metas, a mis hermanas Maricarmen y Mirian y por sus sabios consejos.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Privada Ricardo Palma, por ser nuestra casa de estudios y a mi asesor Dr. Carlos Tinoco por su orientación en mi tesis demostrando ser unos excelentes profesionales, gracias a el pude dar la culminación de este trabajo de investigación.

INTRODUCCIÓN

Siendo requisito para optar el título de contador público presento mi tesis “ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN LA EMPRESA PERUVIAN SOYBEAN COMPANY S.A.C.”

La empresa pertenece al sector transportes que se encuentra en un constante desarrollo, las empresas dirigen su impulso para lograr una rentabilidad alta, uno de los factores son los activos (vehículos) que tienen estas empresas, que en varias oportunidades están en una constante innovación que tiene como finalidad lograr una gran participación del mercado.

El contenido de la tesis comprende:

Capítulo I: Hace mención al problema de la investigación, el cual consiste en dar a conocer la descripción de la realidad del problema, como a su vez describir los problemas que nos llevaron a realizar el presente trabajo de manera detallada, como también los objetivos de la investigación.

Capítulo II, se presentan el marco teórico, en donde se dará a conocer los antecedentes de la investigación, tanto como nacionales e internacionales, así como también las bases teóricas de las variables y la definición de términos básicos.

Capítulo III, consiste en determinar las hipótesis y a la vez las variables de estudio, siendo la hipótesis general “La aplicación del arrendamiento financiero incidirá en forma positiva en la situación económica y financiera de la empresa Peruvian Soybean Company sa”.

Capítulo IV, Se expone el método de investigación descriptivo - correlacional, el diseño de investigación, variables de la investigación, la población, la muestra, técnicas de procesamiento de análisis de datos.

Capítulo V, brinda resultados obtenidos con su aparición de tablas y figuras analizadas que apoyan la hipótesis y la afirmación. También se presentan las conclusiones, recomendaciones, bibliografías y apéndices.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	I
INTRODUCCIÓN.....	IV
ÍNDICE	VI
LISTA DE TABLAS	VII
LISTAS DE FIGURAS	X
RESUMEN.....	XII
ABSTRACT.....	XIII
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO.....	1
1. Formulación de problema.....	1
1.1 Problema General	3
1.2 Problemas Específicos.....	4
2. Objetivos generales y específicos	4
2.1 Objetivo general.....	4
2.2 Objetivos específicos.....	4
3. Justificación e importancia del estudio.....	4
4. Alcance y limitaciones.....	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	7
1. Antecedentes de la investigación	7
1.1 Antecedentes nacionales.....	7
1.2 Antecedente internacional	9
2. Bases teórico - científicas.....	11
3. Definición de términos básicos	42
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	46
1. Hipótesis y/o supuestos básicos	46
1.1 Hipótesis general	46
1.2 Hipótesis específicas	46

2.	Identificación de variables o unidades de análisis.....	46
3.	Matriz lógica de consistencia.....	47
CAPÍTULO IV: MÉTODO.....		48
1.	Tipo y Método de Investigación.....	48
1.1	Tipo de investigación.....	48
1.2	Método de investigación.....	48
2.	Diseño Específico de investigación.....	49
3.	Población, muestra o participantes.....	50
4.	Instrumentos de recogida de datos.....	51
5.	Técnicas de procesamiento y análisis de dato.....	52
6.	Procedimiento de ejecución del estudio.....	53
CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		53
1.	Datos cuantitativos.....	53
2.	Análisis de resultados.....	55
2.1	Resultado de la encuesta.....	55
2.2	Caso práctico I:.....	75
2.3	Caso práctico II: Ratios.....	92
3	DISCUSION DE RESULTADOS.....	100
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		103
1.	CONCLUSIONES.....	103
2.	RECOMENDACIONES.....	104
REFERENCIAS.....		106
APÉNDICE.....		109
ENUNCIADO DE CASO PRÁCTICO.....		118
LISTA DE TABLAS		
TABLA 1 : cuadro de variables.....		47
TABLA 2 : cuadro de población y muestra.....		50

TABLA 3: Cuadro de distribución de muestra	51
TABLA 4 : Cuadro de resumen de encuesta	54
TABLA 5: Respuesta a la pregunta N° 1 ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO REFERENTE AL ARRENDAMIENTO O AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)?	55
TABLA 6: Respuesta a la pregunta N° 2 ¿CONSIDERA USTED QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO ES UNA HERRAMIENTA IMPORTANTE DE FINANCIAMIENTO?	56
TABLA 7: Respuesta a la pregunta N° 3 ¿CREE USTED QUE LAS ACTUALES TASAS DE INTERÉS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SON ELEVADAS EN EL PAÍS?	57
TABLA 8: Respuesta a la pregunta N°4 ¿CONSIDERA QUE LA EMPRESA DONDE LABORA ESTA PREPARADA PARA EFECTUAR UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO?.....	58
TABLA 9: Respuesta a la pregunta N°5 ¿SU EMPRESA, APLICA LEASING CON FRECUENCIA?.....	59
TABLA 10: Respuesta a la pregunta N° 6 ¿ESTAS DE ACUERDO QUE EL LEASING ES UNA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA?	60
TABLA 11: Respuesta a la pregunta N°7 ¿CONSIDERA USTED QUE LA CONTRATACIÓN DE UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO PODRÁ AFECTAR EL RENDIMIENTO DE SU GRUPO DE TRABAJO?.....	61
TABLA 12: Respuesta a la pregunta N°8 ¿ESTA DE ACUERDO QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE VEHÍCULO, MAQUINARIA Y EQUIPO PODRÍA GENERAR UNA MAYOR RENTABILIDAD PARA LA EMPRESA?	62
TABLA 13: Respuesta a la pregunta N°9 ¿CONOCE USTED LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS?.....	63
TABLA 14: Resultado de la pregunta N°10 ¿USTED CREE QUE LA MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS INTERNAS PODRÁ GENERAR UNA MAYOR RENTABILIDAD PARA LA EMPRESA?	64
TABLA 15 : Respuesta a la pregunta N°11¿CUALES SON LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE SE OBTIENEN DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO?.....	65
TABLA 16 : Respuesta a la pregunta N°12 ¿SI MEDIMOS LOS NIVELES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE UN ARRENDAMIENTO CONSIDERA USTED QUE SE VERA	

RESULTADOS ECONÓMICOS EN UN PERIODO DE 1 O 2 AÑOS APROXIMADAMENTE PARA SU EMPRESA?.....	67
TABLA 17 : Respuesta a la pregunta N°13 ¿CONSIDERA USTED QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO GENERARA UN CRÉDITO A MEDIANO O LARGO PLAZO QUE FACILITARA SU PAGO?.....	68
TABLA 18: Respuesta a la pregunta N°14 ¿USTED CREE, CON LA APLICACIÓN DEL LEASING, ¿LA EMPRESA A TENIDO MAYOR LIQUIDEZ?.....	69
TABLA 19: Respuesta a la pregunta N° 15 ¿CONSIDERA QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO ES MAS VENTAJOSO QUE UN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO?	70
TABLA 20: Respuesta a la pregunta N°16 ¿USTED ANALIZA LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA ATRAVES DE LOS RATIOS?.....	71
TABLA 21 : Respuesta a la pregunta N°17 ¿CONSIDERA QUE LA EVALUACIÓN DE LOS RATIOS AYUDA A TOMAR DECISIONES PARA ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS? 72	
TABLA 22: Respuesta a la pregunta N° 18 ¿CONSIDERA QUE LA UTILIDAD OBTENIDA POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO SATISFACE LA EXPECTATIVA DE LOS INVERSIONISTAS?	73
TABLA 23: Respuesta a la pregunta N°19 ¿CONSIDERA QUE LA EMPRESA GENERA LA SUFICIENTE LIQUIDEZ PARA HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO?	74
TABLA 24: Caso práctico enunciado.....	76
TABLA 25: Método de depreciación línea recta.....	80
TABLA 26 : Caso práctico solución.....	86
TABLA 27: Comparativo de liquidez de los años 2016 y 2017	92
TABLA 28: Comparativo de liquidez de los años 2016 y 2017	93
TABLA 29: Comparativo de liquidez de los años 2016 y 2017.....	94
TABLA 30: Comparativo de capital de trabajo de los años 2016 y 2017	95
TABLA 31: Comparativo de Margen de Utilidad bruta de los años 2016 y 2017	96
TABLA 32: Comparativo de Margen de utilidad neta de los años 2016 y 2017.....	97
TABLA 33: Comparativo de Rentabilidad de Capital de los años 2016 y 2017.....	98
TABLA 34 : Comparativo de Rentabilidad económica de los años 2016 y 2017.....	99

LISTAS DE FIGURAS

FIGURA 1: Interpretación gráfica de la pregunta N° 1 ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO REFERENTE AL ARRENDAMIENTO O AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)?.....	55
FIGURA 2: Interpretación gráfica de la pregunta N°2 ¿CONSIDERA USTED QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO ES UNA HERRAMIENTA IMPORTANTE DE FINANCIAMIENTO?	56
FIGURA 3: Interpretación gráfica de la pregunta N°3 ¿CREE USTED QUE LAS ACTUALES TASAS DE INTERÉS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SON ELEVADAS EN EL PAIS?.....	57
FIGURA 4: Interpretación gráfica de la pregunta N°4 ¿CONSIDERA QUE LA EMPRESA DONDE LABORA ESTA PREPARADA PARA EFECTUAR UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO?.....	58
FIGURA 5: Interpretación gráfica de la pregunta N° 5 ¿SU EMPRESA, APLICA LEASING CON FRECUENCIA?	59
FIGURA 6: Interpretación gráfica de la pregunta N°6 ¿ESTAS DE ACUERDO QUE EL LEASING ES UNA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA?.....	60
FIGURA 7: Interpretación gráfica de la pregunta N°7 ¿CONSIDERA USTED QUE LA CONTRATACIÓN DE UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO PODRÁ AFECTAR EL RENDIMIENTO DE SU GRUPO DE TRABAJO?.....	61
FIGURA 8: Interpretación gráfica de la pregunta N° 8 ¿ESTA DE ACUERDO QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE VEHÍCULO, MAQUINARIA Y EQUIPO PODRÍA GENERAR UNA MAYOR RENTABILIDAD PARA LA EMPRESA?	62
FIGURA 9: Interpretación gráfica de la pregunta N° 9 ¿CONOCE USTED LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS?.....	64
FIGURA 10: Interpretación gráfica de la pregunta N° 10 ¿USTED CREE QUE LA MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS INTERNAS PODRÁ GENERAR UNA MAYOR RENTABILIDAD PARA LA EMPRESA	65
FIGURA 11: Interpretación gráfica de la pregunta N°11 ¿CUALES SON LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE SE OBTIENEN DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO?.....	66
FIGURA 12: Interpretación gráfica de la pregunta N°12 ¿SI MEDIMOS LOS NIVELES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE UN ARRENDAMIENTO CONSIDERA USTED	

QUE SE VERA RESULTADOS ECONÓMICOS EN UN PERIODO DE 1 O 2 AÑOS APROXIMADAMENTE PARA SU EMPRESA?.....	67
FIGURA 13: Interpretación gráfica de la pregunta N° 13 ¿CONSIDERA USTED QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO GENERARA UN CRÉDITO A MEDIANO O LARGO PLAZO QUE FACILITARA SU PAGO?.....	68
FIGURA 14: Interpretación gráfica de la pregunta N° 14 ¿USTED CREE, CON LA APLICACIÓN DEL LEASING, ¿LA EMPRESA A TENIDO MAYOR LIQUIDEZ?.....	69
FIGURA 15: Interpretación gráfica de la pregunta N°15 ¿CONSIDERA QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO ES MAS VENTAJOSO QUE UN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO?.....	71
FIGURA 16: Interpretación gráfica de la pregunta N° 16 ¿USTED ANALIZA LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA ATRAVES DE LOS RATIOS?	72
FIGURA 17: Interpretación gráfica de la pregunta N°17¿CONSIDERA QUE LA EVALUACIÓN DE LOS RATIOS AYUDA A TOMAR DECISIONES PARA ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS?	73
IGURA 18: Interpretación gráfica de la pregunta N°18 ¿CONSIDERA QUE LA UTILIDAD OBTENIDA POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO SATISFACE LA EXPECTATIVA DE LOS INVERSIONISTAS?	74
FIGURA 19: Interpretación gráfica de la pregunta N° 19 ¿CONSIDERA QUE LA EMPRESA GENERA LA SUFICIENTE LIQUIDEZ PARA HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO?.....	75
FIGURA 20: Comparativo de liquidez de los años 2016 y 2017	93
FIGURA 21: Comparativo de liquidez de los años 2016 y 2017	94
FIGURA 22: Comparativo de liquidez de los años 2016 y 2017	95
FIGURA 23: Comparativo de capital de trabajo de los años 2016 y 2017.....	95
FIGURA 24: Comparativo de margen de utilidad bruta de los años 2016 y 2017.....	96
FIGURA 25: Comparativo de margen de utilidad neta de los años 2016 y 2017	97
FIGURA 26: Comparativo de rentabilidad de capital de los años 2016 y 2017.....	99
FIGURA 27: Comparativo de rentabilidad económica de los años 2016 y 2017.....	100

RESUMEN

El proyecto de la investigación, es analizar la consecuencia del “arrendamiento financiero en la situación económica-financiera de la empresa Peruvian soybean company”, años 2016-2017, la investigación es descriptiva y explicativo , que tiene estudios para adquirir nuevos conocimientos a fin de llegar a un objetivo practico y especifico, el diseño de la investigación es no experimental con corte transversal ,explicando la realidad que se presenta en la empresa, reuniendo toda información en el periodo 2016 y 2017. Para la posterior investigación se hizo un estudio a los estados financieros y se observó el contrato de arrendamiento financiero adquirido por la empresa. El problema que se plantea es el impacto que tiene el arrendamiento financiero en la situación económica-financiera de la empresa Peruvian soybean company. La conclusión demuestra que la empresa utilizando el arrendamiento financiero logra tener un impacto positivo en la situación económica-financiera lo que permite obtener utilidad a la empresa, siempre y cuando se obtenga un manejo de este instrumento.

El arrendamiento financiero que se aplica en el Perú. Esta normada por:

- Norma Internacional de Contabilidad (NIC 17 - Arrendamiento) actualmente NIIF16.

Palabras claves: Arrendamiento Financiero (LEASING), Ratios, Impacto Económico – Financiero.

ABSTRACT

The research project, is to analyze the consequence of "financial leasing in the economic-financial situation of the Peruvian soybean company", years 2016-2017, the research is descriptive and explanatory, which has studies to acquire new knowledge in order to reach a practical and specific objective, the design of the research is non-experimental with a cross-section, explaining the reality that is presented in the company, gathering all information in the period 2016 and 2017. For the subsequent investigation a study was made to the financial statements and the financial lease contract acquired by the company was observed. The problem that arises is the impact that financial leasing has on the economic-financial situation of the Peruvian soybean company. The conclusion shows that the company using the financial lease manages to have a positive impact on the economic-financial situation which allows the utility to obtain utility, provided that this instrument is managed.

The financial lease that is applied in Peru. It is regulated by:

- International Accounting Standard (IAS 17 - Leasing) currently IFRS 16.

Keywords: Financial Leasing (LEASING), Ratios, Economic - Financial Impact. Key words:

Financial Leasing (LEASING), Ratios, Economic- Financial Impact.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

1. Formulación de problema

Riojas, R. y Yañac, M. (2017), menciona que “Arrendamiento financiero es un instrumento importante para las empresas, estamos en una época muy afectado por los constantes cambios tecnológicos, que conllevan a las empresas a enfrentarse cada vez y con mayor frecuencia a mercados más competitivos, exigen constantemente una mejor aplicación y concentración de los recursos de la empresa, lo cual genera que busquen mejores alternativas de financiamiento.”

En la actualidad las empresas comerciales y de transporte están en constante preocupación para renovar un activo fijo de la empresa y por ello se encuentran diversas alternativas financieras.

Cuando buscamos fuentes de financiamiento (leasing), se busca la forma de obtener un capital incluso cuando no establece de suficiente liquides en el instante de la contraprestación.

La finalidad de recurrir al financiamiento en el sector de transportes beneficia a las empresas a poder brindar a sus clientes un mejor servicio con un alto de grado de compromiso, eficiencia y seguro al usuario final.

La empresa Peruvian Soybean Company S.A.C es una empresa comercial empezó sus actividades en el Perú en el año 2012, se encarga de importar insumos agropecuarios y también al transporte de carga pesada, a nivel nacional. Es una empresa que está en constante crecimiento económico por el aumento de unidades de transporte que minimizan los costó de venta y con los servicios de transporte de carga que genera ingresos constantes, y por la gran demanda que abarca están obligados a adquirir más

unidades de transporte usando el modelo de arrendamiento financiero (leasing) a mediano y largo plazo”.

Riojas, R. y Yañac, M. (2017), nos dice que En el Perú “El arrendamiento financiero es una alternativa de financiamiento a mediano y largo plazo que permite adquirir activos fijos entre ellos muebles o inmuebles de acuerdo a las necesidades actuales de su propio giro, así desarrollando mejoras necesarias para la empresa. El Arrendamiento financiero (también llamado Leasing) tiene características especiales que le permiten ser un instrumento útil para las empresas.”

JONATHAN, H. (2017), en su tesis “Incidencia del leasing financiero como instrumento de gestión en el crecimiento económico de las empresas del servicio de transporte en la región Arequipa, año 2016-2017” (Tesis de grado). Universidad Nacional de san Agustín, Arequipa, Perú concluye que:

“El sistema financiero en nuestro país está constituido tanto por, instituciones financieras también por instituciones privadas y públicas, que desarrollan sus actividades a través de la intermediación financiera, cuyo objetivo es contribuir con la mejora financiera y económica de la sociedad, de esta manera, estas instituciones buscan obtener fondos de terceros del mercado, y colocarlos en forma de inversiones o créditos, cubriendo aquellos vacíos en temas relacionados con la disposición del dinero para terceros, su principal función es el movimiento del flujo monetario, de igual forma ofrecen servicios financieros como el caso del leasing financiero con el objetivo de brindar la oportunidad de financiar máquinas, equipos, vehículos a través de un contrato que compromete la obligación de una serie de pagos y con la opción de compra al finalizar dicho contrato”

JONATHAN, H. (2017), Menciona que “El leasing es un instrumento financiero muy trascendente y usado en el mundo de los negocios de los países industrializados, esto porque ayuda al incremento económico en una empresa, a lo largo del lapso ha tenido gran aprobación a excepción en los países en vías de crecimiento, , en ese sentido, los objetivos planteados en la presente investigación están enfocados en analizar la beneficio del leasing en sector de servicios de transporte en la región de Arequipa, para arribar a una conclusión correcta y adecuada se revisara conceptos que ayuden a comprender la operación de leasing, sus antecedentes, progreso, importancia, funcionamiento y particularidades del mismo, con la finalidad de consentir un documento que pueda necesitar de consulta para las personas interesadas en el tema, en cuanto al dificultad principal de la investigación, al tener esta dificultad en la utilización de este instrumento es necesario revisar información al respecto se analizara en qué proporción incide este instrumento financiero en el crecimiento económico en las empresa de servicio de transporte, tomando en consideración las problemáticas actuales que tiene dicho sector, que dentro de ellas se tiene la modernización del servicio de transporte interprovincial de pasajeros”.

Ante lo expuesto anteriormente, nos indica que el leasing es un instrumento que nos ayuda con la mejora económica y financiera en el sector público y privado; también nos proporciona importante información de cómo hacer uso del leasing financiero.

1.1 Problema General

¿De qué manera incide el Arrendamiento financiero en la situación económica y financiera de la empresa Peruvian Soybean Company S.A.C.?

1.2 Problemas Específicos

- ¿Cuáles son los beneficios que se obtiene al financiar los activos fijos a través del arrendamiento financiero (leasing) en la empresa Peruvian Soybean Company s.a.c?
- ¿De qué manera tiene incidencia el arrendamiento financiero (leasing) en la situación financiera de la Empresa Peruvian Soybean Company s.a.c?

2. Objetivos generales y específicos

2.1 Objetivo general.

- Conocer cómo incide el Arrendamiento financiero en la situación económica y financiera de la Empresa Peruvian Soybean Company S.A.C.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar cuáles son los beneficios que se obtiene al financiar los activos a través del arrendamiento financiero (leasing) en la Empresa Peruvian Soybean Company s.a.c
- Determinar de qué manera el arrendamiento financiero (leasing) incide en la situación financiera de la Empresa Peruvian Soybean Company s.a.c

3. Justificación e importancia del estudio

El motivo que conlleva a ejecutar la investigación, es el valor Financiero y económico que tiene el leasing financiero frente a todas las formas de financiamiento, de tal manera que se pueda evaluar la rentabilidad de la empresa de transporte de carga que utilizan leasing financiero.

4. Alcance y limitaciones

4.1 Alcance.

La presente investigación se conocerá el rendimiento económico y financiero que se logra a través del Arrendamiento Financiero (Leasing) en la Empresa Peruvian Soybean Company s.a.c.

4.2 Limitaciones

Para la presente investigación la empresa de transporte de carga debe de cumplir con sus necesidades que está compuesto por diferentes categorías convirtiéndose en un tema extenso. Entre ellas tenemos:

4.2.1 Temporal

La presente investigación es de carácter temporal, su duración comprende el periodo de enero a diciembre del 2018.

4.2.2 Espacial

La investigación se desarrolló de manera práctica y teórica en el departamento de Lima, distrito de surco, en la empresa de Peruvian Soybean Company s.a.c.

4.2.3 Social

“Proporciona a las empresas a obtener un mejor conocimiento sobre el Leasing con el que viene trabajando, en esta investigación analizaremos como el Leasing nos permitirá obtener una mayor liquidez, solvencia y rentabilidad, los cuales se puede analizar mediante ratios; lo que servirá para planificar, organizar y controlar las actividades de la empresa y así poder tomar las decisiones más acertadas para el futuro de la empresa”.

4.2.4 Teórico

“Esta investigación reforzará el conocimiento del arrendamiento financiero o leasing y su incidencia en la situación económica financiera que pueda generar, para conocimientos de empresas de transporte de carga”.

4.2.4 Conceptual

“Acuerdo del Consejo Universitario N° 0613-2016, de fecha del 22-03-2016 aprueba las líneas de investigación presentadas por el Vicerrector de investigación, para el periodo 2016-2020, que consta de 8 áreas de conocimiento y 31 líneas generales de la investigación entre las que esta”:

Línea de investigación: Globalización, economía, administración y turismo.

Disciplina: Contabilidad y Finanzas

Área: Finanzas

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1. Antecedentes de la investigación

1.1 Antecedentes nacionales.

Saavedra, C. (2010), "El arrendamiento financiero (Leasing) en la gestión financiera de las micro y pequeñas empresas (MYPES) en el distrito de La Victoria"(Tesis de grado)." Universidad de San Martín de Porres. Lima. Perú". Entre las conclusiones de su tesis señala:

“Ha quedado demostrado que el arrendamiento financiero constituye una buena alternativa de financiamiento que pueden utilizar las micro y pequeñas empresas para obtener activos fijos de alta tecnología. Las ventajas que brindan son relevantes, puesto que no requieren de garantía en un financiamiento cuyas tasas de interés son similares a los préstamos. Los beneficios tributarios son importantes, al ser deducibles los gastos por interés y depreciación”.

Navarro, A. (2013) “El leasing como alternativa de financiamiento para la adquisición de unidades de transporte para la empresa Almacenes Populares S.R.L.” (Tesis de grado), de la ciudad de Trujillo, nos dice que:

“La micro y pequeños empresarios han logrado un gran auge en el último quinquenio y muchas de ellas han incursionado en la exportación o son proveedoras de empresas exportadoras. En su plan de crecimiento requerirán de alternativa de financiamiento, para lo cual necesitan conocer las ventajas de las diversas alternativas para adquirir activos fijos, siendo la más importante el arrendamiento financiero. El apalancamiento financiero adecuado le permitirá tomar Decisiones que le permitan ser competitivos en una economía globalizada”

Saavedra. C. (2010), También nos dice que “Ha quedado demostrado que el riesgo crediticio es un factor que hay que tener en cuenta en toda gestión empresarial. Un planeamiento adecuado minimiza el riesgo de las operaciones. Conociendo el mercado (oferta y demanda) y una adecuada toma de decisiones permitirá a toda empresa crecer y estar calificada para acceder a un crédito financiero. Sólo una mala gestión podría afectar a las MYPES, lo cual limitaría sus posibilidades de poder obtener los recursos financieros que necesita para adquirir los activos fijos que necesita”.

Chang, N. (2003), “Hacia un tratamiento tributario de las operaciones de arrendamiento financiero”. “Universidad de Lima. Lima, Perú”. Concluye que:

“Es necesario evaluar si el mantener el tratamiento tributario actual de las operaciones de arrendamiento financiero está de acuerdo a

los actuales lineamientos de política tributaria del país, teniendo en cuenta que ella se basa en la eliminación de beneficios de carácter sectorial y sus propuestas tienden a elevar los niveles de presión tributaria”.

“Por otro lado, impulsa el mercado de capitales mediante la captación de dinero a través de emisiones de bonos de arrendamiento financiero y, de igual forma, permite a las empresas capitalizarse mediante la adquisición de activos fijos productivos, los cuales incrementan los niveles de empleo y salario, contribuyendo a que las empresas arrendatarias planifiquen sus gastos de capital en función a los flujos de caja que generan”.

1.2 Antecedente internacional

Pallares López, Marisela Leire (2009) “Análisis del arrendamiento financiero” concluye que:

“Los primeros antecedentes del arrendamiento datan la época de la República Romana (520 a. C). Se operaban acuerdos llamados Locativo Conductor, un contrato consensual de buena fe, en el cual el Locador (arrendador) se comprometía a proporcionar el uso o goce temporal de un bien no consumible o a ejecutar un trabajo mediante el cobro de una renta a un Conductor (arrendatario), quien pagaba la renta”.

Pallares, M. (2009), nos dice que “En América, fue hasta la década de los 50 cuando en Estados Unidos, la Compañía de

Ferrocarriles utiliza el primer contrato de arrendamiento (Leasing), para el uso temporal de equipo industrial. Posteriormente, Bell Telephone Company los utiliza para arrendar aparatos telefónicos a los usuarios de sus contratos de servicios. Fue en 1952 cuando se constituyó la primera compañía de Leasing independiente, la cual originó que en 1961, los bancos comerciales obtuvieran la autorización del gobierno estadounidense para operar como arrendadora. De ahí se extendió a los países industrializados como Inglaterra, Alemania, Italia y España, entre otros”.

“Las empresas de Arrendamiento Puro no requerían ningún permiso especial y hasta la fecha no cuentan con regímenes fiscales delimitados para operar”. **(Pallares, M; 2009, P.36)**

“En septiembre de 1982, con la nacionalización de la Banca y la devaluación del peso frente al dólar, el sector entra en crisis, sobre todo para las Arrendadoras internacionales que tenían la mayoría de su cartera (cuentas por cobrar) en pesos y su pasivo (fondeo) en dólares estadounidenses”. **(Pallares, M; 2009, P.36)**

Corrales, J. Romeo & García-Borbón, J. (1991) en su tesis “Sociedades de Financiación, Leasing y Facturan”, España. Nos dice que.

“Las causas económicas del crecimiento del Leasing en España pueden explicarse a través de los siguientes fenómenos”:

- “tendencia decreciente de los tipos de intereses que ha abaratado el coste del dinero para las sociedades Arrendadoras y de este modo el coste financiero de las operaciones”.P.28
- “El alto grado de competitividad del sector, reducción de los costes de exportación y márgenes financieros, diversificación de oferta”.P.28
- “Transformación del Leasing en una operación alternativa a las formas tradicionales de financiación.Un mayor conocimiento de las características esenciales del contrato, ventajas fiscales, económicas y financieras”.P.28

2. Bases teórico - científicas

2.1 ¿Qué es el leasing?

Financiamiento de Negocio – BANCA FACIL, WEB

“<http://www.bancafacil.cl/bancafacil/servlet/Contenido?indice=1.2&idPublicacion=300000000000064&idCategoria=9>”-

concluye que:

"Leasing" es una palabra en idioma inglés que significa "arriendo" y sirve para denominar a una operación de

financiamiento de máquinas, viviendas u otros bienes. Esta consiste en un contrato de arriendo de equipos mobiliarios (por ejemplo, vehículos) e inmobiliarios (por ejemplo, oficinas) por parte de una empresa especializada, la que de inmediato se lo arrienda a un cliente que se compromete a comprar lo que haya arrendado en la fecha de término del contrato”.

2.2 ¿Que es arrendamiento?

Martínez Laguna, Luís- Expansión.com-web:
<http://www.expansion.com/diccionario-economico/arrendamiento-contabilidad.html> - nos dice que:

“Arrendamiento es un acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, en el que el arrendador conviene con el arrendatario en percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo”.

Apaza, F (2012), define que “EL Arrendamiento financiero, al contrato donde el arrendador otorga el goce y uso de determinados bienes, inmuebles o muebles al arrendatario, este último teniendo que pagar por un cierto tiempo cuotas mensuales, por el arrendamiento; al final del plazo estipulado y

el pago total del activo, este tiene la opción de comprar el activo a un precio establecido o realizar otro contrato”. (p.40)

Meza Carranza, Elena Noemí (2014) en su publicación en revista de investigación indica lo siguiente:

“El arrendamiento financiero es un tema de importancia en el medio empresarial, debido a que es una fuente de financiamiento que permite financiar la adquisición de un bien mueble o inmueble, sin necesidad de que la empresa desembolse recursos propios, sino mediante el denominado (contrato de arrendamiento financiero), donde la empresa financiera o de leasing, denominado arrendador, compra el bien para dárselo al arrendatario de modo que este último utilice el bien en su empresa, a cambio del pago de cuotas periódicas en un plazo establecido y con el derecho de ejercer la opción de compra al término del contrato. Los que intervienen en un arrendamiento financiero son básicamente el arrendador, arrendatario y, de manera indirecta, el proveedor, cada uno con obligaciones y derechos que se originan como consecuencia de este contrato”.

A mi parecer esta forma de financiamiento tiene grandes beneficios financieros y económicos, como lograr financiar casi el 100% del valor del bien, además se tiene opción para poder acceder a varias fuentes de financiamiento, también se logra obtiene beneficios como : tributarios, depreciación de los

bienes, también se puede deducir los gastos financieros que se originan por el arrendamiento.

Importancia del arrendamiento financiero (Leasing):

“El arrendamiento financiero (leasing) logra mejorar la tecnología de producción, porque permite reemplazar los equipos antes de que sean obsoletos o resulten ineficientes o poco rentables, eliminándose o reduciéndose considerablemente el riesgo de obsolescencia y participar en la competencia”. (Sandoval ,1992).

2.3 Tipos de arrendamiento

Meza, E. (2014), nos menciona que hay 2 importantes formas de arrendamiento:

“Se puede diferenciar entre: Arrendamiento financiero y Arrendamiento operativo. La calificación de los contratos como arrendamientos financieros u operativos, dependiendo de las diferentes circunstancias del arrendador y del arrendatario, pueden motivar que el mismo arrendamiento sea clasificado de manera diferente por cada una de las partes del contrato”.

La gran importancia de estas adquisiciones se debe a que las empresas utilizan en los últimos años estas formas de financiación.

2.3.1. Arrendamiento financiero

Meza, E. (2014), nos dice que el “Arrendamiento financiero es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad (económica) del activo objeto del contrato. Cuando existe opción de compra queda claro que la propiedad (jurídica) del bien se transferirá al ejercitar dicha opción”.P.26

Los riesgos y ventajas que se derivan de la propiedad (económica) del activo, en los que se basa la clasificación de los arrendamientos, incluyen:

Riesgos: “posibilidad de pérdidas por capacidad ociosa, la obsolescencia tecnológica y las variaciones en el rendimiento debidas a cambios en las condiciones económicas”. (MEZA, 2014, P.27)

Beneficios: “pueden estar representados por la expectativa de una explotación rentable a lo largo de la vida económica del activo, así como en una ganancia por revalorización o realización del valor residual”. (MEZA, 2014, P.27)

Sabiendo que un arrendamiento sea o no financiero dependerá de la naturaleza de la compra y del fondo económico.

2.3.2 Arrendamiento operativo

“Arrendamiento operativo es cualquier acuerdo de alquiler distinto al arrendamiento financiero; no transfiriéndose los

anteriores riesgos y ventajas sustanciales. Queda claro que la propiedad del bien no se va a transferir”.p.28

“Por tanto, se trata de una transacción que representa una prestación de servicios (alquiler), sin que se considere por consiguiente un arrendamiento de carácter financiero”.p.28

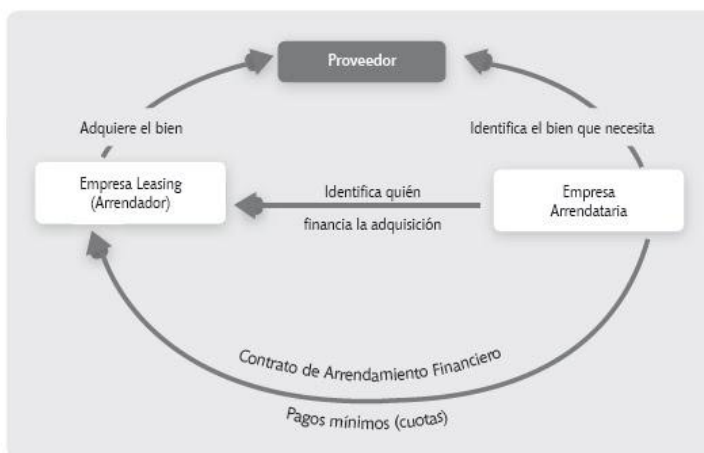
2.4 Elementos del Leasing

ALVA MATTEUCCI MARIO, NORTHCOTE SANDOVAL CRISTHIAN, HIRACHE FLORES LUZ, GARCÍA QUISPE LUIS, en su libro “Opciones de Financiamiento Factoring - Leasing - Leaseback, primera edición – enero 2011”, nos explica que el contrato de Leasing contiene los siguientes elementos:

El Arrendador: “es la persona jurídica autorizada por las leyes a efectuar operaciones de arrendamiento financiero”. (P.19)

El Arrendatario: “es la persona que suscribe un Contrato de Arrendamiento Financiero con la finalidad de gozar del uso del bien objeto del contrato. Puede ser cualquier persona, natural o jurídica”. (P.19)

El Proveedor: “es la persona que provee o que construye el bien que necesita el Arrendatario. Es importante señalar que las características del bien son señaladas por el arrendatario y no por el arrendador”. (P.19)



Fuente: Actualidad Empresarial, N° 228 - Primera Quincena de abril 2011 Autor: C.P.C.C. José Luis García Quispe

PLAZO, TASA, MONTO Y OTROS PARAMETROS DEL ARRENDAMIENTO

Flores Garcia, Pedro (2002) nos dice que “Cualitativamente es importante conocer los conceptos que conforman la estructura del arrendamiento, de acuerdo con BANAMEX, la estructura se conforma así”:

Modalidad	Características
Monto a financiar	En función del activo arrendado y la calificación del emisor
Plazo	De acuerdo a la calidad del activo y del emisor
Tasa de interés	En función del fondeo y riesgo de crédito.
Amortización de capital	Creciente, igual, periodos de gracia
IVA	Costo de adquisición: se cobra por anticipado. Financiamiento: sobre interés real según se vayan

		devengando las rentas.
Liquidación de intereses	de	Mensual, trimestral, semestral (de acuerdo al fondeo)
Pago de rentas		Anticipadas o vencidas
Prepagos		Existen penas administrativas y financieras.
Anticipos		De acuerdo a las característica del contrato de compra-venta
Tipo de moneda		Moneda nacional o extranjera (dependiendo del activo)
Seguros		Contratados por el banco por cuenta del cliente
Comisiones por apertura	por	Cobrada a la firma del contrato o proporcionalmente en cada disposición
Opción de compra		Por lo general el 1% sobre el precio valor factura, sin iva
Gastos de ratificación		Es menor que los gastos de inscripción por el gravamen

Elaboración: Flores García, P. (2002)

Norma Internacional de Contabilidad (NIC 1)-Presentación de Estados Financieros:

“El objetivo de esta Norma es establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, con el fin de asegurar la comparabilidad de los mismos, tanto con respecto a los estados publicados por la misma empresa en periodos anteriores, como con respecto a los de otras empresas diferentes”.

Alcance

“Esta Norma será de aplicación para la presentación de todo tipo de estados financieros con propósitos de información general, que sean elaborados y presentados conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad”

Finalidad de los estados financieros

“El objetivo de los estados financieros, con propósitos de información general, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo, que sea útil a un amplio espectro de usuarios al tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión que los administradores han hecho de los recursos que se les han confiado. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos de la empresa”:

(a) activos

(b) pasivos

(c) patrimonio neto

(d) ingresos y gastos, en los cuales se incluyen las pérdidas o ganancias de valor, y flujos de efectivo

Norma Internacional de Contabilidad (NIC 16) - Propiedades, Planta y Equipo

“El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo. Los principales problemas que presenta la contabilidad de las propiedades, planta y equipo son el

momento de activación de las adquisiciones, la determinación del valor en libros y los cargos por depreciación del mismo que deben ser llevados a resultados”.

Alcance

“Esta Norma debe ser aplicada en la contabilización de los elementos componentes de las propiedades, planta y equipo, salvo cuando otra Norma Internacional de Contabilidad exija o permita otro tratamiento contable diferente”.

“Una clase de elementos pertenecientes a propiedades, planta y equipo es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las operaciones de una entidad. Los siguientes son ejemplos de clases separadas”:

- (a) terrenos
- (b) terrenos y edificios
- (c) maquinaria
- (d) aeronaves
- (e) vehículos de motor
- (f) mobiliario y enseres
- (g) equipo de oficina.

Norma Internacional de Contabilidad 37-(NIC 37), “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”

“El objetivo de esta Norma es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, así como

que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas, como para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas”

“Esta Norma no es de aplicación a los instrumentos financieros (incluyendo garantías) que quedan dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros. 3 Los contratos pendientes de ejecución son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones a las que se comprometieron, o bien que ambas partes han ejecutado parcialmente, y en igual medida, sus obligaciones. Esta Norma no se aplica a los contratos pendientes de ejecución, salvo que tengan carácter oneroso para la entidad”.

“Cuando otra Norma se ocupe de un tipo específico de provisión, pasivo contingente o activo contingente, una entidad aplicará esa Norma en lugar de la presente. Por ejemplo, ciertos tipos de provisiones se abordan en las Normas sobre”:

- (a) contratos de construcción (véase la NIC 11 Contratos de Construcción)
- (b) el impuesto a las ganancias (véase la NIC 12 Impuesto a las Ganancias)
- (c) arrendamientos (véase la NIC 17 Arrendamientos). Si bien esta NIC 17 no contiene ninguna especificación sobre cómo tratar los

arrendamientos operativos que resulten onerosos para la entidad, por lo que habrá que aplicar la presente Norma para tratarlos

(d) beneficios a los empleados (véase la NIC 19 Beneficios a los Empleados)

(e) contratos de seguro (véase la NIIF 4 Contratos de Seguro). No obstante, esta Norma es de aplicación a las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes de una entidad aseguradora que sean diferentes de las que surgen de sus obligaciones y derechos según contratos de seguros que estén dentro del alcance de la NIIF 4

(f) contraprestación contingente de una adquirente en una combinación de negocios (véase la NIIF 3 Combinaciones de Negocios).

“En esta Norma se definen las provisiones como pasivos de cuantía o vencimiento inciertos. En algunos países, el término “provisión” se utiliza en el contexto de partidas tales como la depreciación, y la pérdida de valor por deterioro de activos o de los deudores de dudoso cobro. Estas partidas proceden de ajustes en el importe en libros de ciertos activos, y no se tratan en la presente Norma”.

NIIF (16)-ARRENDMIENTOS:

“Esta Norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los

arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad”.

“Cuando se aplique esta Norma, una entidad considerará los términos y condiciones de los contratos y todos los hechos y circunstancias relevantes. Una entidad aplicará esta Norma de forma congruente a los contratos con características similares y circunstancias parecidas”.

Contrato Arrendamiento Financiero (Leasing)-NIIF 16 (2018)

“Esta Norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad”

HAYDE, R. (2016), nos menciona que “Es un instrumento jurídico que permite trasladar cargas financieras inmediatas de la adquisición del bien o bienes que el usuario precisa a un tercero, la

sociedad de Leasing, cuya actividad económica u objeto exclusivo, consiste precisamente en la organización y realización de operaciones de estas características. Así como, para proporcionar un sistema de financiación, que permita a las empresas y a otro tipo de entidades, disponer del denominado capital de uso”.

Levy, F. (2003). Nos dice que “En este contrato participan tres sujetos independientes entre sí, estos son:

➤ El Arrendatario: “es la persona que suscribe un contrato de arrendamiento financiero con la finalidad de gozar del uso del bien objeto del contrato. Puede ser cualquier persona, natural o jurídica”. (p.39)

➤ El Arrendador: “es la persona jurídica autorizada por las leyes a efectuar operaciones de arrendamiento financiero”. (P.29)

➤ El proveedor: “es la persona que provee o que construye el bien que necesita el arrendatario. Es importante señalar que las características del bien son indicadas por el arrendatario y no por el arrendador”. (P.30)

HAYDE, R (2016). Nos menciona que las “Obligaciones del arrendador son:

- “Garantizar el uso o goce pacífico del bien por todo el tiempo del contrato”.p.26

- “Recibir o en su caso exigir una renta acordada en el contrato”.

- “Entregar el bien en buen estado para el uso convenido o natural del mismo”.p.26

- “Conservar el bien en buen estado y responder por los vicios o defectos ocultos del bien arrendado”. P.26

HAYDE, R (2016). Nos menciona que las “obligaciones del arrendatario son:

- Pagar la renta
- Usar debidamente el bien
- Conservar el bien
- Avisar de las reparaciones necesarias y de las novedades dañosas.

Derechos del arrendatario

Puede "invalidar el arrendamiento" en forma unilateral.

“Puede promover un juicio sobre incumplimiento de contrato al arrendador, a fin de que éste sea condenado a ejecutar las reparaciones requeridas; y durante el mismo, podrá también diferir el pago de las rentas”. (Pereira,2016)

HAYDE, R. (2016), nos menciona que los “Efectos de Contrato de Arrendamiento Financiero (Leasing)” son:

PARA LA ARRENDADORA:

- “La arrendadora podrá utilizar como crédito fiscal el IGV que afecto la adquisición de los bienes”. (p.25)
- “En caso que la arrendataria goce de desgravación o exoneración Total o parcial de derechos de importación incluyendo el IGV o ISC, se entenderá que dicho beneficio se aplicara a los bienes que importe o adquiera la arrendadora para el uso de la arrendataria”. (p.25)
- “La arrendataria podrá utilizar como crédito fiscal el IGV trasladado en las cuotas de arrendamiento financiero y en caso de ejercer la opción de compra, el traslado en la venta del bien”. (p.25)
- “Si el bien entregado se utiliza en operaciones gravadas y no gravadas en forma simultánea se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la ley del IGV relacionadas al prorrateo del Crédito fiscal”. (p.26)

JONATHAN, H.(2017),en su tesis **“Incidencia del leasing financiero como instrumento de gestión en el crecimiento económico de las empresas del servicio de transporte en la región Arequipa, año 2016-2017”** (Tesis de grado). Universidad Nacional de san Agustín, Arequipa, Perú nos dice que:

Riesgos identificados en el leasing financiero

- “Siniestro del bien: en ocasiones, el bien arrendado sufre algún desperfecto y en consecuencia se puede producir el siniestro del mismo”.
- “Incumplimiento de pago: en algunos casos, se ve que el arrendatario no puede cumplir con el cronograma de pagos pactados ocasionados por falta de liquidez u otros temas, produciéndose así, inconvenientes para el arrendador”.
- “Es importante mencionar, que ante estos riesgos identificados la entidad arrendadora (banco), obliga al arrendatario a cubrir el bien ante cualquier posible riesgo por medio de un seguro, el mismo que se hará efectivo y se realizará los pagos respectivos a favor de la entidad arrendadora a fin de que esta última no tenga problemas con el financiamiento”.

Ratios Financieros

Coello Martínez, Adrián Manuel, en la revista: Actualidad Empresarial N° 336 - Primera Quincena de Octubre 2015, sustenta las siguientes:

“Las ratios, razones o indicadores financieros son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, las relaciones entre sí de dos datos financieros directos permiten analizar el estado actual o pasado de una organización”.

Ratios de Liquidez

“Indican la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo”.

Liquidez general

“Indica que parte de los activos circulantes de la empresa están siendo financiados con capitales de largo plazo. Señalan la cobertura que tienen los activos de mayor liquidez sobre las obligaciones de menor plazo de vencimiento o de mayor exigibilidad”.

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

Capital de Trabajo

$$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE - MERCADERIA}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

Prueba Ácida

“Representa una medida más estricta de la disponibilidad financiera de corto plazo de la empresa.

$$\frac{\text{EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$$

Liquidez – Caja

“Es un indicador que mide la liquidez más inmediata, pues responde ante obligaciones de corto plazo con su efectivo y depósitos bancarios”.

ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

Ratios de Rentabilidad

“Permite evaluar el resultado de la eficacia en la gestión de los recursos Económicos y financieros de la empresa”.

Rentabilidad sobre la inversión

“Este indicador mide la eficacia con que han sido utilizados los activos totales de la empresa sin considerar los efectos del financiamiento”.

$$\frac{\text{UTILIDAD ANTES DE I.R}}{\text{TOTAL ACTIVO}}$$

Rentabilidad sobre capital propio

“Es la rentabilidad obtenida por los propietarios de la empresa. Conocida también como rentabilidad financiera, para los accionistas es el indicador más importante, pues les revela cómo será retribuido su aporte de capital”.

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL}}$$

Rentabilidad margen comercial

“Determina la rentabilidad sobre las ventas de la empresa considerando solo los costos de producción”.

$$\frac{\text{VENTA} - \text{COSTO DE VENTA}}{\text{VENTA}}$$

Rentabilidad neta sobre las ventas

“Es una medida de la rentabilidad neta sobre las ventas, donde se consideran los gastos operacionales, financieros, tributarios y laborales de la empresa. Indica cuántos centavos gana la empresa por cada nuevo sol vendido de la mercadería”.

$$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTA}}$$

2.5 Estados Financieros

Coello Martínez, Adrián Manuel, en la revista: **Actualidad Empresarial N° 322**, sustenta lo siguientes:

Estado de Situación Económica

“Es un estado financiero estático porque muestra la situación financiera de una organización en una fecha determinada. Presenta las fuentes de las cuales la empresa ha obtenido recursos (pasivo y patrimonio), así como los bienes y derechos en que están invertidos dichos recursos (activos)”.

Activo: “Incluye todas aquellas cuentas que reflejan los valores de los que dispone la entidad. Todos los elementos del activo son susceptibles de traer dinero a la empresa en el futuro, bien sea mediante su uso, su venta o su cambio”.

Pasivo: “Muestra todas las obligaciones presentes de la empresa, así como las contingencias que deben registrarse. Estas obligaciones económicas pueden ser préstamos, compras con pago diferido, impuestos, entre otras”.

Patrimonio neto: “Representa los aportes de los propietarios o accionistas más los resultados no distribuidos. El patrimonio neto o capital contable muestra también la capacidad que tiene la empresa de autofinanciarse”.

Situación Económica y Financiera

Coello,A.(2015), Nos dice que “La situación económica hace referencia al patrimonio de la empresa o sociedad en forma conjunta, es decir, a la cantidad de bienes y activos que posee y que son de su propiedad”.

“La situación financiera se refiere a la capacidad que tienen empresas o sociedades de poder hacer frente a las obligaciones que tienen o disponibilidad que tienen para poder pagar sus deudas”.

“Principalmente los estados financieros pueden brindar datos importantes para la empresa, mostrando las condiciones económicas, así como también financieras, Para así poder realizar una adecuada y correcta gestión que requieren los gerentes de las empresas”. (Calderón, 2010)

Los estados financieros que exige el SMV

Flores,A.(2000) Nos menciona que “Dichos estados financieros exigidos por la SMV, son aquellos documentos contables que permiten identificar en términos monetarios la situación en la que se encuentra la empresa tanto económica, como financiera, Teniendo entre los más importantes los siguientes en mención”:

Estado de Situación Económica

Estado de resultados

Estado de Flujos de Efectivo

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Avolio, B. (2011), Contabilidad Financiera: Una introducción a conceptos, métodos y usos, Perú, Editorial Cengage Learning, nos indica que:

Estado de Situación Financiera

“El estado de situación financiera, es unos estados financieros primordiales que todas las empresas deben realizar, desde las empresas pequeñas y medianas, hasta grandes empresas como corporaciones, instituciones financieras e inclusive asociaciones sin fines de lucro.

Este estado, como su nombre lo indica, refleja para un negocio la situación financiera a un periodo determinado en el tiempo. Es decir, no constituye un informe de flujo, donde se señala el movimiento ocurrido de determinados aspectos del negocio durante un ciclo de tiempo; por el contrario, se encarga de presentar la situación final del negocio a una fecha indicada”.

Y sus elementos para medir posición financiera de los estados financieros son:

Activos: está compuesto por todos los recursos de valor de propiedad de la empresa y que van a producir beneficios en el futuro.

Los activos se clasifican de la siguiente manera:

Activo Corriente: “comprende los recursos que representan efectivo o que se tiene la expectativa que se conviertan en efectivo o se realizan en el corto plazo”.(Avolio, 2011)

Activo No Corriente: “son las partidas que corresponden a los recursos que la empresa retiene por ciclos relativamente extensos y que no se transformaran en efectivo en el corto plazo”.(Avolio, 2011, p.116)

Pasivo: “son todas las obligaciones que tiene la empresa, de pagar dinero o de proveer bienes o servicios con terceras personas Las cantidades adeudadas por la empresa aparecen como pasivos en el estado de situación financiera a una fecha indicada en el estado financiero, de igual manera se incluyen los intereses pertinentes y relacionados con las obligaciones”.

Los pasivos se clasifican de la siguiente manera:

Pasivo Corriente:” comprende las obligaciones con vencimiento de corto plazo con terceros

Pasivo No Corriente: comprende las obligaciones con vencimiento mayor a un año con terceros” (Avolio. 2011, p.129)

“Patrimonio, muestra la cantidad total que los propietarios han invertido en la empresa o decirlo de otra forma, las obligaciones que tiene la empresa con sus socios o propietarios.

El patrimonio está compuesto no solamente por el capital original aportado por los accionistas o socios, sino también por los excedentes producidos o generados por las empresas en las operaciones que realiza y que se han reinvertido”. (Avolio, 2011, p.138)

Estado de Resultado Integral

“El Estado de Resultado es uno de los estados financieros primordiales que debe ser realizada por todas las empresas. Señala los resultados de un negocio durante un ciclo de tiempo, es decir, cuantifica el ejercicio financiero desde el punto de vista de sus ventas y de sus gastos, es decir, de los resultados (utilidades o pérdidas) .Es importante indicar que el estado de resultados es un informe de flujo, donde se muestra el movimiento que sucedió en determinados aspectos del negocio durante un lapso de tiempo”. (Avolio, 2011, p.163)

El Estado de Resultado Integral está conformado por:

Ingresos: “señalan los aumentos en los activos productos de la venta de bienes, los servicios que se brindan a los clientes, u otra fuente que incremente la participación de los propietarios.

En el caso de empresas comerciales o industriales, los ingresos se originan principalmente de

las ventas generadas, mientras que en el caso empresas de servicios, los ingresos derivan de honorarios o las comisiones cobradas”. (Avolio, 2011, p.165)

Gastos: “señalan los recursos gastados o los valores perdidos por la entidad durante un periodo indicados y por los cuales se originaron ingresos. Es primordial indicar que los gastos considerados como tales deben vincularse con los ingresos producidos”.

Análisis de los Estados Financieros

“Este estado se realiza mediante desarrollo crítico hacia la estimación de su actual postura financiera, actual como anterior y hacia el producto de las operaciones de la organización, con la finalidad de poder realizar las correctas estimaciones y pronóstico sobre las circunstancias actuales de la empresa y sobre su visión futura”. (Bernstein, 1995, p. 27)

Métodos de análisis de Estados Financieros

Entre los principales están:

Método de análisis horizontal: “Las inclinaciones que muestra este método son valores absolutos representados en S/. y los valores relativos expresados mediante %. En este método señala el desarrollo de todas las partidas de los estados de la empresa. Dicho resultado resuelve en el lapso de diversos periodos de tiempo. Permitiendo analizar el desempeño de las cuentas y sus rendimientos en dichos lapsos de tiempo”.

Método de análisis vertical u estructural: “Este procedimiento dispone la proporción de participación de una cuenta con concordancia a una general o cuenta específica de los estados de la empresa”.

“Método de coeficientes o ratios financieros. Son valores necesarios para los análisis financieros de la empresa los cuales vinculan a las cuenta de los mismos y de los diversos estados para poder realizar comparaciones, para poder identificar los beneficios o desventajas que se tiene con nosotros mismos o ante otras empresas. Otorgando una herramienta de resultados para la gestión de la empresa”.(Flores, 2000, p. 217)

2.6 Base legal:

Régimen tributario capítulo II, Artículo sustituido por el Artículo 6 de la Ley N° 27394, publicada el 30-12-2000, ARTICULO 18° del Decreto legislativo n° 299 nos dice que,

“Para efectos tributarios, los bienes objeto de arrendamiento financiero se consideran activo fijo del arrendatario y se registrarán contablemente de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad. La depreciación se efectuará conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta”.

“Excepcionalmente se podrá aplicar como tasa de depreciación máxima anual aquella que se determine de manera lineal en función a la cantidad de años que comprende el contrato, siempre que éste reúna las siguientes características”.

- Su objeto exclusivo debe consistir en la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles, que cumplan con el requisito de ser considerados costo o gasto para efectos de la Ley del Impuesto a la Renta

-El arrendatario debe utilizar los bienes arrendados exclusivamente en el desarrollo de su actividad empresarial

- Su duración mínima ha de ser de dos (2) o de cinco (5) años, según tengan por objeto bienes muebles o inmuebles, respectivamente. Este plazo podrá ser variado por decreto supremo

- La opción de compra sólo podrá ser ejercitada al término del contrato

“Si en el transcurso del contrato se incumpliera con alguno de los requisitos señalados en el párrafo anterior, el arrendatario deberá rectificar sus declaraciones juradas anuales del Impuesto a la Renta y reintegrar el impuesto correspondiente más el interés moratorio, sin

sanciones. La resolución del contrato por falta de pago no originará la obligación de reintegrar el impuesto ni rectificar las declaraciones juradas antes mencionadas”.

Ley del impuesto sobre la renta y su reglamento

El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta está contenido en el Decreto Supremo N° 179-2004-EF del 08.12.04 y su Reglamento está contenido en el Decreto Supremo N° 122-94-EF del 21.09.94.

- a. Artículo 33° del RLIR. Diferencias en la determinación de la Renta Neta por la aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

"La contabilización de operaciones bajo principios de contabilidad generalmente aceptados puede determinar, por la aplicación de las normas contenidas en la Ley, diferencias temporales y permanentes en la determinación de la renta neta. En consecuencia, salvo que la Ley o el Reglamento condicionen la deducción al registro contable, la forma de contabilización de las operaciones no originará la pérdida de una deducción. Las diferencias temporales y permanentes obligarán al ajuste del resultado según los registros contables, en la declaración jurada".

- b. Artículo 37° de la LIR: Deducciones de la Renta Bruta A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia, son deducibles: Inc. f): Las depreciaciones por desgaste u obsolescencia de los bienes de activo fijo.
- c. Artículo 38° de la LIR: Deducción de la Depreciación El desgaste o agotamiento que sufran los bienes del activo fijo que los contribuyentes utilicen en negocios, industria, profesión u otras actividades productoras de rentas gravadas de tercera categoría, se

compensarán mediante la deducción por las depreciaciones admitidas en esta ley. Las depreciaciones a que se refiere el párrafo anterior se aplicarán a los fines de la determinación del impuesto y para los demás efectos previstos en normas tributarias, debiendo computarse anualmente y sin que en ningún caso puedan hacerse incidir en un ejercicio gravable depreciaciones correspondientes a ejercicios anteriores.

- d. Artículo N° 22 del RLIR: Tasas de Depreciación Este artículo establece una relación de bienes de activo fijo y los porcentajes máximos de depreciación anual para cada tipo de activo, sin tener en cuenta el método de depreciación aplicado por el contribuyente, señalando que en ningún caso se admitirá la rectificación de las depreciaciones contabilizadas en un ejercicio gravable, una vez cerrado éste, sin perjuicio de la facultad del contribuyente de modificar el porcentaje de depreciación aplicable a ejercicios gravables futuros.
- e. Artículo N° 41 de la LIR, modificado por el D. Leg. N° 1112 (vigente a partir del 01.01.13): Costo Computable para la Depreciación Las depreciaciones se calculan sobre el costo de adquisición, producción o construcción, (no sobre valores revaluados) o el valor de ingreso al patrimonio de los bienes, o sobre los valores que resulten del ajuste por inflación (ajuste derogado a partir del año 2005)
- f. Artículo N° 43 de la LIR: Obsolescencia de bienes Los bienes depreciables, excepto inmuebles, que queden obsoletos y fuera de uso, podrán, a opción del contribuyente, depreciarse anualmente hasta extinguir su costo o darse de baja, por el valor aún no depreciado a la fecha de desuso, debidamente comprobado. El desuso o la obsolescencia deberán estar debidamente acreditados y sustentados por informe técnico dictaminado por profesional competente y colegiado.
- g. Artículo N° 44 de la LIR: Depreciación del mayor valor atribuido al activo por Revaluación No son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera

categoría, entre otros gastos, el monto de la depreciación correspondiente al mayor valor atribuido como consecuencia de revaluación voluntaria de los activos, sea como motivo de una reorganización empresarial o fuera de estos actos, salvo que se trate de revaluaciones con efectos tributarios (que se pague el Impuesto a la Renta) de acuerdo al numeral 1 del Artículo 104 de la LIR

Depreciación Tributaria

El Decreto Legislativo N°299 (29.07.1984) “regula el tratamiento tributario en relación al Impuesto a la Renta, que le corresponde a los Contratos de Arrendamiento Financiero. Así según el artículo 18° del citado decreto, un Contrato de Arrendamiento Financiero debe contabilizarse de acuerdo a la NIC 17”, considerándose además lo siguiente:

- Los bienes objeto de arrendamiento financiero se consideran como activo fijo del arrendatario.
- Para efectos de la depreciación, el arrendatario debe de considerar alguna de las dos opciones siguientes:

En caso de ejercerse la opción contemplada en el segundo párrafo del 30 artículo 18° del Decreto Legislativo N°299, “los bienes inmuebles son materia del contrato del leasing financiero que deberá depreciarse de acuerdo a las tasas establecidas por la norma, la depreciación máxima anual a la que se establezca linealmente en relación con el número de años de duración del contrato, aun cuando la vigencia de este cese antes de que termine de computarse”.

El Decreto Legislativo N° 299, (Julio 1984) “Ley que define y regula el Arrendamiento Financiero (Leasing), se han establecidos determinados formalidades legales y obligaciones para las partes las detallamos”:

A. Formalidad del Contrato:

“El Contrato de Arrendamiento Financiero se celebrará mediante Escritura Pública, la cual podrá inscribirse, a pedido de la locadora (arrendadora) en la ficha o partida donde se encuentre inscrita la arrendataria”. (Yañac Montes, 2017)

B. Vigencia del Contrato

“Las obligaciones y derechos del arrendador y del arrendatario, y la vigencia del contrato, se inician desde el momento en que el arrendador efectúe el desembolso total o parcial para la adquisición de los bienes especificados por la arrendataria a partir de la entrega total parcial de dichos bienes a la arrendataria, lo que ocurra primero”. (Yañac Montes, 2017)

C. Plazo del Contrato:

“El plazo del contrato de arrendamiento financiero será fijado por las partes, las que podrán pactar penalidades por el incumplimiento del mismo”. (Yañac Montes, 2017)

D. Contenido del Contrato:

“El contrato de arrendamiento financiero deberá estipular el monto del capital financiado, así como el valor de la opción de compra y de las cuotas pactadas, discriminando capital e intereses. Esta regla también deberá observarse con ocasión de cualquier modificación del contrato de arrendamiento financiero, cuando se afecte el monto del capital financiado y/o el valor de la opción de compra y/o el monto de las cuotas pactadas”. (Yañac Montes, 2017)

E. Opción de Compra:

“La Opción de Compra de la arrendataria tendrá obligatoriamente validez por toda la duración del contrato y podrá ser ejercida en cualquier momento hasta el vencimiento del plazo contractual. El ejercicio de la Opción de Compra no podrá surtir sus efectos antes de la fecha pactada contractualmente. Este plazo no está sometido a las limitaciones del derecho común”. (Yañac Montes, 2017)

“Sin perjuicio de los correspondientes intereses, en el contrato se podrán pactar penalidades por mora en el pago de cuotas. La falta de pago de dos o más cuotas consecutivas, o el retraso de pago de pago en más de dos meses, facultará al arrendador a rescindir el contrato”. (Yañac Montes, 2017, P.36)

G. Propiedad de los bienes:

“La arrendadora mantendrá la propiedad de dichos bienes hasta la fecha en que surta efecto la opción de compra ejercida por la arrendataria por el valor pactado. Los bienes materia de arrendamiento financiero deberán ser plenamente identificados”. (Yañac Montes, 2017)

“El juez deberá dejar sin efecto cualquier medida precautoria que se hubiese trabado sobre estos bienes por el solo mérito de la presentación del testimonio de la escritura pública de arrendamiento financiero. No se admitirá recurso alguno en tanto no se libere el bien y éste sea entregado a la arrendadora”. (Yañac Montes, 2017)

H. Derechos de las Partes:

“El Contrato de Arrendamiento Financiero otorga a la arrendataria el derecho al uso de los bienes en lugar, forma y demás condiciones estipuladas en el mismo suceso, el derecho irrenunciable de la arrendataria marcar las especificaciones de los bienes materia de contrato y el proveedor de los mismos siendo de su exclusiva obligación que dichos

recursos sean los adecuados al beneficio que quiera darles, lo que deberá constar en el acuerdo”.(Yañac Montes, 2017)

“La arrendadora no responde por las fallas y daños de los bienes correspondiendo a la arrendataria el ejercicio de las acciones pertinentes contra el proveedor”. (Yañac Montes, 2017)

I. “sólo el pedido de la arrendadora, señalando la causal de la rescisión, recaudado con el testimonio de la escritura pública de arrendamiento financiero, el Juez de turno requerirá a la arrendataria la entrega del bien al segundo día de notificado”. (Yañac Montes, 2017)

Dado a entender el caso la arrendataria podrá cuestionar el contrato y cuestionar y a la vez exigir la anulación de la misma y exigir una indemnización.

TABLA 2 : CUADRO PARA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

Determinación del IR de Tercera Categoría

INGRESOS BRUTOS
(-) COSTO COMPUTABLE
RENTA BRUTA
(-) GASTOS
(+) OTROS INGRESOS
RENTA NETA
(+) ADICIONES
(-)DEDUCCIONES
(-) PÉRDIDAS TRIBUTARIAS COMPENSABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES
RENTA NETA IMPONIBLE (O PÉRDIDA)
IMPUESTO RESULTANTE
(-) CRÉDITOS
SALDO POR REGULARIZAR (O SALDO A FAVOR)

ELABORACION : SUNAT (IMPUESTO A LA RENTA)

3. Definición de términos básicos

En este proceso detallamos las definiciones de términos básicos que han sido empleados en el proceso de la investigación:

Arrendamiento: “Un arrendamiento es una relación entre dos partes contractuales mediante la cual se produce una cesión por un tiempo determinado de un bien o servicio. A cambio la parte que aprovecha esta posesión debe realizar una contraprestación económica”. (Javier S. 2016)

Haime levy,(2003) en su libro “El Arrendamiento Financiero”, nos dice que “Es un Alquiler con derecho de compra, leasing financiero, arrendamiento por leasing operativo es un contrato mediante el cual, el arrendador traspasa el derecho a usar un bien a un arrendatario, a cambio del pago de rentas de arrendamiento durante un plazo determinado, al término del cual el arrendatario tiene la opción de comprar el bien arrendado pagando un precio determinado, devolverlo o renovar el contrato”.

Arrendamiento operativo: “Es un acuerdo entre dos partes donde el propietario de un bien transfiere, a cambio de un pago periódico, el derecho de uso de ese bien a otra persona (física o jurídica). Es lo que, en sentido general, llamamos alquiler entre arrendador y arrendatario. Todos los contratos distintos al de arrendamiento financiero (que definiremos en adelante) caben en la definición de arrendamiento operativo”. (Haime.L, 2003)

(Sandoval.R,(200), nos dice que el **Contrato leasing:** “considerando contrato como uno de arrendamiento financiero, es necesario que tenga al financiamiento, como su función o finalidad económico-social, pues a través del leasing, se financia el uso del bien, permitiendo de esta manera acceder a la utilización de bienes idóneos necesarios para la

expansión de la producción o mantener su competitividad en el mercado, sin que ello suponga un fuerte desembolso de capital".

Costo: “Es el gasto económico ocasionado por la producción de algún bien o la oferta de algún servicio. Este concepto incluye la compra de insumos, el pago de la mano de trabajo, los gastos en las producción y administrativos, entre otras actividades” (Revista costo .de)

Depreciación: “La depreciación es el mecanismo mediante el cual se reconoce el desgaste y pérdida de valor que sufre un bien o un activo por el uso que se haga de el con el paso del tiempo. Cuando un activo es utilizado para generar ingresos, este sufre un desgaste normal durante su vida útil que el final lo lleva a ser inutilizable”. (Mario Alva, 2012)

Nicol rondan Paula,(2017) En economipedia no dice que ¿Qué son las Finanza: “Las finanzas estudian cómo los agentes económicos (empresas, familias o Estado) deben tomar decisiones de inversión, ahorro y gasto en condiciones de incertidumbre. Al momento de tomar estas decisiones los agentes pueden optar por diversos tipos de recursos financieros tales como: dinero, bonos, acciones o derivados, incluyendo la compra de bienes de capital como maquinarias, edificios y otras infraestructuras. Ver diferencia entre ahorro e inversión”.

IGV: “Es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere”. (David snchz,2014)

Impuesto a la renta: “El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas

naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo”. (SUNAT)

La revista “El economista.es” nos dice que el Leasing: “La expresión inglesa leasing proviene del verbo to léase, que es su traducción literal significa alquilar. El leasing o arrendamiento financiero es un contrato de alquiler que incorpora una opción de compra a favor del arrendatario a ejercer al final del contrato, que, por sus características, no existen dudas de que va a ser ejercida, normalmente porque el importe de la opción de compra es muy inferior al valor del bien en ese momento”.

Obligación financiera: Toda obligación financiera es una responsabilidad, asumida por la empresa, en la que se obliga a la devolución de una deuda al final de un periodo establecido.

Opción de compra: el comprador tiene el derecho, pero no la obligación de comprar un activo a un precio predeterminado en una fecha exacta.

Proveedor: “esta palabra deriva del verbo proveer que significa suministrar, abastecer, entregar son empresas que abastecen a otras con servicios o bienes necesarios para el funcionamiento del negocio”. (Wikipedia)

Ratio de liquidez: “Las ratios de liquidez son un conjunto de indicadores y medidas cuyo objetivo es diagnosticar si una empresa es capaz de generar tesorería, es decir, si tiene capacidad de convertir sus activos en liquidez a corto plazo”.(Julian,P..Y Gardey,A.(2010))

Ratio de rentabilidad: “Miden la capacidad de generación de utilidad por parte de la empresa. Tienen por objetivo apreciar el resultado neto obtenido a partir de ciertas decisiones y políticas en la administración de los fondos de la empresa. Evalúan los resultados económicos de la actividad empresarial”. Julian,P..Y Gardey,A.(2010))

Ratios: “Son coeficientes que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación por división entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella”. (Julian,P..Y Gardey,A.(2010))

Situación económica “Se refiere al conjunto de bienes que integran el patrimonio de una persona (solventia). Se refiere, por tanto, a lo patrimonial. Se tiene buena situación económica cuando el patrimonio es importante. El patrimonio es la diferencia entre activo y pasivo”. (ALBERTO FABRA, 2017)

Situación financiera: “Es un análisis basado en un conjunto de variables contables que se enfoca en medir el desempeño de una empresa, con el fin de tener decisiones que se enfocan a la resolución de problemas”. (ALBERTO FABRA, 2017)

Tasa de interés: “El tipo de interés o tasa de interés es el precio del dinero, es decir, es el precio a pagar por utilizar una cantidad de dinero durante un tiempo determinado. Su valor indica el porcentaje de interés que se debe pagar como contraprestación por utilizar una cantidad determinada de dinero en una operación financiera”.(Kisiryán Mariam,2018)

Vida útil: “Es la duración estimada que un objeto puede tener, cumpliendo correctamente con la función para el cual ha sido creado. Normalmente se calcula en horas de duración”. (Mario Alva, 2012)

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

1. Hipótesis y/o supuestos básicos

1.1 Hipótesis general

La aplicación del arrendamiento financiero tiene un efecto positivo en la situación económica y financiera de la Empresa Peruvian Soybean Company sac.

1.2 Hipótesis específicas

1.2.1 La aplicación del financiamiento por arrendamiento financiero incidirá en la obtención de grandes beneficios para el desarrollo de la Empresa Peruvian Soybean Company sac c.

1.2.2 La aplicación del financiamiento por arrendamiento financiero incidirá positivamente en la situación financiera de la Empresa Peruvian Soybean Company sac.

2. Identificación de variables o unidades de análisis

Mencionamos las variables y sus componentes (dimensiones, indicadores)

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Arrendamiento financiero (leasing)	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	TASA DE INTERES
	ACTIVO FINANCIERO COMO ERRAMIENTA EMPRESARIAL	CONTRATOS LEASING
		RIESGO CREDITICIO
		GESTION
situación económica y financiera	IMPACTO EN AL ECONOMIA EMPRESARIAL	RATIOS DE RESULTADOS
	INPACTO EN LA FINANZAS EMPRESARIALES	RATIO DE LIQUIDEZ,CAPITAL DE TRABAJO

ELABORACION PROPIA

TABLA 1 : cuadro de variables

3. Matriz lógica de consistencia

Arrendamiento financiero (leasing) y su afecto en la situación económica y financiera de la empresa Peruvian Soybean Company S.A.C, Año 2016-2017					
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	Arrendamiento financiero	Tasa de interes
¿Cómo incide el Arrendamiento financiero en la situación económica y financiera de la empresa Peruvian Soybean Company S.A.C.?	Conocer cómo incide el Arrendamiento financiero en la situación económica y financiera de la Empresa Peruvian Soybean Company S.A.C.	La aplicación del arrendamiento financiero incidirá en forma positiva en la situación económica y financiera de la empresa peruvian soy Company sac.	Arrendamiento financiero (leasig		Contrato leasing
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICA		VARIABLE DEPENDIENTE	Activo financiero como herramienta empresarial
Cuáles son los beneficios que se obtiene al financiar los activos fijos a través del arrendamiento financiero (leasing) en la empresa peruvian soybean Company s.a.c?	Determinar cuáles son los beneficios que se obtiene al financiar los activos a través del arrendamiento financiero (leasing) en la Empresa Peruvian soybean company s.a.c	La aplicación del financiamiento por arrendamiento financiero incidirá en la obtención de grandes beneficios para el desarrollo de la empresa peruvian soy Company sac.	Situacion Economica y Financiera	Gestion	
De qué manera el arrendamiento financiero (leasing) incide en la situación financiera de la Empresa Peruvian soybean Company s.a.c?	Determinar de qué manera el arrendamiento financiero (leasing) incide en la situación financiera de la Empresa Peruvian soybean company s.a.c.	La aplicación del financiamiento por arrendamiento financiero incidirá positivamente en la situación financiera de la empresa peruvian soy Company sac.			Impacto en la economía empresarial
				Impacto en la finazas empresariales	Ratio de liquidez, capital de trabajo

CAPÍTULO IV: MÉTODO

1. Tipo y Método de Investigación

1.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación es aplicada, mixto (cuantitativa-cualitativa)

La investigación aplicada

Para, Murillo, C. (2008), nos menciona que “La investigación aplicada recibe el nombre de investigación práctica o empírica, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad”.

Tipo de investigación mixta:

Johnson y Onwuegbuzie (2004)

“El tipo de estudio donde el investigador mezcla o combina técnica de investigación, métodos, enfoques, conceptos o lenguaje cuantitativo o cualitativo en un solo estudio”

1.2 Método de investigación

En la investigación se utilizó el método descriptivo – explicativo

JUAN CARLOS ACERO (2018) “OK DIARIO “NOS DICE:

El método descriptivo: “Es uno de los métodos cualitativos que se usan en investigaciones que tienen como objetivo la evaluación de algunas características de una población o

situación en particular. En la investigación descriptiva, el objetivo es describir el comportamiento o estado de un número de variables”.

RICARDO FLORES (2013) “PREZI” NOS DICE QUE:

El método explicativo: “Son aquellos trabajos donde muestra preocupación, se centra en determinar los orígenes o las causas de un determinado conjunto de fenómenos, donde el objetivo es conocer por que suceden ciertos hechos atreves de la delimitación de las relaciones causales existentes o, al menos, de las condiciones en que ellas producen. Este es el tipo de investigación que más profundiza nuestro conocimiento de la realidad, porque nos explica la razón, el porqué de las cosas, y es por lo tanto más complejo y delicado pues el riesgo de cometer errores aumenta considerablemente”.

2. Diseño Específico de investigación

El diseño de la investigación es de tipo (no experimental, transversal), porque se centra en analizar lo sucede en la empresa, ya que existen situaciones en la empresa que son tomados para el análisis y recolección de datos

SAMPIERI (2003) nos comenta que:

El diseño no experimental: “Se define como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variable y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”.

Transversal: “Donde se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y su incidencia de interrelación en un momento dado y el diseño longitudinal, donde se recolectan a través del tiempo en puntos o periódicos para hacer inferencias respecto al cambio, su determinante y su consecuencia”.

3. Población, muestra o participantes

El presente trabajo la población está constituida por 85 personas que laboran en la EMPRESA PERUVIAN SOYBEAN COMPANY SAC ubicada en surco entre hombres y mujeres distribuido en la siguiente manera.

TABLA 2 : cuadro de población y muestra

AREA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
FINANZAS	15	10	25
CONTABILIDAD	15	8	23
ADMINISTRATIVOS	15	13	28
GERENCIA	6	3	9
TOTAL	51	34	85

MUESTRA: Es determinada mediante la siguiente formula tomando como muestra aleatoria de la empresa usando encuestas y entrevistas

$$n: \frac{(z^2 \cdot p \cdot q \cdot N)}{[(\epsilon)^2(N-1) + z^2 \cdot p \cdot q]}$$

n: Tamaño de la muestra que se determinó.

N: la Población estuvo constituida por personal profesional del área contable y Otras áreas de las 85 personas ubicadas en surco.

Z: Valor de la distribución normal estándar, ubicado en la tabla normal estándar, asociado al nivel de confianza, su rango de variación es: (90% ≤ confianza ≤ 99%).

Para el caso de la presente investigación se utilizó una confianza de 90%, a la que corresponde un valor de $z = 1.90$.

E: Error estándar de la estimación o el máximo error permisible en el trabajo de investigación. El error varía entre ($1\% \leq \leq 10\%$), para el caso del presente trabajo se consideró un error del 10%

Remplazando tenemos:

$$n: \frac{(1.90)^2 * (0.7 * 0.3) * (85)}{[(0.1)^2(85-1) + (0.7 * 0.3) * (1.90)^2]}$$

$$n: 40$$

TABLA 3: Cuadro de distribución de muestra

AREA	Poblacion	Muestra
FINANZAS	25	12
CONTABILIDAD	23	11
ADMINISTRATIVOS	28	13
GERENCIA	9	4
TOTAL	85	40

Se concluyó que el tamaño de la muestra ideal para este trabajo de investigación es de 40 personas

4. Instrumentos de recogida de datos

Los instrumentos utilizados para obtener la información correspondiente y poderlas adaptar a todas las necesidades que requiere la investigación son las siguientes:

- Entrevista: Se utilizó una lista de preguntas donde los resultados que se obtiene que serán necesarios para elaborar el presente trabajo de investigación.

- Encuesta: Fue dirigida a un total de 40 personas que conforman el área de contabilidad, finanzas y personal administrativo, con el objetivo de conocer su opinión y obtener resultados.
- Análisis Documental: se obtuvo de material referido al tratamiento contable y tributario del Arrendamiento Financiero.

5. Técnicas de procesamiento y análisis de dato

Una vez recolectada la información se procedió a realizar diversos procesos que a

Continuación se explica:

- **Análisis Documental:** Una vez recogida la información se procedió a elaborar las tablas y cuadros con los datos de los encuestados.
- **Indagación:** Se investigó sobre teorías y procedimientos que se podrían realizar.
- **Rastreo de información:** Se dio seguimiento a las diversas preguntas, así como al cumplimiento de las mismas en un futuro proceso.
- **Conciliación de Datos:** Se procedió a separar cada una de las 10 preguntas con sus respectivas respuestas, tabulando sus respuestas utilizando la interpretación más fiable, teniendo en cuenta principalmente los objetivos y resumiendo datos muy importantes de la pregunta

6. Procedimiento de ejecución del estudio

Se obtuvo información bibliográfica en bibliotecas, internet, en la misma empresa para conocer sus antecedentes, marco teórico y conceptual que apoye mi investigación y elaboración de encuestas con las preguntas pertinentes

CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

1. Datos cuantitativos

Se obtuvieron los datos para la investigación mediante la aplicación de una encuesta a 40 empleados de las áreas de finanza contabilidad y gerencia de la empresa PERUVIAN SOYBEAN COMPANY SAC quienes respondieron a las 19 preguntas sobre las 2 variables de la investigación:

Variable independiente: Arrendamiento financiero

Variable dependiente: Situación económica y financiera

Que incluyen también las dimensiones e indicadores de cada variable, presentamos a continuación los resultados de la encuesta, como siguiente.

Además, se ha elaborado un caso práctico sobre el arrendamiento financiero y su registro contable para un mayor entendimiento

Y finalmente se ha elaborado las ratios de liquidez, capital de trabajo neto y ratios de liquidez, capital de trabajo neto y ratio de rentabilidad, con su análisis e interpretación.

TABLA 4 : Cuadro de resumen de encuesta

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA											TOTAL
		A	B	C	D	E	TOTAL	A	B	C	D	E	
		FRECUENCIA	FRECUENCIA	FRECUENCIA	FRECUENCIA	FRECUENCIA		PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE	
1	¿Tiene usted conocimiento referente al arrendamiento financiero (Leasing)?	1	4	1	22	12	40	3%	9%	3%	55%	30%	100%
2	¿Considera usted que el arrendamiento financiero es una herramienta importante de financiamiento	2	2	2	25	10	40	4%	4%	5%	62%	25%	100%
3	¿Cree usted que las actuales tasas de interés de arrendamiento financiamiento son elevadas en el país?	0	3	1	30	6	40	0%	8%	2%	74%	16%	100%
4	¿Considera que la empresa donde labora está preparada para efectuar un arrendamiento financiero?	1	4	6	21	8	40	3%	10%	15%	52%	20%	100%
5	¿Su empresa, aplica el Leasing con frecuencia?	6	16	0	13	5	40	16%	40%	0%	32%	12%	100%
6	¿Está de acuerdo que el Leasing es una alternativa de financiamiento para el desarrollo de la empresa?	0	3	2	22	13	40	0%	8%	5%	55%	32%	100%
7	¿Considera usted que la contratación de un arrendamiento financiero podrá afectar el rendimiento de su grupo de trabajo?	6	18	1	11	4	40	15%	44%	3%	28%	10%	100%
8	¿Está de acuerdo que el arrendamiento financiero de vehículos, maquinaria y equipo podría generar una mayor rentabilidad para la empresa?	0	6	0	22	11	40	0%	16%	0%	56%	28%	100%
9	¿Conoce usted las diversas fuentes de financiamiento que existen en el mercado para la adquisición de activos fijos?	0	12	4	20	4	40	0%	30%	10%	50%	10%	100%
10	¿Usted cree que la modificación de las políticas internas podrá generar una mayor rentabilidad para la empresa?	1	2	2	28	6	40	3%	6%	5%	70%	16%	100%
12	¿Si medimos los niveles económicos y financieros de un arrendamiento considera usted que se verán resultados económicos en un periodo de 1 o 2 año aproximadamente para su empresa?	2	4	1	29	5	40	4%	10%	2%	72%	12%	100%
13	¿Considera usted que el arrendamiento financiero generará un crédito a mediano o largo plazo que facilita su pago?	0	4	2	24	10	40	0%	10%	5%	60%	25%	100%
14	¿usted cree que, con la aplicación del leasing, la empresa ha tenido mayor liquidez?	2	5	1	27	5	40	5%	12%	2%	68%	13%	100%
15	¿Considera que el arrendamiento financiero es más ventajoso que un préstamo a largo plazo?	0	11	0	24	5	40	0%	28%	0%	60%	12%	100%
16	¿usted analiza la situación económica y financiera a través de las ratios?	2	10	0	21	8	40	4%	24%	0%	52%	20%	100%
17	¿Considera que la evaluación de las ratios ayuda a tomar decisiones para adquirir activos fijos?	1	3	1	27	8	40	2%	7%	3%	68%	20%	100%
18	¿Considera que la utilidad obtenida por arrendamiento financiero satisface la expectativa de los inversionistas?	0	2	0	29	10	40	0%	4%	0%	72%	24%	100%
19	¿Considera que la empresa genera la suficiente liquidez para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo?	1	6	1	29	3	40	3%	15%	2%	72%	8%	100%

N°	PREGUNTA	RESPUESTA							
		FINANCIAMIENTO DE ACTIVO FIJO		DEPRECIACION ACELERADA		INTERES DEDUCIBLE		TOTAL	
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	FRECUENCIA	PORCENTAJE	TOTAL	PORCENTAJE
11	¿Cuáles son los beneficios económicos que se obtienen del arrendamiento financiero?	31	76%	8	20%	1	4%	40	100%

RESPUESTAS	
A	TOTALMENTE EN DESACUERDO
B	EN DESACUERDO
C	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO
D	DE ACUERDO
E	TOTALMENTE DE ACUERDO

2. Análisis de resultados

2.1 Resultado de la encuesta.

1. ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO REFERENTE AL ARRENDAMIENTO O AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)?

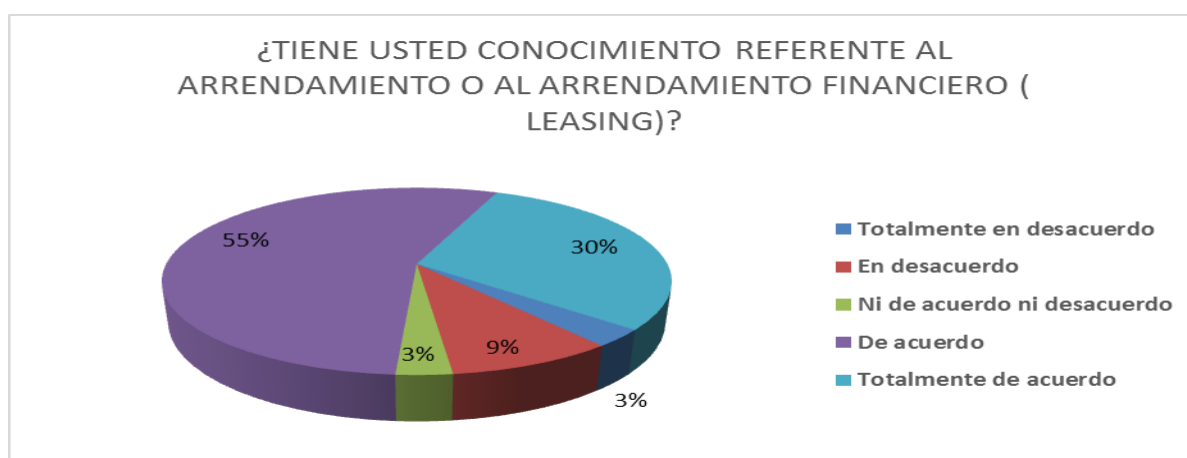
TABLA 5: Respuesta a la pregunta N° 1 ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO REFERENTE AL ARRENDAMIENTO O AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	3%
En desacuerdo	4	9%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	1	3%
De acuerdo	22	55%
Totalmente de acuerdo	12	30%
Total	40	100%

FUENTE: ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 1: Interpretación gráfica de la pregunta N° 1 ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO REFERENTE AL ARRENDAMIENTO O AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 30% (12 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que tienen conocimiento del arrendamiento financiero (leasing), el 55% (22 de 40) están de acuerdo, el 3% (1 de 40) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, otro 9% (4 de 40) están en desacuerdo y el 3% (1 de 40) de las personas encuestadas están totalmente en desacuerdo.

La mayoría de los encuestados (85%) tienen conocimiento sobre el arrendamiento financiero (leasing)

2. ¿CONSIDERA USTED QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO ES UNA HERRAMIENTA IMPORTANTE DE FINANCIAMIENTO?

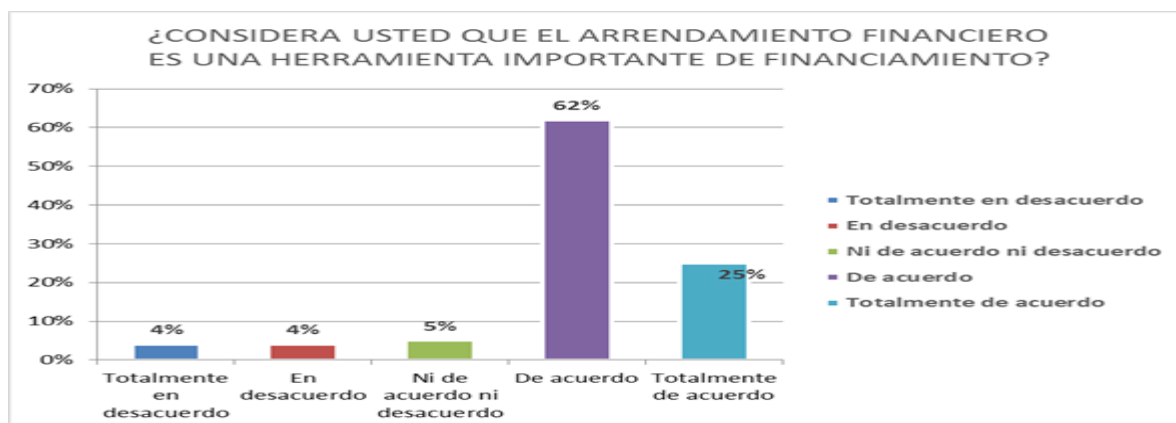
TABLA 6: Respuesta a la pregunta N° 2 ¿CONSIDERA USTED QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO ES UNA HERRAMIENTA IMPORTANTE DE FINANCIAMIENTO?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	4%
En desacuerdo	2	4%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	2	5%
De acuerdo	25	62%
Totalmente de acuerdo	10	25%
Total	40	100%

FUENTE: ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 2: Interpretación gráfica de la pregunta N°2 ¿CONSIDERA USTED QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO ES UNA HERRAMIENTA IMPORTANTE DE FINANCIAMIENTO?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 25% (10 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que consideran que el arrendamiento financiero es una herramienta importante de financiamiento, 62% (25 de 40) están de acuerdo, el 5% (2 de 40) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, otro 4% (2 de 40)

están en desacuerdo y el 4% (2 de 40) de las personas encuestadas están totalmente en desacuerdo

El 87% de los encuestados consideran que el arrendamiento financiero es una herramienta importante de financiamiento.

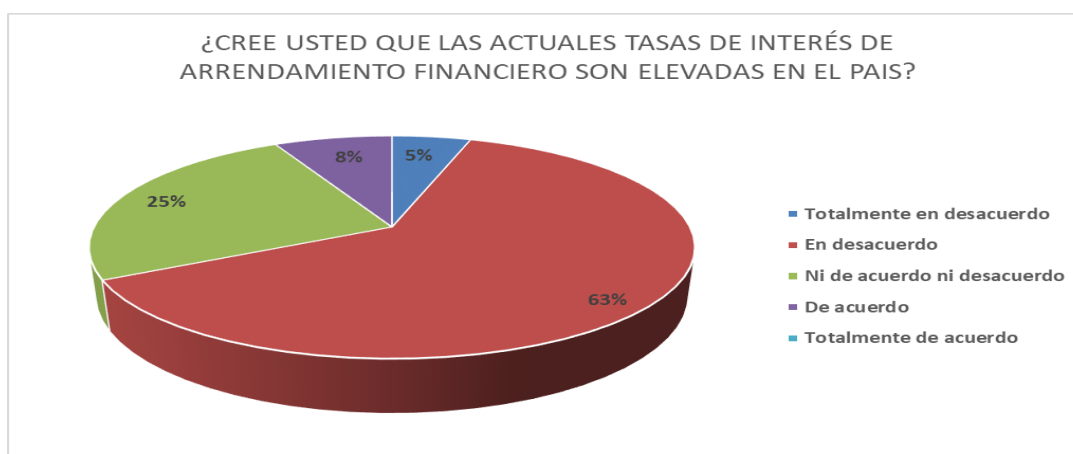
3. ¿CREE USTED QUE LAS ACTUALES TASAS DE INTERÉS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SON ELEVADAS EN EL PAÍS?

TABLA 7: Respuesta a la pregunta N° 3 ¿CREE USTED QUE LAS ACTUALES TASAS DE INTERÉS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SON ELEVADAS EN EL PAÍS?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	5%
En desacuerdo	25	63%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	10	25%
De acuerdo	3	8%
Totalmente de acuerdo	0	0%
Total	40	100%

FUENTE: ENCUESTA , 2018
Elaboracion propia

FIGURA 3: Interpretación gráfica de la pregunta N°3 ¿CREE USTED QUE LAS ACTUALES TASAS DE INTERÉS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SON ELEVADAS EN EL PAÍS?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 8% (3 de 40) de los encuestados están de acuerdo que las actuales tasas de interés de arrendamiento financiero son elevadas en el país, 25% (10 de 40) no están ni de acuerdo ni en

desacuerdo, el 63% (25 de 40) están en desacuerdo, otro 5% (2 de 40) de las personas encuestadas están totalmente en desacuerdo.

El 68% de los encuestados creen que las actuales tasas de interés de arrendamiento financiero no son elevadas en el país.¹

4. ¿CONSIDERA QUE LA EMPRESA DONDE LABORA ESTA PREPARADA PARA EFECTUAR UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO?

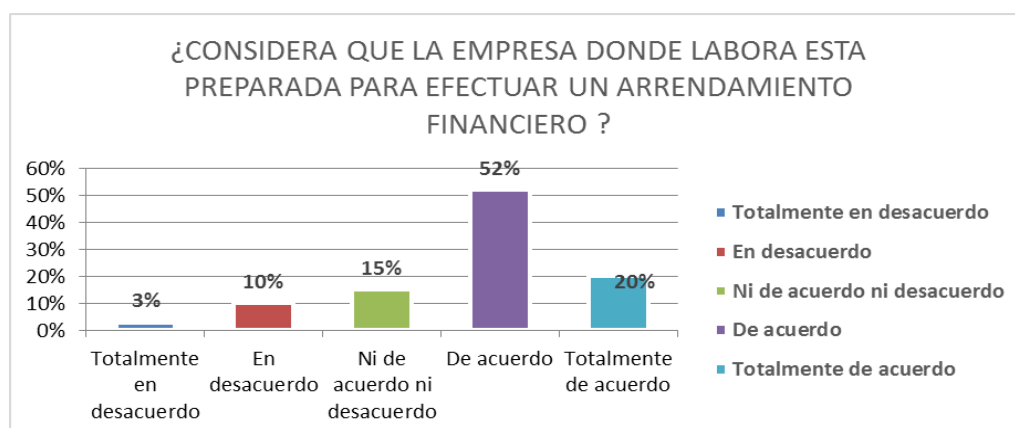
TABLA 8: Respuesta a la pregunta N°4 ¿CONSIDERA QUE LA EMPRESA DONDE LABORA ESTA PREPARADA PARA EFECTUAR UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	3%
En desacuerdo	4	10%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	15%
De acuerdo	21	52%
Totalmente de acuerdo	8	20%
Total	40	100%

FUENTE: ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 4: Interpretación gráfica de la pregunta N°4 ¿CONSIDERA QUE LA EMPRESA DONDE LABORA ESTA PREPARADA PARA EFECTUAR UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 20% (08 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que consideran que la empresa donde labora está preparada para efectuar un arrendamiento financiero, 52% (21 de

40) están de acuerdo, el 15% (6 de 40) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, otro 10% (4 de 40) están en desacuerdo y el 3% (1 de 40) de las personas encuestadas están totalmente en desacuerdo

El 72% de los encuestados considera que la empresa está preparada para efectuar un arrendamiento financiero.

5. ¿SU EMPRESA, APLICA LEASING CON FRECUENCIA?

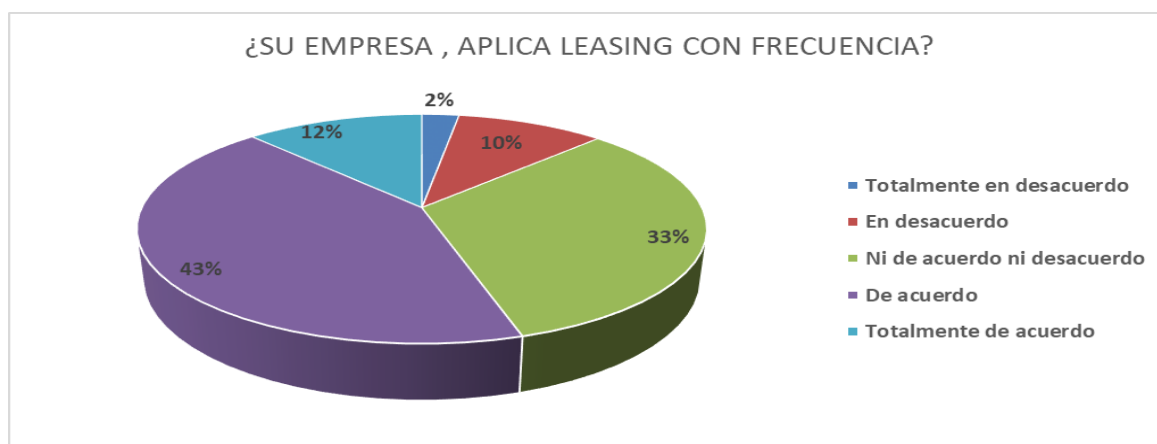
TABLA 9: Respuesta a la pregunta N°5 ¿SU EMPRESA, APLICA LEASING CON FRECUENCIA?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	3%
En desacuerdo	4	10%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	13	33%
De acuerdo	17	43%
Totalmente de acuerdo	5	12%
Total	40	100%

FUENTE: ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 5: Interpretación gráfica de la pregunta N° 5 ¿SU EMPRESA, APLICA LEASING CON FRECUENCIA?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 12% (05 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que su empresa aplica leasing con frecuencia, 43% (17 de 40) están de acuerdo, el 33% (13 de 40) no están ni de

acuerdo ni en desacuerdo, otro 10% (4 de 40) están en desacuerdo y el 3% (1 de 40) de las personas encuestadas están totalmente en desacuerdo.

El 13% de los encuestados considera que la empresa no aplica leasing con frecuencia, en un 55% dice que si aplica leasing con frecuencia.

6. ¿ESTAS DE ACUERDO QUE EL LEASING ES UNA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA?

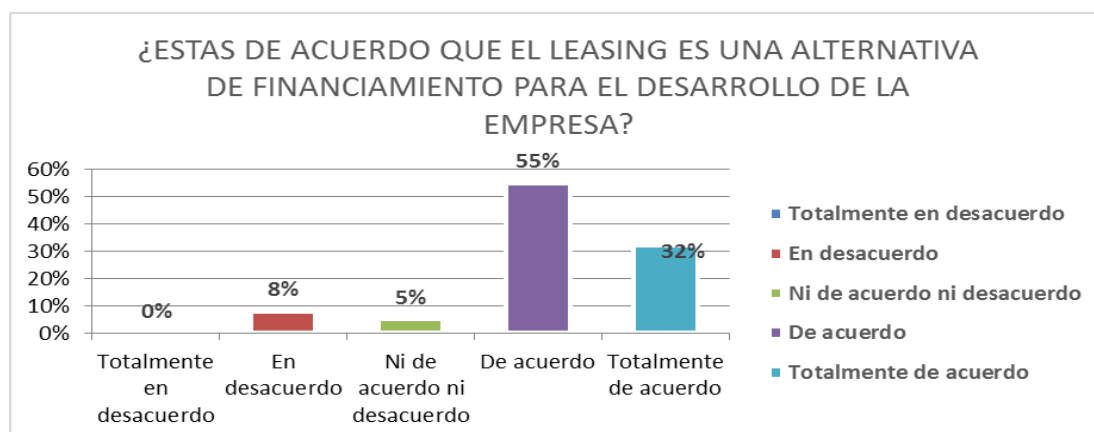
TABLA 10: Respuesta a la pregunta N° 6 ¿ESTAS DE ACUERDO QUE EL LEASING ES UNA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	3	8%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	2	5%
De acuerdo	22	55%
Totalmente de acuerdo	13	32%
Total	40	100%

FUENTE: ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 6: Interpretación gráfica de la pregunta N°6 ¿ESTAS DE ACUERDO QUE EL LEASING ES UNA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 32% (13 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que el leasing es una alternativa de financiamiento para el desarrollo de la empresa, 55% (22 de 40) están de acuerdo, el 05% (2 de 40) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, otro 08% (3 de 40) de las personas encuestadas están en desacuerdo.

Los encuestados mayoritariamente (87%) están de acuerdo que el leasing es una alternativa de financiamiento para el desarrollo de la empresa

7. ¿CONSIDERA USTED QUE LA CONTRATACIÓN DE UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO PODRÁ AFECTAR EL RENDIMIENTO DE SU GRUPO DE TRABAJO?

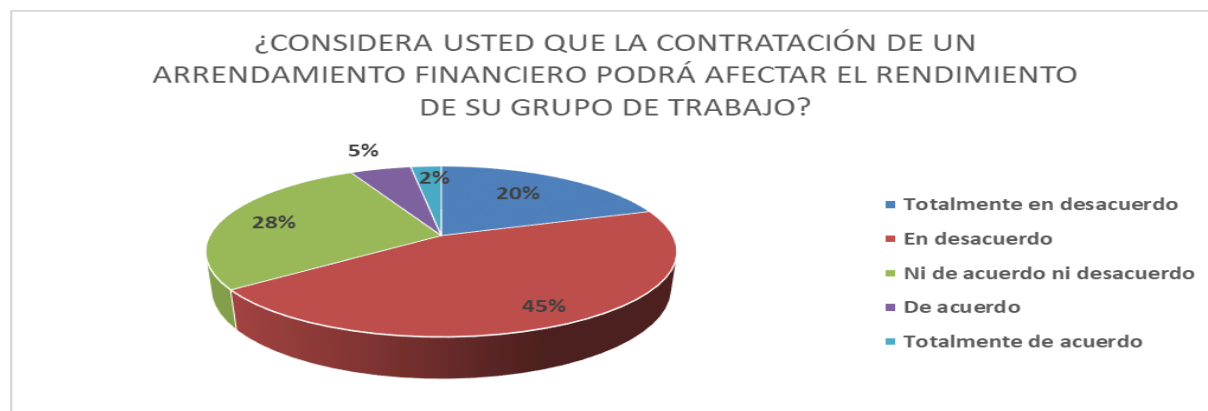
TABLA 11: Respuesta a la pregunta N°7 ¿CONSIDERA USTED QUE LA CONTRATACIÓN DE UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO PODRÁ AFECTAR EL RENDIMIENTO DE SU GRUPO DE TRABAJO?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	8	20%
En desacuerdo	18	45%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	28%
De acuerdo	2	5%
Totalmente de acuerdo	1	3%
Total	40	100%

FUENTE: ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 7: Interpretación gráfica de la pregunta N°7 ¿CONSIDERA USTED QUE LA CONTRATACIÓN DE UN ARRENDAMIENTO FINANCIERO PODRÁ AFECTAR EL RENDIMIENTO DE SU GRUPO DE TRABAJO?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 3% (01 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que consideran que la contratación de un arrendamiento financiero podrá afectar el rendimiento de su grupo de trabajo, 5% (2 de 40) están de acuerdo, el 28% (11 de 40) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, otro 45% (18 de 40) están en desacuerdo y el 20% (8 de 40) de las personas encuestadas están totalmente en desacuerdo.

El 65 % de los encuestados considera que la contratación de un arrendamiento financiero no podrá afectar el rendimiento de su grupo de trabajo y un 8% considera que si podrá afectar el rendimiento de su grupo de trabajo.

8. ¿ESTA DE ACUERDO QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE VEHÍCULO, MAQUINARIA Y EQUIPO PODRÍA GENERAR UNA MAYOR RENTABILIDAD PARA LA EMPRESA?

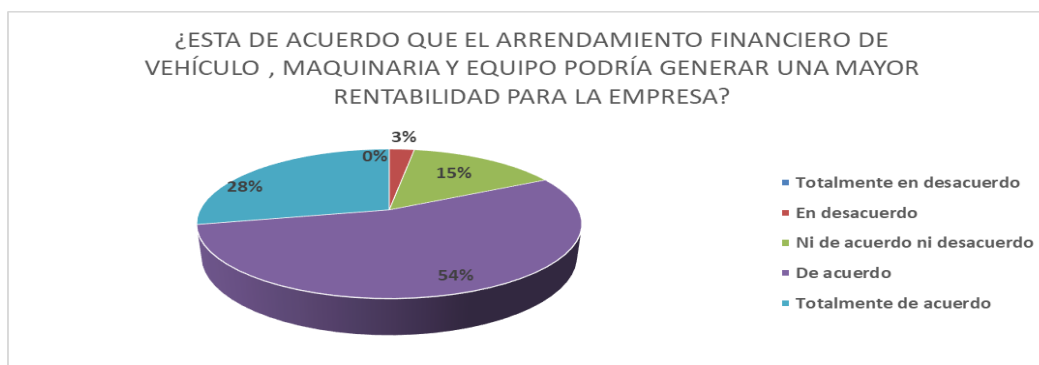
TABLA 12: Respuesta a la pregunta N°8 ¿ESTA DE ACUERDO QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE VEHÍCULO, MAQUINARIA Y EQUIPO PODRÍA GENERAR UNA MAYOR RENTABILIDAD PARA LA EMPRESA?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	3%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	15%
De acuerdo	22	54%
Totalmente de acuerdo	11	28%
Total	40	100%

FUENTE: ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 8: Interpretación gráfica de la pregunta N° 8 ¿ESTA DE ACUERDO QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE VEHÍCULO, MAQUINARIA Y EQUIPO PODRÍA GENERAR UNA MAYOR RENTABILIDAD PARA LA EMPRESA?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 28% (11 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que el arrendamiento financiero de vehículos, maquinaria y equipo podría generar una mayor rentabilidad para la empresa, 54% (22 de 40) están de acuerdo, otro 15% (6 de 40) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, por otro el 3% (1 de 40) de las personas encuestadas están en desacuerdo

Los encuestados mayoritariamente (82%) está de acuerdo que el arrendamiento financiero de vehículo, maquinaria y equipo podría generar una mayor rentabilidad para la empresa.

9. ¿CONOCE USTED LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS?

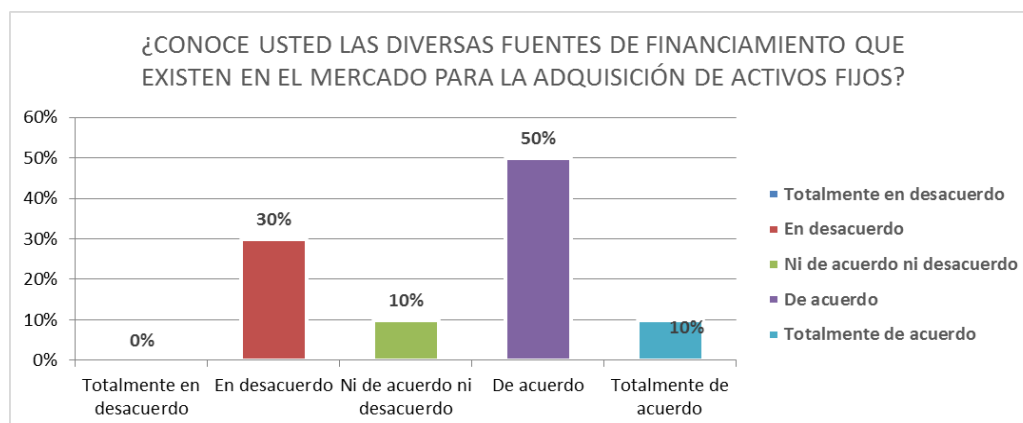
TABLA 13: Respuesta a la pregunta N°9 ¿CONOCE USTED LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	12	30%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	10%
De acuerdo	20	50%
Totalmente de acuerdo	4	10%
Total	40	100%

FUENTE: ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 9: Interpretación gráfica de la pregunta N° 9 ¿CONOCE USTED LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 10% (4 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que conocen las diversas fuentes de financiamiento que existe en el mercado para la adquisición de activos fijos, 50% (20 de 40) están de acuerdo, el 10% (4 de 40) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, otro 30% (12 de 40) de las personas encuestadas están en desacuerdo.

El 60% de los encuestados conoce las diversas fuentes de financiamiento que existe en el mercado para la adquisición de activos fijos y un 30% dice que no.

10. ¿USTED CREE QUE LA MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS INTERNAS PODRÁ GENERAR UNA MAYOR RENTABILIDAD PARA LA EMPRESA?

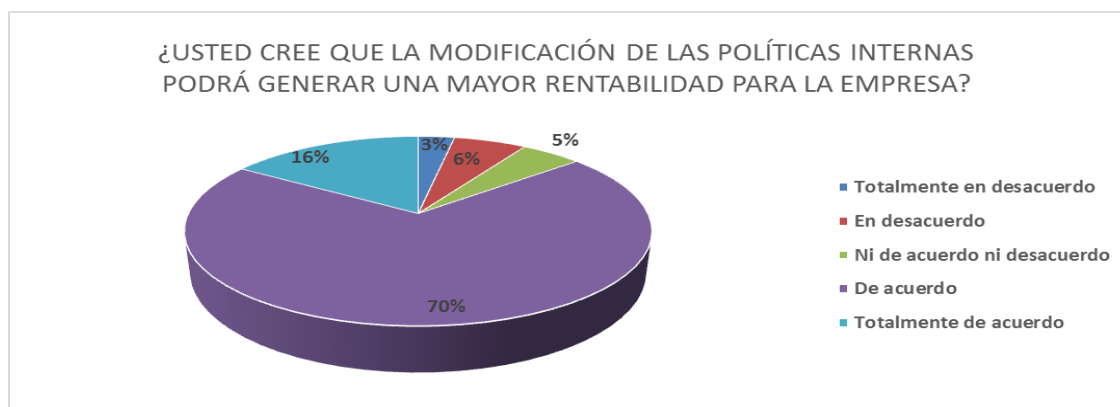
TABLA 14: Resultado de la pregunta N°10 ¿USTED CREE QUE LA MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS INTERNAS PODRÁ GENERAR UNA MAYOR RENTABILIDAD PARA LA EMPRESA?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	3%
En desacuerdo	2	6%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	2	5%
De acuerdo	28	70%
Totalmente de acuerdo	6	16%
Total	40	100%

FUENTE: ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 10: Interpretación gráfica de la pregunta N° 10 ¿USTED CREE QUE LA MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS INTERNAS PODRÁ GENERAR UNA MAYOR RENTABILIDAD PARA LA EMPRESA



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 16 % (06 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que la modificación de las políticas internas podrá generar una mayor rentabilidad para la empresa, 70% (28 de 40) están de acuerdo, el 5% (2 de 40) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, otro 06% (2 de 40) están en desacuerdo y el 03% (1 de 40) de las personas encuestadas están totalmente en desacuerdo.

El 86% de los encuestados cree que la modificación de las políticas internas podrá generar una mayor rentabilidad para la empresa.

11. ¿CUALES SON LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE SE OBTIENEN DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO?

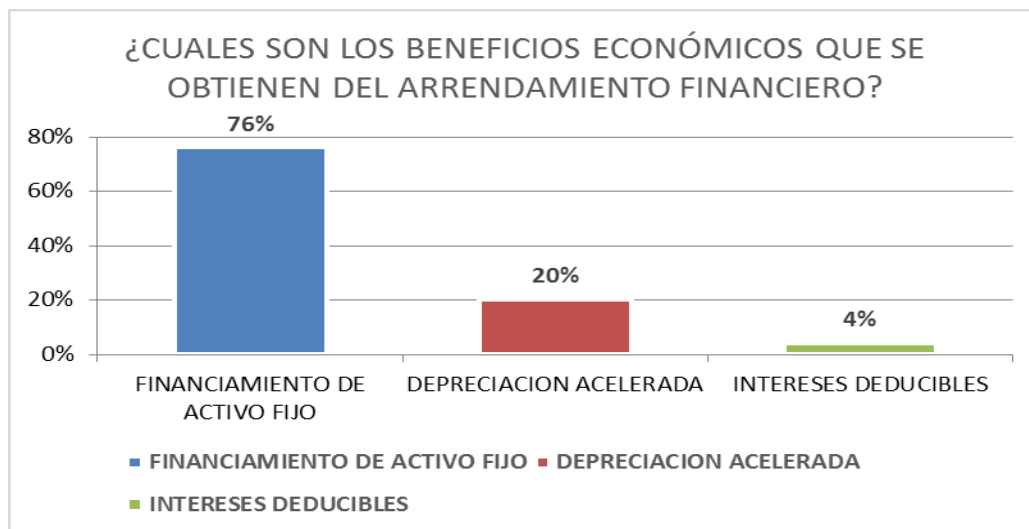
TABLA 15 : Respuesta a la pregunta N°11¿CUALES SON LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE SE OBTIENEN DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
FINANCIAMIENTO DE ACTIVO FIJO	30	76%
DEPRECIACION ACELERADA	8	20%
INTERESES DEDUCIBLES	2	4%
Total	40	100%

FUENTE: ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 11: Interpretación gráfica de la pregunta N°11 ¿CUALES SON LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE SE OBTIENEN DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 2% (1 de 40) de los encuestados opina que los intereses deducibles es el beneficio económico que se obtiene del arrendamiento financiero, mientras que el 20% (08 de 40) señala que la depreciación acelerada es el beneficio económico que se obtiene del arrendamiento financiero, quedando un 78% (31 de 40) de las personas encuestadas que señalan que el financiamiento de activo fijo es el beneficio económico que se obtiene del arrendamiento financiero.

El 78 % de los encuestados creen que el financiamiento de activo fijo es el beneficio económico que se obtiene del arrendamiento financiero

12. ¿SI MEDIMOS LOS NIVELES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE UN ARRENDAMIENTO CONSIDERA USTED QUE SE VERA RESULTADOS ECONÓMICOS EN UN PERIODO DE 1 O 2 AÑOS APROXIMADAMENTE PARA SU EMPRESA?

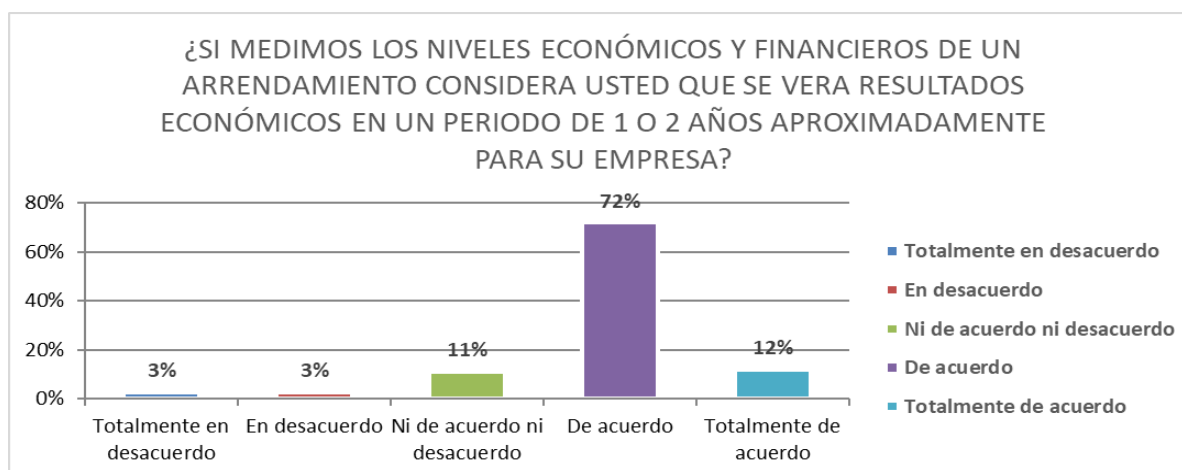
TABLA 16 : Respuesta a la pregunta N°12 ¿SI MEDIMOS LOS NIVELES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE UN ARRENDAMIENTO CONSIDERA USTED QUE SE VERA RESULTADOS ECONÓMICOS EN UN PERIODO DE 1 O 2 AÑOS APROXIMADAMENTE PARA SU EMPRESA?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	3%
En desacuerdo	1	3%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	11%
De acuerdo	29	72%
Totalmente de acuerdo	5	12%
Total	40	100%

FUENTE : ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 12: Interpretación gráfica de la pregunta N°12 ¿SI MEDIMOS LOS NIVELES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE UN ARRENDAMIENTO CONSIDERA USTED QUE SE VERA RESULTADOS ECONÓMICOS EN UN PERIODO DE 1 O 2 AÑOS APROXIMADAMENTE PARA SU EMPRESA?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 12% (5 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que verán resultados económicos en un periodo de 1 o 2 años aproximadamente para su empresa, 72% (29 de 40) están de acuerdo, el 11% (4 de 40) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, otro 03% (1 de

40) están en desacuerdo y el 3% (1 de 40) de las personas encuestadas están totalmente en desacuerdo.

Los encuestados mayoritariamente (84%) consideran que verán resultados económicos y financieros de un arrendamiento en un periodo de 1 o 2 años aproximadamente

13. ¿CONSIDERA USTED QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO GENERARA UN CRÉDITO A MEDIANO O LARGO PLAZO QUE FACILITARA SU PAGO?

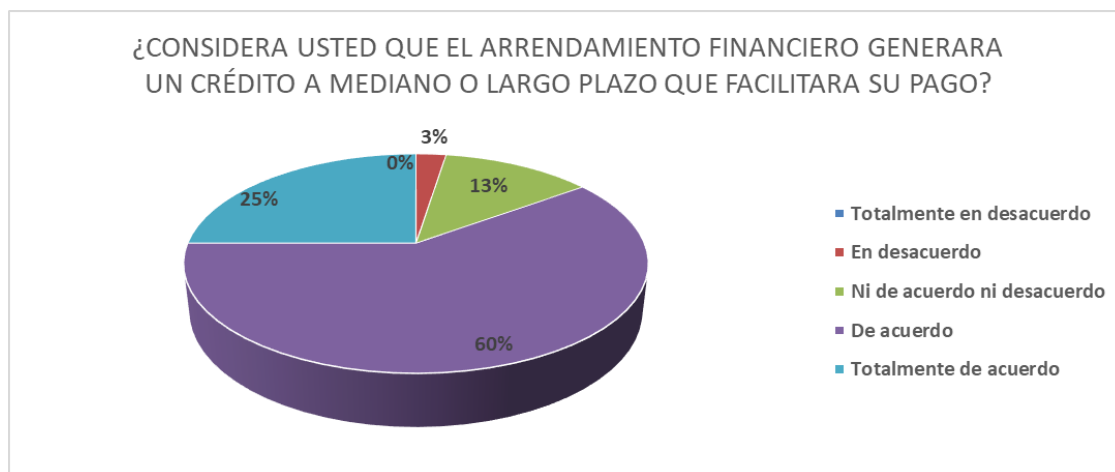
TABLA 17 : Respuesta a la pregunta N°13 ¿CONSIDERA USTED QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO GENERARA UN CRÉDITO A MEDIANO O LARGO PLAZO QUE FACILITARA SU PAGO?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	3%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	13%
De acuerdo	24	60%
Totalmente de acuerdo	10	25%
Total	40	100%

FUENTE : ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 13: Interpretación gráfica de la pregunta N° 13 ¿CONSIDERA USTED QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO GENERARA UN CRÉDITO A MEDIANO O LARGO PLAZO QUE FACILITARA SU PAGO?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 25% (10 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que el arrendamiento financiero generara un crédito a mediano o largo plazo que facilitara su pago, el 60% (24 de 40) están de acuerdo, el 13% (5 de 40) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, otro 3% (01 de 40) de las personas encuestadas están en desacuerdo.

El 85 % de los encuestados considera que el arrendamiento financiero genera un crédito a mediano o largo plazo que facilitara su pago.

14. ¿USTED CREE, CON LA APLICACIÓN DEL LEASING, ¿LA EMPRESA A TENIDO MAYOR LIQUIDEZ?

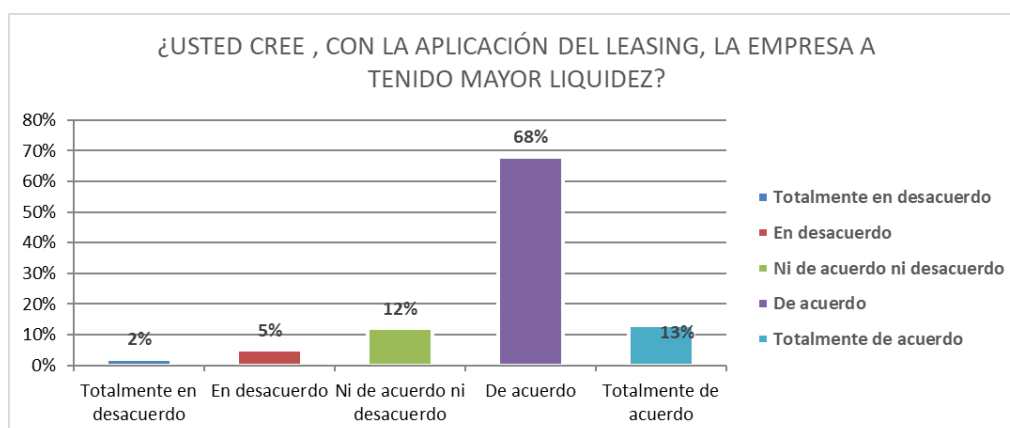
TABLA 18: Respuesta a la pregunta N°14 ¿USTED CREE, CON LA APLICACIÓN DEL LEASING, ¿LA EMPRESA A TENIDO MAYOR LIQUIDEZ?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	2%
En desacuerdo	2	5%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	12%
De acuerdo	27	68%
Totalmente de acuerdo	5	13%
Total	40	100%

FUENTE : ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 14: Interpretación gráfica de la pregunta N° 14 ¿USTED CREE, CON LA APLICACIÓN DEL LEASING, ¿LA EMPRESA A TENIDO MAYOR LIQUIDEZ?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 13% (5 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que, con la aplicación del leasing, la empresa ha tenido mayor liquidez, 68% (27 de 40) están de acuerdo, el 12% (5 de 40) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, otro 5% (2 de 40) están en desacuerdo y el 2% (1 de 40) de las personas encuestadas están totalmente en desacuerdo.

El 81% de los encuestados considera que con la aplicación de leasing la empresa a tenido mayor liquidez.

15. ¿CONSIDERA QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO ES MAS VENTAJOSO QUE UN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO?

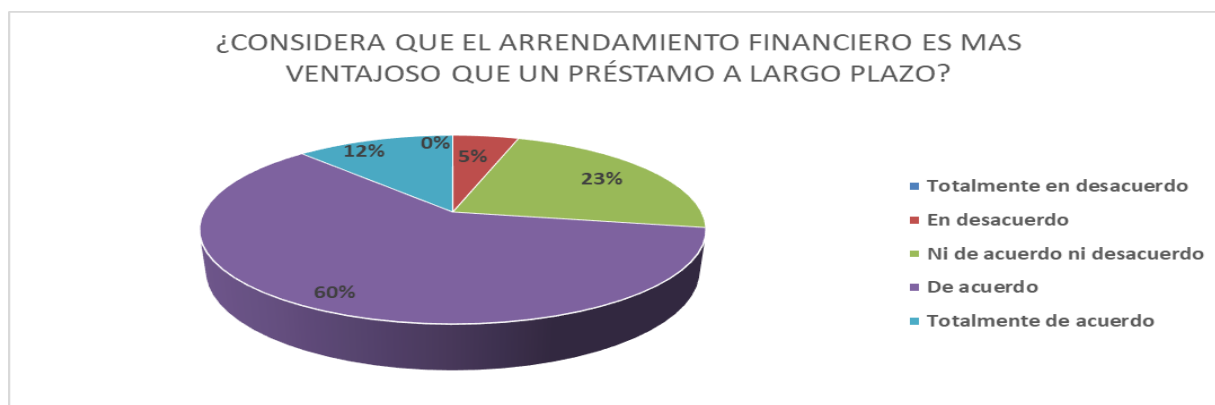
TABLA 19: Respuesta a la pregunta N° 15 ¿CONSIDERA QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO ES MAS VENTAJOSO QUE UN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	2	5%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	9	23%
De acuerdo	24	60%
Totalmente de acuerdo	5	12%
Total	40	100%

FUENTE : ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 15: Interpretación gráfica de la pregunta N°15 ¿CONSIDERA QUE EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO ES MAS VENTAJOSO QUE UN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 12% (05 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que el arrendamiento financiero más ventajoso que un préstamo a largo plazo, el 60% (24 de 40) están de acuerdo, el 23% (9 de 40) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, otro 5% (2 de 40) de las personas encuestadas están en desacuerdo.

El 72% de los encuestados considera que el arrendamiento financiero es más ventajoso que un préstamo a largo plazo y un 5 % dice que no es más ventajoso.

16. ¿USTED ANALIZA LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA ATRAVES DE LOS RATIOS?

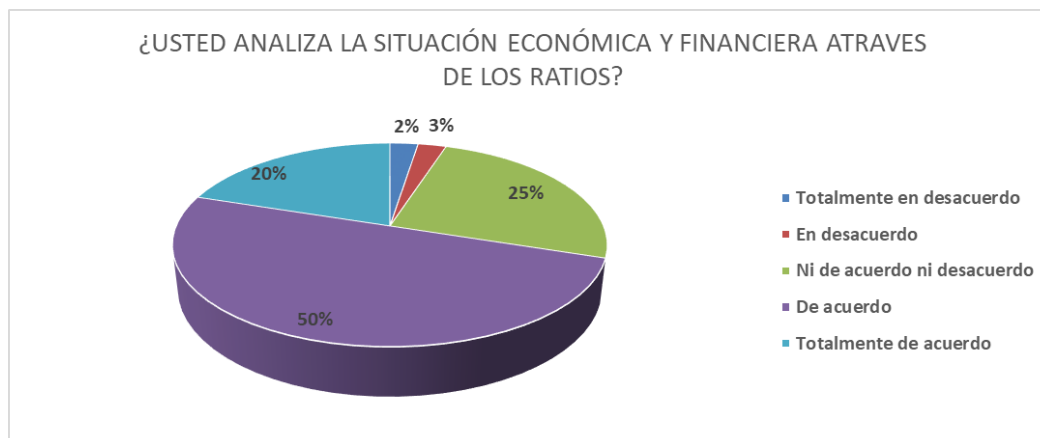
TABLA 20: Respuesta a la pregunta N°16 ¿USTED ANALIZA LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA ATRAVES DE LOS RATIOS?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	3%
En desacuerdo	1	3%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	10	25%
De acuerdo	20	50%
Totalmente de acuerdo	8	20%
Total	40	100%

FUENTE: ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 16: Interpretación gráfica de la pregunta N° 16 ¿USTED ANALIZA LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA ATRAVES DE LOS RATIOS?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 20% (08 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que analiza la situación económica y financiera a través de los ratios, el 50% (20 de 40) están de acuerdo, el 25% (10 de 40) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, otro 3% (1 de 40) están en desacuerdo y el 03% (1 de 40) de las personas encuestadas están totalmente en desacuerdo.

El 70% de los encuestados analiza la situación económica y financiera a través de los ratios y un 5% no analiza la situación económica y financiera a través de los ratios.

17. ¿CONSIDERA QUE LA EVALUACIÓN DE LOS RATIOS AYUDA A TOMAR DECISIONES PARA ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS?

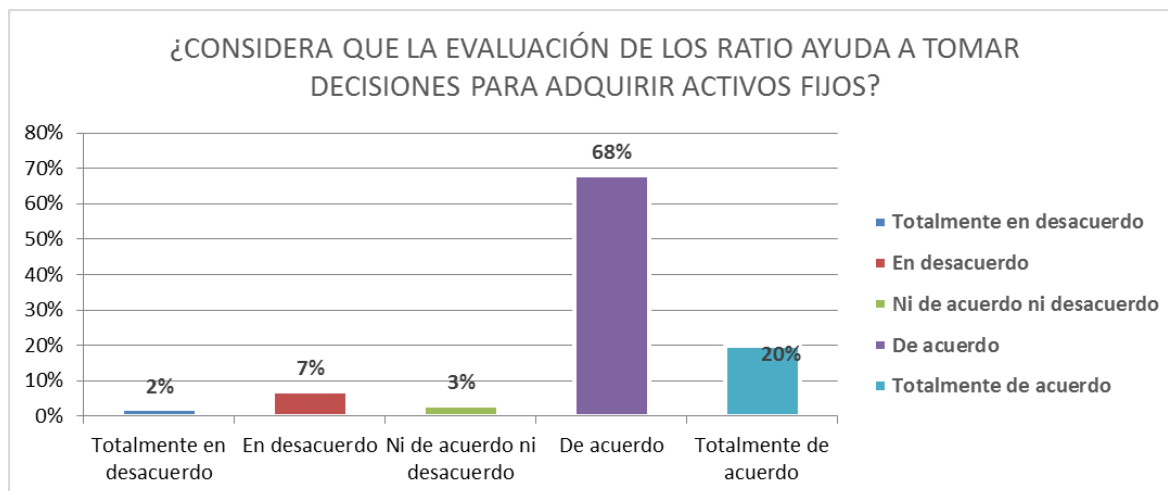
TABLA 21 : Respuesta a la pregunta N°17 ¿CONSIDERA QUE LA EVALUACIÓN DE LOS RATIOS AYUDA A TOMAR DECISIONES PARA ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	2%
En desacuerdo	3	7%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	1	3%
De acuerdo	27	68%
Totalmente de acuerdo	8	20%
Total	40	100%

FUENTE : ENCUESTA , 2018

Elaboración propia

FIGURA 17: Interpretación gráfica de la pregunta N°17¿CONSIDERA QUE LA EVALUACIÓN DE LOS RATIOS AYUDA A TOMAR DECISIONES PARA ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 20% (8 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que la evaluación de ratios ayuda a tomar decisiones para adquirir activos fijos, 68% (27 de 40) están de acuerdo, el 3% (1 de 40) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, otro 7% (3 de 40) están en desacuerdo y el 2% (1 de 40) de las personas encuestadas están totalmente en desacuerdo.

La mayoría de los encuestados (88%) considera que la evaluación de las ratios ayuda a tomar decisiones para adquirir activos fijos.

18. ¿CONSIDERA QUE LA UTILIDAD OBTENIDA POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO SATISFACE LA EXPECTATIVA DE LOS INVERSIONISTAS?

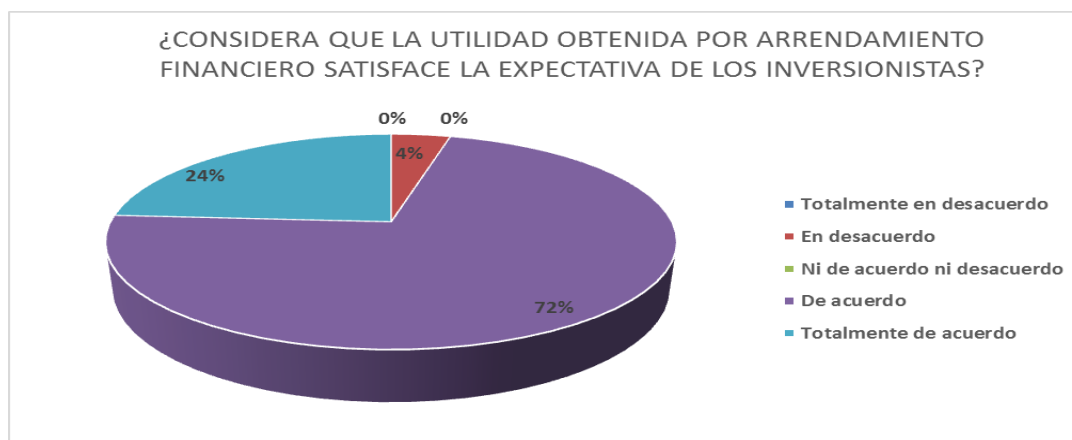
TABLA 22: Respuesta a la pregunta N° 18 ¿CONSIDERA QUE LA UTILIDAD OBTENIDA POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO SATISFACE LA EXPECTATIVA DE LOS INVERSIONISTAS?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	2	4%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	0	0%
De acuerdo	29	72%
Totalmente de acuerdo	10	24%
Total	40	100%

FUENTE: ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

IGURA 18: Interpretación gráfica de la pregunta N°18 ¿CONSIDERA QUE LA UTILIDAD OBTENIDA POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO SATISFACE LA EXPECTATIVA DE LOS INVERSIONISTAS?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 24% (10 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que la utilidad obtenida por arrendamiento financiero satisface la expectativa de los inversionistas, el 72% (29 de 40) están de acuerdo, otro 4% (02 de 40) de las personas encuestadas están en desacuerdo.

La mayoría de los encuestados (96%) considera que la utilidad obtenida por arrendamiento financiero satisface la expectativa de los inversionistas.

19. ¿CONSIDERA QUE LA EMPRESA GENERA LA SUFICIENTE LIQUIDEZ PARA HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO?

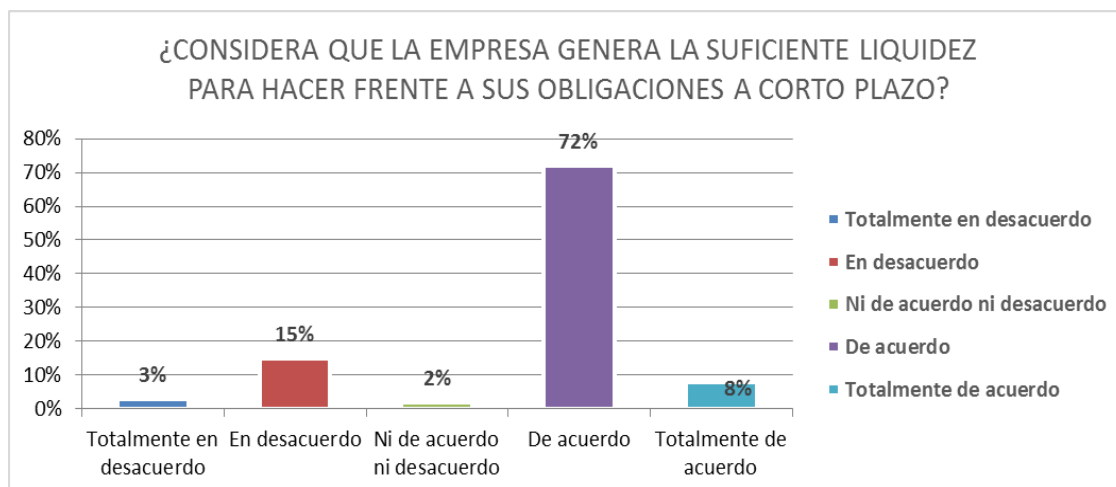
TABLA 23: Respuesta a la pregunta N°19 ¿CONSIDERA QUE LA EMPRESA GENERA LA SUFICIENTE LIQUIDEZ PARA HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	3%
En desacuerdo	6	15%
Ni de acuerdo ni desacuerdo	1	2%
De acuerdo	29	72%
Totalmente de acuerdo	3	8%
Total	40	100%

FUENTE: ENCUESTA , 2018

Elaboracion propia

FIGURA 19: Interpretación gráfica de la pregunta N° 19 ¿CONSIDERA QUE LA EMPRESA GENERA LA SUFICIENTE LIQUIDEZ PARA HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO?



FUENTE: Elaboración propia

Análisis e interpretación

El 8% (3 de 40) de los encuestados están totalmente de acuerdo que la empresa genera la suficiente liquidez para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, 72% (29 de 40) están de acuerdo, el 2% (1 de 40) no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, otro 15% (6 de 40) están en desacuerdo y el 3% (1 de 40) de las personas encuestadas están totalmente en desacuerdo.

El 80% de los encuestados cree que la empresa genera la suficiente liquidez para hacer frente sus obligaciones a corto plazo.

2.2 Caso práctico I:

“Para el presente caso práctico tomaremos aspectos tributarios y contables del arrendamiento financiero para un mejor entendimiento del arrendamiento financiero; a continuación, se desarrollará un caso práctico: Con fecha 28 de diciembre del 2017 de la empresa PERUVIAN SOYBEAN COMPANY SAC han adquirido un Contrato de Arrendamiento Financiero por un plazo de 36 meses, por un CAMION DE CARGA PESADA. Por este contrato, se sabe que el Valor Razonable del activo es \$ 210,168.50 equivalente a S/. 693,559.35 TIPO DE CAMBIO 3.30, y que el inicio del arrendamiento es el 01 de abril del 2017. Asimismo, la

empresa ha designado que el bien tendrá una vida útil de 5 años, pero, sin embargo, ha decidido depreciarlo tributariamente de acuerdo a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 299 (Depreciación línea recta)”.

En este caso nos piden el tratamiento tributario y contable, considerando que el cronograma de pagos es el siguiente:

TABLA 24: Caso práctico enunciado

Años	Capital financiado	Amortización	Interés	Cuota	IGV	Total
2017	693,559	299,521	22,022	321,543	57,878	379,421
2018	394,038	184,108	15,344	199,453	35,901	235,354
2019	209,930	209,930	6,140	216,070	38,893	254,963
Total		693,559	43,507	737,066	132,672	869,738

Elaboración propia

De la información proporcionada por la empresa ““PERUVIAN SOYBEAN COMPANY SAC”. A continuación, presentamos el tratamiento contable y tributario que le corresponde al contrato suscrito por ésta. Para efectos prácticos, se considera que las cuotas que venzan en un año, serán tratadas como un solo período.

Aspectos Contables:

De acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) nos dice que “El tratamiento contable que le corresponde seguir al arrendatario que haya suscrito un contrato de arrendamiento financiero, es reconocer, al comienzo del plazo del mismo, en sus estados financieros un activo y un pasivo por el mismo importe igual al valor razonable del bien arrendado o bien al valor actual de los pagos mínimos de los arrendatarios o bien al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este fuera menor, determinados al inicio

del arrendamiento. No obstante, a eso y a efecto de mostrar la deuda total que se genere por este contrato, creemos conveniente también reconocer los intereses por devengar establecido en el contrato y que se irán reconociendo como gastos a medida que se devenguen las cuotas del mismo”.

Aspectos Tributarios:

Según el Impuesto General a las Ventas (IGV) nos dice que “Esta grava entre otras operaciones, la prestación de servicios o utilización de servicios en el país, para lo cual se entiende como servicio, a toda prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe una retribución o ingreso que se considera renta de tercera categoría para los efectos del impuesto a la renta, aun cuando no este afecto a este último impuesto; incluido el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y el arrendamiento financiero”.

“Dicho impuesto podrá ser utilizado como crédito fiscal en tanto se cumplirán los requisitos del artículo 18 y 19 de la Ley del IGV”.

Según el Impuesto a la Renta (IR) nos dice que “El decreto legislativo N° 299 regula el tratamiento tributario en relación al impuesto a la renta que les corresponde a los contratos de arrendamiento financiero”.

a) Por la contabilización del contrato

Con reconocer el objeto del contrato, la empresa debe considerar:

1. El Valor Razonable del activo.
2. El Valor Actual de los Pagos Mínimos En ese sentido, asumiendo que el monto sea equivalenten a S/. 693,559, el reconocimiento del contrato sería de la siguiente forma:

¡Error! Vínculo no válido.

De igual forma, se reconoce los importes de los intereses que podrán devengarse a lo largo del plazo Del contrato.

En tal sentido, tendríamos el siguiente registro contable:

CUENTAS	DEBE	HABER
----- 2 -----		
37 ACTIVO DIFERIDO	43,507	
373 Intereses diferidos		
3731 Intereses no devengados en transacciones con terceros		
45 OBLIGACIONES FINANCIERAS		43,507
452 Contratos de Arrendamiento Financiero		
455 Costos de financiación por pagar		
X/x Por el reconocimiento de los intereses que se devengarán en el contrato de arrendamiento financiero.		

En este caso mostraremos los registros contables que se aplicaran con posterioridad al inicio del contrato:

A-1) Por la cancelación de las cuotas del leasing correspondientes al año 2017

CUENTAS	DEBE	HABER
----- 3 -----		
45 OBLIGACIONES FINANCIERAS	321,543	
452 Contratos de arrendamiento financiero 299,521		
455 Costos de financiación por pagar		
4552 Contratos de arrendamiento financiero 22,022		
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR	57,878	
401 Gobierno Central		
4011 Impuesto general a las ventas		
40111 IGV Cuenta propia.		
VAN.....		379,421

VIENEN.....	379,421	
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS		379,421
421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		
4212 Emitidas		
X/x Por las cuotas de arrendamiento financiero devengadas en el ejercicio 2017 más IGV.		
----- 4 -----		
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS	379,421	
421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		
4212 Emitidas		
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		379,421
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
1041 Cuentas corrientes operativas		
x/x Por la cancelación de las cuotas del leasing correspondientes al año 2017		
----- 5 -----		
67 CARGAS FINANCIERAS	22,022	
673 Intereses por préstamos y otras obligaciones		
6732 Contratos de arrendamiento financiero		
37 ACTIVO DIFERIDO		22,022
373 Intereses diferidos		
3731 Intereses no devengados en transacciones con terceros		
X/x Por el reconocimiento de los intereses de las cuotas devengadas en el 2017		

A-2) Por la contabilización de la depreciación del ejercicio: Método de Depreciación LINEA RECTA:

Importe en libros: S/. 693,559

Tiempo = 5 años

TABLA 25: Método de depreciación línea recta

PERIODO	VIDA UTIL	Porcentaje de la depreciación asignada CONTABLE	IMPORTE DEPRECIABLE	DEPRECIACION ANUAL CONTABLE	porcentaje de la depreciación asignada TRIBUTARIO	DEPRECIACION ANUAL TRIBUTARIO
2017	1	20%	693,559.35	138,711.87	33.33%	231,163.33
2018	2	20%	693,559.35	138,711.87	33.33%	231,163.33
2019	3	20%	693,559.35	138,711.87	33.34%	231,232.69
2020	4	20%	693,559.35	138,711.87		-
2021	5	20%	693,559.35	138,711.87		-
		100%		693,559.35	100.00%	693,559.35

Elaboración propia

La Ley de Arrendamiento Financiero, nos dice que “el Decreto Legislativo N° 299 en su artículo 18° modificado por la Ley N° 27394, y el Decreto Legislativo N° 915 determinan la posibilidad de activar el bien que se encuentra en un contrato de arrendamiento financiero y depreciarlo por el número de años que dure el contrato”.

CUENTAS	DEBE	HABER
----- 6 -----		
68 VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	138,711.87	
681 Depreciación		
6814 Depreciación de Inmuebles, maquinaria y Equipo – costo		
68142 Maquinaria y equipo de explotación		
39 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO ACUMULADO		138,711.87
391 Depreciación acumulada		
3913 Inmuebles, maquinaria y equipo – Costo		
39132 Maquinaria y equipo de explotación		
X/x Por la depreciación de la maquinaria correspondiente al ejercicio 2017.		

A-3) siendo efectuado las operaciones anteriores, con intención de determinar el Impuesto a la Renta del ejercicio, se procede a calcular el valor de la depreciación tributaria aceptada, lo cual en nuestro caso excede a la contable, y no procede de a deducir a la utilidad contable.

Depreciación Contable Según NIIF 16		138,711.87
Depreciación Tributaria Aceptable	693,559.35 (0.3333)	231,163.33
No adicionar via DDJJ anual		-

Una vez determinada dicha deducción, y asumiendo una utilidad en el ejercicio de S/.

500,000 se calcula el siguiente Impuesto a la Renta:

Determinación de Impuesto a la Renta 2017

Utilidad Contable	500,000.00
(+)(-) Deducciones, adiciones	
depreciacion	-
renta neta	500,000.00
impuesto a la renta (28%)	140,000.00

También debemos mencionar que el tratamiento contable y tributario en los años siguientes,

Será similar al año 2017, por lo que se efectuarán los siguientes registros:

b) Por la cancelación de las cuotas del leasing correspondientes al año 2018

CUENTAS	DEBE	HABER
----- 7 -----		
45 OBLIGACIONES FINANCIERAS	199,453	
452 Contratos de arrendamiento financiero 184,108		
455 Costos de financiación por pagar		
4552 Contratos de arrendamiento financiero 15,344		
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR	35,901	
401 Gobierno Central		
4011 Impuesto general a las ventas		
40111 IGV Cuenta propia.		
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS		235,354
421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		
4212 Emitidas		
X/x Por las cuotas de arrendamiento financiero devengadas en el ejercicio 2018 más IGV.		
----- 8 -----		
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS	235,354	
421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		
4212 Emitidas		
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		235,354
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
1041 Cuentas corrientes operativas		
x/x Por la cancelación de las cuotas del leasing correspondientes al año 2018		
----- 9 -----		
67 CARGAS FINANCIERAS	15,344	
673 Intereses por préstamos y otras obligaciones		
6732 Contratos de arrendamiento financiero		
37 ACTIVO DIFERIDO		15,344
373 Intereses diferidos		
3731 Intereses no devengados en transacciones con terceros		
X/x Por el reconocimiento de los intereses de las cuotas devengadas en el 2018		

B-1) Por la contabilización de la depreciación del ejercicio

CUENTAS	DEBE	HABER
----- 10 -----		
68 VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	138,712	
681 Depreciación		
6814 Depreciación de Inmuebles, maquinaria y Equipo – costo		
68142 Maquinaria y equipo de explotación		
39 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO ACUM		138,712
391 Depreciación acumulada		
3913 Inmuebles, maquinaria y equipo – Costo		
39132 Maquinaria y equipo de explotación		
X/x Por la depreciación de la maquinaria correspondiente al ejercicio 2018.		

Depreciación Contable Según NIIF 16		138,711.87
Depreciación Tributaria Aceptable	693,559.35 (0.3333)	231,163.33
No adicionar via DDJJ anual		-

Una vez determinada dicha deducción, y asumiendo una utilidad en el ejercicio de S/.

400,000 se calcula el siguiente Impuesto a la Renta:

Determinación de Impuesto a la Renta 2018

Utilidad Contable	400,000.00
(+)(-) Deducciones, adiciones	
depreciacion	<u>-</u>
renta neta	400,000.00
impuesto a la renta (28%)	112,000.00

C) Por la cancelación de las cuotas del leasing correspondientes al año 2019 más opción de compra.

CUENTAS	DEBE	HABER
----- 11 -----		
45 OBLIGACIONES FINANCIERAS	216,070	
452 Contratos de arrendamiento financiero 209,930		
455 Costos de financiación por pagar		
4552 Contratos de arrendamiento financiero 6,140		
40 TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD POR PAGAR	38,893	
401 Gobierno Central		
4011 Impuesto general a las ventas		
40111 IGV Cuenta propia.		
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS		254,963
421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		
4212 Emitidas		
X/x Por las cuotas de arrendamiento financiero devengadas en el ejercicio 2019 más IGV.		
----- 12 -----		
42 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES – TERCEROS	254,963	
421 Facturas, boletas y otros comprobantes por pagar		
4212 Emitidas		
10 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		254,963
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
1041 Cuentas corrientes operativas		
x/x Por la cancelación de las cuotas del leasing correspondientes al año 2019		
----- 13 -----		
67 CARGAS FINANCIERAS	6,140	
673 Intereses por préstamos y otras obligaciones		
6732 Contratos de arrendamiento financiero		
37 ACTIVO DIFERIDO		6,140
373 Intereses diferidos		
3731 Intereses no devengados en transacciones con terceros		
X/x Por el reconocimiento de los intereses de las cuotas devengadas en el 2019		

C-1) Por la contabilización de la depreciación del ejercicio

CUENTAS	DEBE	HABER
----- 14 -----		
68 VALUACIÓN Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	138,712	
681 Depreciación		
6814 Depreciación de Inmuebles, maquinaria y Equipo – costo		
68142 Maquinaria y equipo de explotación		
39 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO ACUMULADO		138,712
391 Depreciación acumulada		
3913 Inmuebles, maquinaria y equipo – Costo		
39132 Maquinaria y equipo de explotación		
X/x Por la depreciación de la maquinaria correspondiente al ejercicio 2019		

Depreciación Contable Según NIIF 16		138,711.87
Depreciación Tributaria Aceptable	693,559.35 (0.3333)	231,163.33
No adicionar via DDJJ anual		-

Una vez determinada dicha deducción, y asumiendo una utilidad en el ejercicio de S/.

100,000 se calcula el siguiente Impuesto a la Renta:

Utilidad Contable	100,000.00
(+)(-) Deducciones, adiciones	
depreciacion	<u>-</u>
renta neta	100,000.00
impuesto a la renta (28%)	28,000.00

DETALLE DE 2017-2018-2019-2020-2021

TABLA 26 : Caso práctico solución

	2017	2018	2019	2020	2021
DEPRECIACION CONTABLE	138,711.87	138,711.87	138,711.87	138,711.87	138,711.87
DEPRECIACION TRIBUTARIA	231,163.33	231,163.33	231,163.33	-	-
DIFERENCIA	(92,451.46)	(92,451.46)	(92,451.46)	(138711.87)	(138711.87)

Elaboracion propia

COMENTARIO:

En los años 2017, 2018,2019 la empresa tuvo una depreciación contable línea recta por el periodo de 5 años, pero tributariamente se considera este caso 3 años por lo pactado en el contrato por lo que genera una no adición a la DDJJ ANUAL por cada periodo.

PERUVIAN SOYBEAN COMPANY S.A.C.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE 2017 y 2016

(En Soles)

	NOTAS	2017	2016		NOTAS	2017	2016
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo		190,522	56,706	Tributos por pagar	9	22,730	10,139
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	3	1,964,357	948,116	Remuneraciones y Part. por pagar	10	76,606	21,570
Cuentas por cobrar a entidades Relacionadas	4	1,426,571	431,145	Cuentas por pagar comerciales	11	490,580	129,327
Cargas diferidas	5	15,195	4,573	Cuentas por pagar a Accionistas	12	103,724	193,364
inventario		2,100,182	2,895,202	Cuentas por Pagar a Entidades Financieras	13	2,854,202	1,764,966
Tributos pagados por anticipado	6	385,824	290,392	Cuentas por Pagar Diversas			145,922
anticipos	7	598,221	546,313	Cuentas por Pagar a entidades Relacionadas	14	309,849	921,474
Total Activo Corriente		6,680,872	5,172,447	Total Pasivo Corriente		3,857,691	3,186,762
				PASIVO NO CORRIENTE			
				Cuentas por Pagar a Entidades Financieras	15	882,635	
				Cuentas por Pagar a entidades Relacionadas	16	311,032	
				TOTAL PASIVOS		5,051,358	3,186,762
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO			
propiedades planta y equipo(neto)	8	1,433,011	232,838	Capital		1,400,000	1,400,000
Impuesto a la Renta diferido, neto			5,549	Resultados acumulados		824,072	260,439
				Utilidad del período		838,452	563,633
Total Activo No Corriente		1,433,011	238,387	TOTAL PATRIMONIO		3,062,525	2,224,072
TOTAL ACTIVO		8,113.882	5,410.834	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		8,113.882	5,410.834

PERUVIAN SOYBEAN COMPANY S.A.C.
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2016 y 2017
(En Soles)

	NOTAS	<u>Dic-17</u>	<u>Dic-16</u>
INGRESOS			
Venta Neta, Ingresos por servicio		18,628,025	15,167,228
Costo de Ventas		(15,001,370)	(12,395,877)
		3,626,655	2,771,351
Gastos Administrativos	17	(1,103,014)	(616,704)
Gastos de ventas y distribución	18	(1,208,358)	(1,272,856)
otros ingresos operativos		10,020	8,551
Utilidad de Operación		1,325,303	890,342
OTROS (GASTOS) E INGRESOS			
Gastos financieros		(154,321)	(78,323)
Diferencia en cambio, neta	19	18,312	(29,195)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		1,189,294	782,824
impuesto a la renta		(350,842)	(219,191)
UTILIDAD NETA		838,452	563,633

PERUVIAN SOYBEAN COMPANY S.A.C.
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2017

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE		2017	2016
NOTA N° 3	<u>FACTURAS POR COBRAR COMERCIALES</u>		
	AGROINDUSTRIA CAMPOY S.R.L.	43,954.17	45,303.69
	AGROINDUSTRIA EL COMEDERO S.C.R.L.		53,981.61
	AGROPECUARIA PLUMA BLANCA S.A.C.	85,181.00	203,773.01
	AVIMOR S.A.C.		51,024.14
	CORPORACION EL SOLAR DEL MARQUES S.C.R.L.		1,662.52
	CORPORACION INDACOB S.A.C.		56,938.71
	DM AVICOLA SAC	164,379.84	10,500.58
	EL COMEDERO S.R.L.	47,800.72	45,065.73
	EL MOLINO LURIN S.A.C.		50,380.39
	Global Trade & Logistic S.A.C.	349,556.00	167,600.00
	GRANJA AVICOLA SYM S.A.	173,879.00	64,954.92
	INVERSIONES MERCABA S.R.L.		1,539.74
	MULTINEGOCIOS SAN CIPRIANO S.R.L.		5,019.32
	NEGOCIOS EL MOLINO S.A.C.		45,303.69
	SALAZAR ORTIZ DE EDUARDO DANITZA C.		42,297.75
	SOC CIVIL CABRERA MARTINEZ Y YAMUNAQUE	29,242.03	102,770.34
	AGROPECUARIA WONG S.A.C.	49,750.61	
	ASOCIACION DE GANADEROS LA IRRIGACION SAN FELIPE -AGISF	57,148.37	
	ASOCIACION DE GANADEROS NUEVO PROGRESO	31,866.00	
	CASA GRANDE S.A.C.	37,838.00	
	CENTRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL PORCINO SOCIEDAD ANONIMA CERRA	83,567.31	
	COMERCIALIZACION PEKIN EIRL	15,253.00	
	EL LECHERITO S.A.	79,406.38	
	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE OLEAGINOSAS S.A.C.	182,059.00	
	G & H SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.C.	14,842.05	
	GRANJA AVICOLA LAS VEGAS S.A.C.	109,716.00	
	GRANJA AVICOLA SAN JUAN S.A.C.	10,761.36	
	GRANJA AVICOLA SEIKEN S.A.C.	78,703.18	
	GRUPO INNOVATEC MET ALFOR S.A.C.	20,072.78	
	LANDA MUÑOZ MARIA TERESA	56,669.79	
	NEGOCIOS Y SERVICIOS A & G SAC	16,190.00	
	NUTRICORP PERU S.A.	43,167.85	
	OTROS MENORES	72,155.00	
	SUCESION INDIVISA EDUARDO ZAPATA ALBERTO	111,197.78	
		1,964,357.22	948,116.15
NOTA N° 4	<u>CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS</u>		
	EMPRESA COMERCIALIZADORA DE OLEAGINOSAS S.A.C.	756890.5626	217,880.00
	SANTA RITA SAC	458,265.00	213,265.00
	GRUPO ESVA SAC	211,415.44	
		1,426,571.00	431,145.00
NOTA N° 5	<u>CARGAS DIFERIDAS</u>		
	RIMAC SEGUROS Y REASEG	6121.53	1,505.14
	RIMAC SEGUROS Y REASEG	2660.92	1,197.66
	EL PACIFICO PERUANO SUIZA	5217.53	1,870.01
	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	532.06	
	INTERSEGURO	663.14	
		15,195	4,573
NOTA N° 6	<u>TRIBUTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</u>		
	Crédito fiscal de IGV	70,050.00	97,751.83
	ITAN	28.00	28.00
	IGV - Régimen de percepciones	171,808.00	57,286.00
	IGV - Régimen de Retenciones	143,937.60	120,039.25
	Pago a Cuenta Impuesto a la Renta		234,477.62
	Impuesto a la Renta		(219,191)
		385,823.60	290,391.95
NOTA N° 7	<u>ANTICIPO A PROVEEDORES</u>		
	Varios		10,223.45
	Anticipo a GRANOS	598220.84	536,089.96
		598,220.84	546,313.41

NOTA 8

PERUVIAN SOYBEAN COMPANY S.A.C.
Detalle de Activo Fijo y depreciación al 31-12-2016

	Valor de compra S/.	Dep.acumulada S/.	Valor neto de depreciación S/.
VEHICULOS	55,562	18,303	37,258
MUEBLES	3,400	1,445	1,955
EQUIPOS DE COMPUTO	11,481	7,898	3,583
EQUIPOS DIVERSOS	6,779	1,898	4,881
CONSTRUCCIONES EN CURSO	185,161		185,161
TOTAL DE ACTIVO FIJO	262,382	29,544	232,838

PERUVIAN SOYBEAN COMPANY S.A.C.
Detalle de Activo Fijo y depreciación al 31-12-2017

	Valor de compra S/.	Dep.acumulada S/.	Valor neto de depreciación S/.
VEHICULOS	1,575,574	333,418	1,242,156
MUEBLES	3,400	2,012	1,388
EQUIPOS DE COMPUTO	13,600	12,769	831
EQUIPOS DIVERSOS	6,779	3,304	3,475
CONSTRUCCIONES EN CURSO	185,161		185,161
TOTAL DE ACTIVO FIJO	1,784,514	351,503	1,433,011

Comentario:

En este caso hemos visto el incremento de activo debido a la compra de vehículos de transporte de carga (leasing) y también vehículos para uso administrativo de gerencia, de los años 2016 y 2017 tenemos un aumento del 67% por la compra de vehículos en arrendamiento financiero.

PASIVO
PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE

	2017	2016
NOTA N° 9 <u>TRIBUTOS POR PAGAR</u>		
Impuesto renta de 5ta categoría	5,137.00	6,374.93
Essalud	3,071.00	1,576.80
ONP	1,049.00	370.50
AFP	3,048.00	1,816.30
Pago a Cuenta Impuesto a la Renta 2017	(340,417)	
Impuesto renta de 3ta categoría	350,842	
	22,729.97	10,138.53
NOTA N° 10 <u>REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR</u>		
Vacaciones por pagar	59,917.00	18,163.34
Compensación por tiempo de servicio	16,689.00	3,406.69
	76,606.00	21,570.03
NOTA N° 11 <u>CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES</u>		
EMPRESA DE TRANSPORTES TUKUYPAJ		28,153.44
COESTI S.A.	13,961.40	373.98
EMPRESA COMERCIALIZADORA DE OLEAGINOSAS S.A.C.	94,423.00	
GRUPO ESVA S.A.C.	44,075.00	
HUGO SPECHAR GONZALES	161,429.00	
AGERSA S.R.L.	12,839.94	
CONTILATIN DEL PERU S.A.	124,401.00	
Emp. De Transp. Nacional e internacional QUILLACOLLO S.R.L.	7,903.86	65,400.00
E.TRANSPORTE J.ANTEZA SOTOMA YOR	1,977.32	35,400.00
FABRICACIONES METALICAS Y SERVICIOS DIESEL S.A.C.-FAI	15,802.87	
Global Trade & Logistic S.A.C.	13,766.61	
	490,580.00	129,327.42
NOTA N° 12 <u>CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS</u>		
VASQUEZ RODRIGUEZ ALAN	61,449	94,598
ESCALANTE MALONE,ARTURO JORGE	42,275	98,766
	103,724.00	193,364.06
NOTA N° 13 <u>CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES FINANCIERAS</u>		
Instituciones financieras ME - Préstamos		
Banco de Crédito	889,658.58	784,830.08
Banco Continental	910,268.25	800,298.24
BANCO GNB	662,318.03	179,837.28
SCOTIABANK PERU SAA (leasing)	156,603.25	
Banco Continental (leasing)	235,354.00	
	2,854,202.12	1,764,965.60
NOTA N° 14 <u>CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS</u>		
PRESTAMO DE GLOBAL	73,361.00	168,960.85
PRESTAMO DE EMCOL	132,581.86	458,607.00
PRESTAMO DE GRUPO ESVA	103,906.14	293,906.14
	309,849.00	921,473.99
NOTA N° 15 <u>CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES FINANCIERAS A LARGO A PLAZO</u>		
SCOTIABANK PERU SAA	527,672.09	
Banco Continental	354,963.00	
	882,635.09	
NOTA N° 16 <u>CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS</u>		
PRESTAMO DE EMCOL	136,586.00	
PRESTAMO DE GRUPO ESVA	86,838.11	
PRESTAMO DE GLOBAL	87,607.45	
	311,031.57	

PERUVIAN SOYBEAN COMPANY S.A.C.
NOTAS DE ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2016 y 2017

	2017	2016
NOTA N° 17 <u>Gastos administrativos</u>		
Gastos de Personal, Directores y Otros	513,382	297,684
Gastos por Servicios Prestados por Terceros	482,076	301,816
Gastos pot tributos	8,929	3,830
Otros Gastos de gestion	98,627	13,374
	1,103,014	616,704
	1,103,014	616,704
 NOTA N° 18 <u>Gastos de Ventas</u>		
Valuación de Activos y Provisiones	309,115	14,252
Fletes	899,244	1,258,604
	1,208,358	1,272,856
	1,208,358	1,272,856
 NOTA N° 19 <u>Diferencia de cambio</u>		
Diferencia de cambio Ingreso	367,257	659,277.94
Diferencia de cambio Pérdida	(348,945)	(688,473)
	18,312	(29,195)
	18,312	(29,195)

2.3 Caso práctico II: Ratios

2.3.1 Ratios de liquidez

- **Liquidez general o corriente**

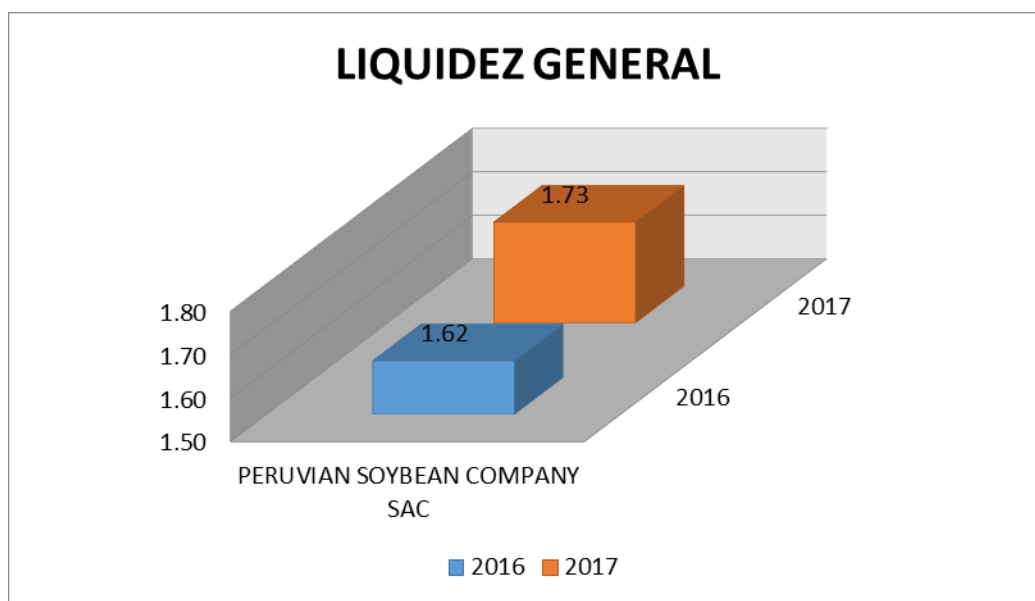
TABLA 27: Comparativo de liquidez de los años 2016 y 2017

31/12/2016		31/12/2017	
L.G=	<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	L.G=	<u>ACTIVO CORRIENTE</u>
	PASIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE
L.G=	5,172,446.70	L.G=	6,680,871.77
	<u>3,186,761.63</u>		<u>3,857,691.21</u>
L.G=	1.62	L.G=	1.73

Fuente : Empresa peruvian soybean company sac

Elaboración: Propia

FIGURA 20: Comparativo de liquidez de los años 2016 y 2017



FUENTE: ELABORACION PROPIA

En el análisis del 2016 y 2017 de la liquidez, podemos verificar que del 2016 al 2017 la solvencia de la empresa ha incrementado en 0.11 lo cual nos dice que por cada sol de su pasivo corriente la empresa peruvian soybean company s.a.c., cubre en 1.66 sus obligaciones a mediano y corto plazo, lo cual se debe al crecimiento de efectivo, también cuentas por cobrar, y sobre todo el aumento en el nivel de ventas logrado y en la adquisición de nuevos activos para mejorar su funcionamiento de la empresa.

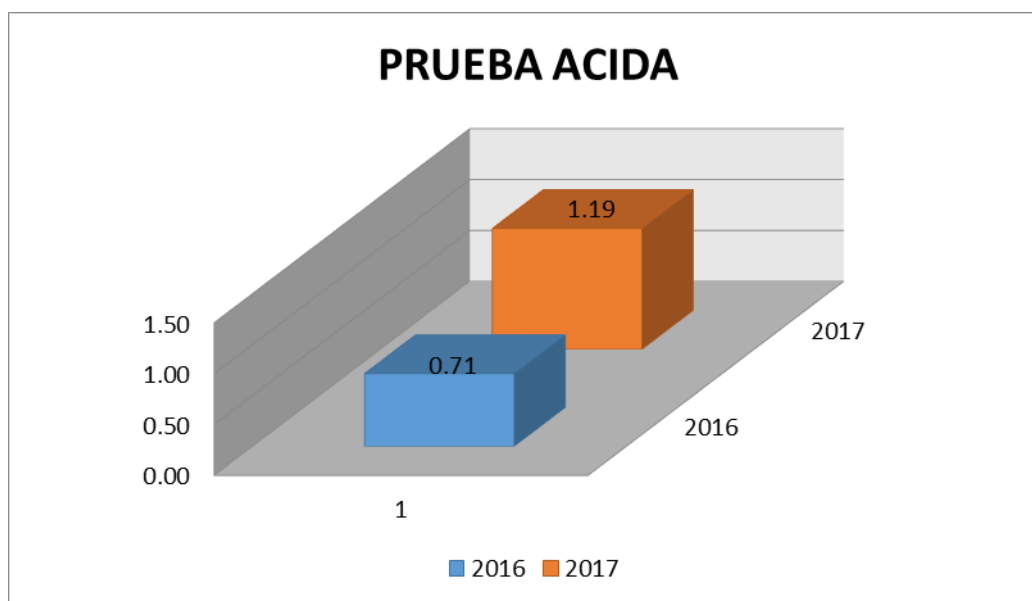
- **PRUEBA ACIDA**

TABLA 28: Comparativo de liquidez de los años 2016 y 2017

31/12/2016		31/12/2017	
L.G=	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE -MERCADERIA}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	L.G=	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE -MERCADERIA}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
L.G=	$\frac{2,277,245.11}{3,186,761.63}$	L.G=	$\frac{4,580,689.84}{3,857,691.21}$
L.G=	0.71	L.G=	1.19

Fuente : Empresa peruvian soybean company sac
Elaboración: Propia

FIGURA 21: Comparativo de liquidez de los años 2016 y 2017



FUENTE: ELABORACION PROPIA

EL índice de prueba ácida es más objetivo, porque nos indica la cobertura de las obligaciones a corto plazo, lo cual se considera los activos con más liquidez o que son capaces de convertirse en efectivo. Entre los años 2016 y el 2017 se observa que la Empresa PERUVIAN SOYBEAN COMPANY S.A.C., cuenta con 0.48 más para poder así tener que cubrir sus obligaciones de pagos a corto plazo.

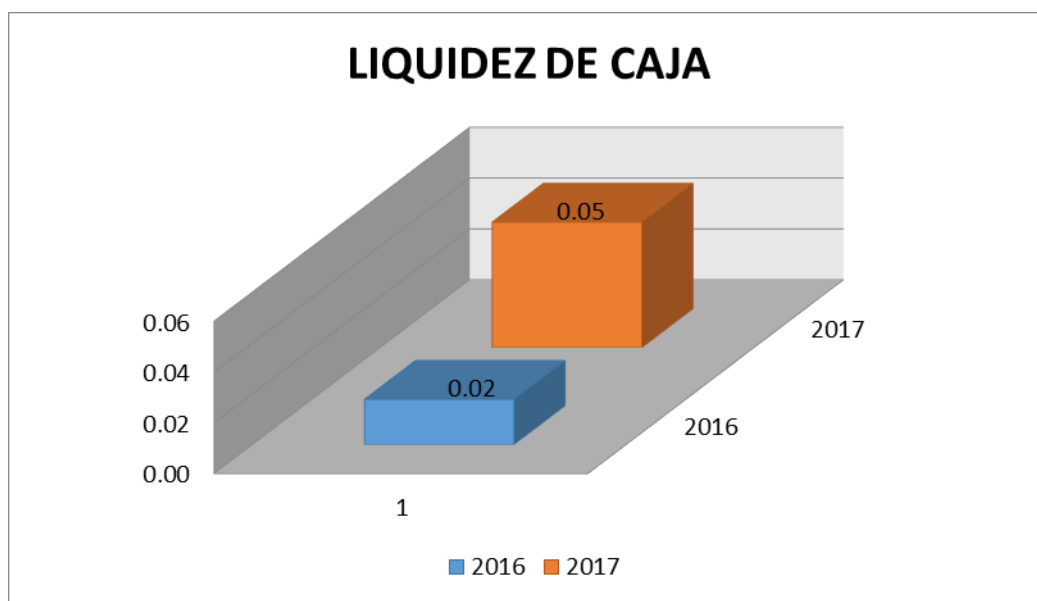
- **LIQUIDEZ DE CAJA**

TABLA 29: Comparativo de liquidez de los años 2016 y 2017

31/12/2016		31/12/2017	
L.G=	$\frac{\text{EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$	L.G=	$\frac{\text{EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$
L.G=	$\frac{56,705.79}{3,186,761.63}$	L.G=	$\frac{190,522.00}{3,857,691.21}$
L.G=	0.02	L.G=	0.05

Fuente : Empresa peruvian soybean company sac
Elaboración: Propia

FIGURA 22: Comparativo de liquidez de los años 2016 y 2017



FUENTE: ELABORACION PROPIA

La empresa PERUVIAN SOYBEAN COMPANY S.A.C. ha aumentado su capacidad de pago entre el 2016 y 2017 por más, a comparación del año 2016, ya que cuenta con 3 veces más para poder así poder contar con sus activos con más liquidez, sin así poder recurrir a sus flujos de las ventas. En relación al año 2016, este indicador se ha visto en aumento debido al crecimiento operativo que ha tenido la empresa sin distraer su capital de trabajo.

- **CAPITAL DE TRABAJO NETO**

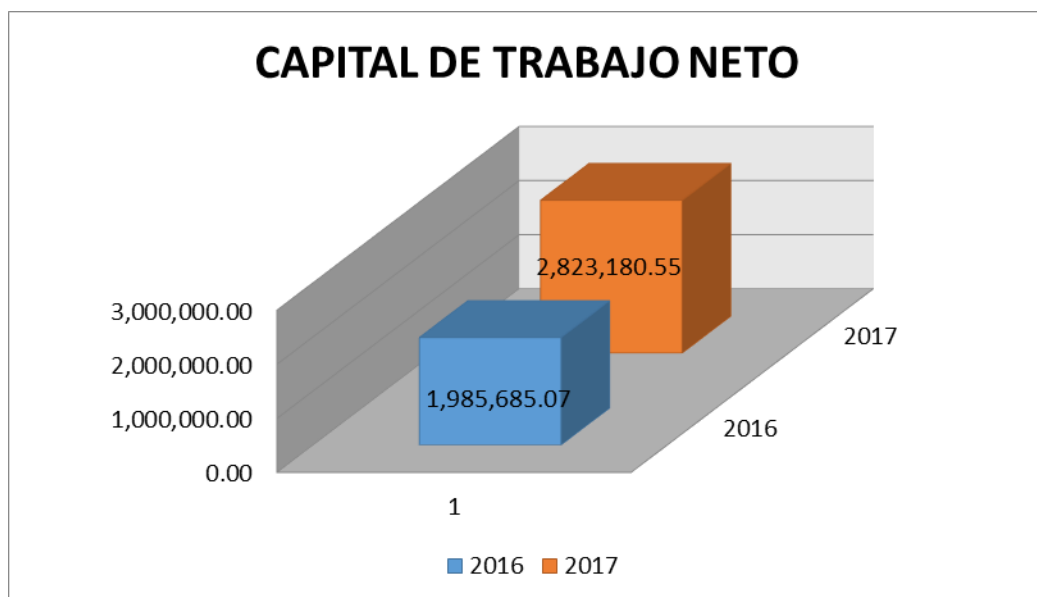
TABLA 30: Comparativo de capital de trabajo de los años 2016 y 2017

31/12/2016	31/12/2017
ACTIVO CORRIENTE - C.T.N= PASIVO CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE - C.T.N= PASIVO CORRIENTE
C.T.N= 1,985,685.07	C.T.N= 2,823,180.55

Fuente : Empresa peruvian soybean company sac

Elaboración: Propia

FIGURA 23: Comparativo de capital de trabajo de los años 2016 y 2017



FUENTE: ELABORACION PROPIA

La empresa PERUVIAN SOYBEAN COMPANY S.A.C., para el año 2017 cuenta con S/. 83,7495.48 de gran solvencia económica, para poder así cubrir las obligaciones con terceros, sin embargo, a comparación con el año 2016, también el aumento se debe a una efectiva toma de decisiones como en la política de crédito para así poder contar con un efectivo líquido, también por el incremento de los rubros de Intereses por Devengar que se debe al producto de la inversión de nuevos activos.

2.3.2 Ratio de rentabilidad

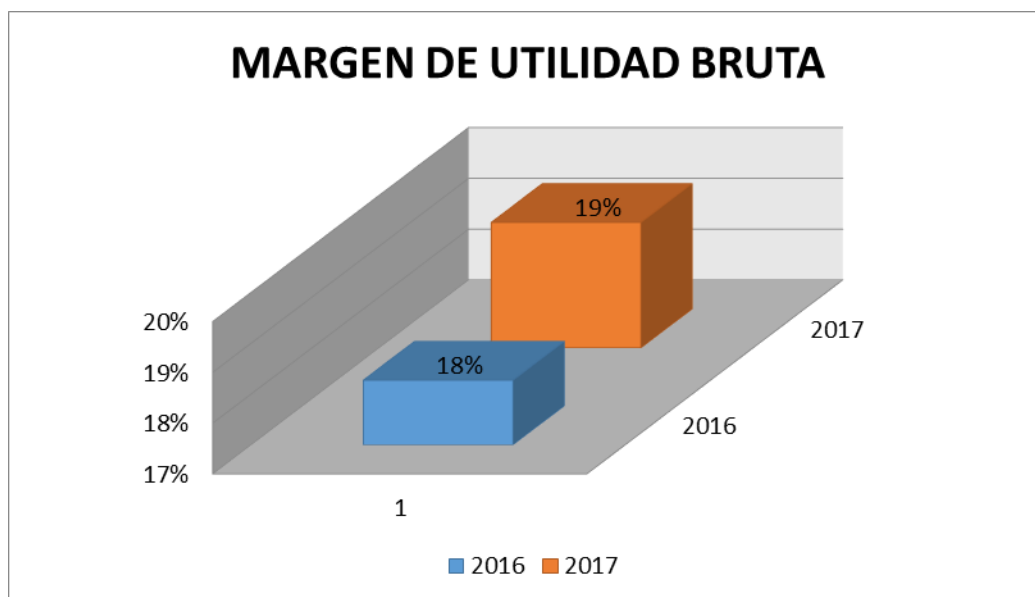
- MARGEN DE UTILIDAD BRUTA**

TABLA 31: Comparativo de Margen de Utilidad bruta de los años 2016 y 2017

31/12/2016		31/12/2017	
M.U.B	$\frac{\text{VENTA} - \text{COSTO DE VENTA}}{\text{VENTA}}$	M.U.B	$\frac{\text{VENTA} - \text{COSTO DE VENTA}}{\text{VENTA}}$
M.U.B	$\frac{2,771,351.20}{15,167,228.11}$	M.U.B	$\frac{3,626,655.00}{18,628,025.00}$
M.U.B	18%	M.U.B	19%

Fuente : Empresa peruvian soybean company sac
Elaboración: Propia

FIGURA 24: Comparativo de margen de utilidad bruta de los años 2016 y 2017



FUENTE: ELABORACION PROPIA

La Empresa Peruvian soybean company S.A.C., en el año 2016 cuenta con un 18 % de Margen Bruto, y también en el año 2017 cuenta con un 19%, lo cual podemos deducir que del 100% de sus ventas del año un 19 % representa su Utilidad Bruta. Según la imagen, podemos deducir que el porcentaje del 19% de utilidad bruta con respecto a las ventas, es el saldo que se tiene disponible para los gastos operativos que tiene la empresa.

- **MARGEN DE UTILIDAD NETA**

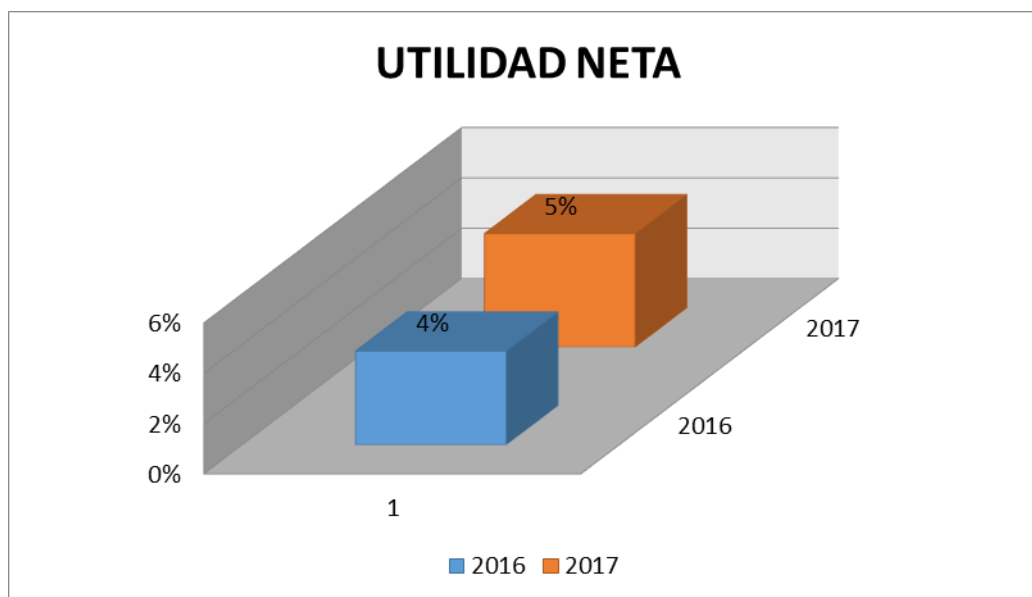
TABLA 32: Comparativo de Margen de utilidad neta de los años 2016 y 2017

31/12/2016		31/12/2017	
M.U.N	UTILIDAD NETA	M.U.N	UTILIDAD NETA
	VENTA		VENTA
M.U.N	563,633.37	M.U.N	838,452.20
	15,167,228.11		18,628,024.53
M.U.N	4%	M.U.N	5%

Fuente : Empresa peruvian soybean company sac

Elaboración: Propia

FIGURA 25: Comparativo de margen de utilidad neta de los años 2016 y 2017



FUENTE: ELABORACION PROPIA

La Empresa peruvian soybean company S.A.C., en el año 2016 se tiene un 4% de utilidad del 100% de sus ventas, y en el año 2017 cuenta con un 5%, lo cual nos indica que del 100% de sus ventas del año es un 5% que representa a su Utilidad Neta. Según la imagen, podemos observar que el 5% es la ganancia que queda después de aplicar una deducción a todos los costos y gastos incluyendo los intereses e impuestos.

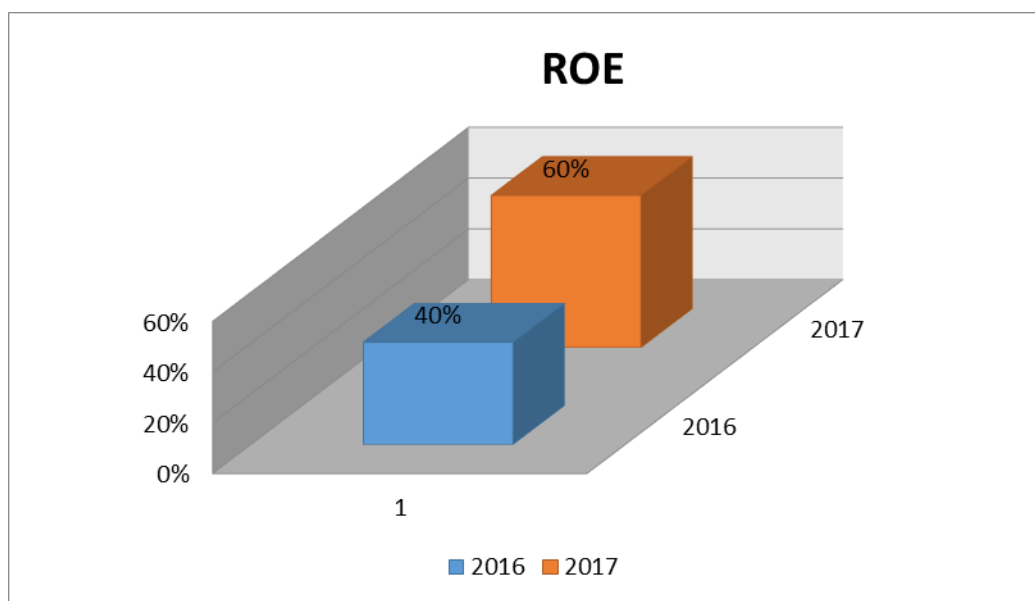
- **RENTABILIDAD DE CAPITAL (ROE)-RENTABILIDAD FINANCIERA**

TABLA 33: Comparativo de Rentabilidad de Capital de los años 2016 y 2017

31/12/2016		31/12/2017	
ROE	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL}}$	ROE	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{CAPITAL}}$
ROE	$\frac{563,633.37}{1,400,000.00}$	ROE	$\frac{838,452.20}{1,400,000.00}$
ROE	40%	ROE	60%

Fuente : Empresa peruvian soybean company sac
Elaboración: Propia

FIGURA 26: Comparativo de rentabilidad de capital de los años 2016 y 2017



FUENTE: ELABORACION PROPIA

En el año 2016 la empresa contaba con un rendimiento del 40% sobre su patrimonio. En el 2017 este rendimiento incrementó debido a una eficaz decisión de la administración de los activos y un aumento en los márgenes de utilidad, lo cual se observa en la imagen, y nos indica que por cada sol invertido en el Capital de la Empresa Peruvian soybean company S.A.C., se ha producido un aumento de rendimiento del 60% sobre lo invertido en el Capital de los Accionistas es decir del 100% de capital aportado, un 60% representa la utilidad.

- **RENTABILIDAD ECONOMICA (ROI)-RENTABILIDAD DE ACTIVO**

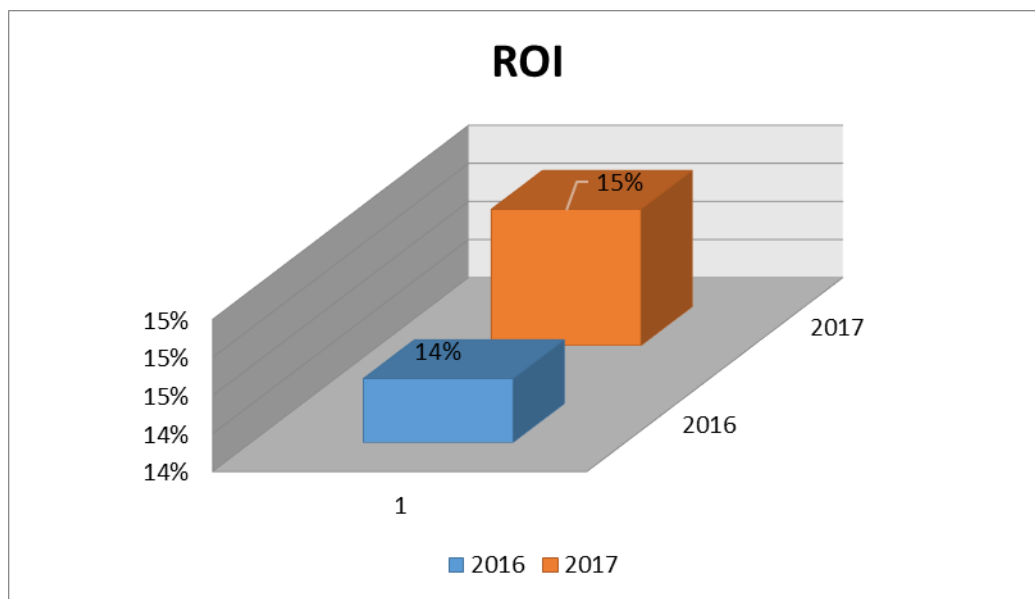
TABLA 34 : Comparativo de Rentabilidad económica de los años 2016 y 2017

31/12/2016		31/12/2017	
ROA	$\frac{\text{UTILIDAD ANTES DE I.R.}}{\text{TOTAL ACTIVO}}$	ROA	$\frac{\text{UTILIDAD ANTES DE I.R.}}{\text{TOTAL ACTIVO}}$
ROA	$\frac{782,824.12}{5,410,834.09}$	ROA	$\frac{1,189,293.90}{8,113,882.49}$
ROA	14%	ROA	15%

Fuente : Empresa peruvian soybean company sac

Elaboración: Propia

FIGURA 27: Comparativo de rentabilidad económica de los años 2016 y 2017



FUENTE: ELABORACION PROPIA

La Empresa PERUVIAN SOYBEAN COMPANY S.A.C., para el año 2016 cuenta con un 14% de Rendimiento sobre la Inversión, y en el año 2017 con un 15%, lo cual indica que del año 2016 a 2017 tiene una mayor productividad del activo lo cual se refleja en un aumento favorable ya que del 100% de sus activos invertidos, le genera un 15 % de Utilidad.

3 DISCUSION DE RESULTADOS

Análisis y discusión de datos

En la presente tesis: Arrendamiento financiero (leasing) y su incidencia en la situación financiera y económica de la Empresa Peruvian Soybean Company S.A.C. según la apreciación financiera ejecutada y los resultados que se obtiene en el capítulo VI, podemos definir las operaciones importantes.

Según la **figura N° 20**, la Empresa Peruvian Soybean Company S.A.C en el periodo 2017, incremento su liquidez General en 0.11 veces más con respecto al año 2016. Esta ratio indica que el crecimiento de la empresa es favorable en el año 2017, esto debido al aumento de la productividad y las ventas.

La figura N° 21, “menciona que la empresa el año 2017 cuenta con 1.19 veces de activos convertibles en efectivo para poder concurrir sus deudas de corto plazo. En comparación del año anterior, esta ratio aumento en 0.48 ya que la empresa cuenta con mayor parte liquida debido al aumento de su productividad”.

La figura N° 22, nos dice que la empresa tiene 3 veces más para poder efectuar con sus activos líquidos, sin tener que acceder a los flujos de venta. Con respecto al año 2016, este indicador nos muestra una variación beneficiosa para la empresa.

La figura N° 26, La Empresa Peruvian Soybean Company S.A.C en el año 2016 tiene un 40% de utilidad neta de capital, y en el año 2017 un 60%, se obtiene una inclinación favorable que nos indica que de un 100% del capital aportado, un 60% representa la utilidad.

En la figura N°27, “La Empresa Peruvian Soybean Com pany S.A.C, para el año 2016 cuenta con un 14%. De rendimiento con respecto a la inversión y en el año 2016 con un 15%, lo que nos indica que del 100% de sus activos invertidos, le genera un 15% de utilidad neta”.

PORQUE ES RECOMENDABLE UTILIZAR EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)

- Considero que es recomendable hacer el uso del instrumento de financiamiento (leasing), una de las razones es por desarrollo tecnológico, porque el riesgo de quedarse con bienes antiguos es muy alto. Esto se debe principalmente a que los fabricantes van innovando sus productos constantemente, haciéndolos más modernos y competitivos. Si la decisión sería continuar con los bienes antiguos, esto generaría que el costo de mantenimiento con el transcurso del tiempo se elevaría ocasionando que la rentabilidad en una empresa se vea afectada.

- Uno de las causas por las cuales las empresas hacen el uso del leasing depende de su liquidez en el momento que se quiera adquirir un bien. Si la empresa quiere ampliar su capacidad comercial y en el momento no cuenta con la liquidez suficiente para adquirir un bien, esta podría ser una buena alternativa debido a que las cuotas a pagar dependerán del flujo de caja que se proyecta tener, además de tener beneficios tributarios.
- También se considera que adquirir un bien en leasing financiero, su interés (depende del banco a financiar), podría ser más alto que adquirir directamente al contado o crédito, por lo tanto saldría más caro, pero tiene la ventaja que al final en vez de hacer un desembolso en efectivo que le podría generar un riesgo de que el uso del bien en las actividades de operación desaparecieran , generaría un problema de liquidez y de rentabilidad , por ello es preferible el uso de un bien por lo cual solo se pagó su arrendamiento.
- En la presente investigación sería recomendable utilizar el leasing cuando se requiere bienes para una actividad específica, como en este caso sería los vehículos de transporte de carga, en general sería una buena opción para ser competitivos en el mercado y así estar en perfectas condiciones, esto se caracteriza porque el mantener vehículos de transporte nuevos, modernos, genera una perspectiva de confianza y buen servicio.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

Después de analizar la empresa PERUVIAN SOYBEAN COMPANY SAC por los períodos 2016 y 2017 con respecto al leasing y su incidencia en la situación económica y financiera, se llega a las siguientes conclusiones:

1. En el año 2016 no se aplicaba el financiamiento por arrendamiento financiero en la empresa, usando el crédito bancario tradicional muy oneroso. Partir del año 2017 tiene efecto positivo en la buena gestión de la situación económica financiera de la empresa, demostrando que el arrendamiento financiero es un financiamiento recomendable que permite generar una buena rentabilidad en la empresa.
2. La empresa dedicada al transporte de carga durante varios años, ignora el uso del arrendamiento financiero (transporte) deteriorándose sus activos fijos (camiones), incidiendo de forma negativa en la empresa, como disminuyendo el monto de las ventas y generando una baja rentabilidad.
3. Así mismo cuando aún no se utilizaba el arrendamiento financiero, se solicitaba préstamos bancarios, con altos costos de amortización e intereses y gastos bancarios, afectando la liquidez financiera de la empresa.
4. Cuando empezó a mediados del año 2017 con el uso del leasing, se pudo apreciar la incidencia positiva que generó a la empresa y la mejora de este método de financiamiento, con relación a la liquidez.
5. De acuerdo con el caso expuesto de ratios de rentabilidad ha quedado demostrado que la utilización del leasing financiero permite invertir en activos que generan más ventas que aumentan la rentabilidad en relación a otras fuentes de financiamiento.

6. Se concluye que en el sector de transporte de carga el 81% de las personas encuestadas considera que con la aplicación del leasing la empresa ha tenido mayor liquidez, se observa que en la liquidez general la empresa Peruvian Soybean Company S.A.C tiene un ligero incremento entre el año 2016 y 2017 en 0.04 y el aumento de su capital de trabajo neto en 713,043.47, a pesar de ser la primera vez que uso el leasing.

2. RECOMENDACIONES

1. A mediados del año 2017 recomendamos a la empresa Peruvian Soybean Company S.A.C usar el arrendamiento financiero, que es una buena alternativa para el desarrollo y actividad de la empresa,
2. Se recomienda a Peruvian Soybean Company S.A.C, continuar con la utilización del Leasing financiero, porque es la mejor alternativa para adquirir activos fijos modernos que permite la optimización de la gestión económica de dicha empresa, incidiendo positivamente en las ventas y rentabilidad de la empresa, permitiendo renovar y obtener una flota de transporte moderno y competitivo.
3. Recomendamos que la empresa utilice con mayor frecuencia esta forma de financiamiento porque ofrece mejores ventajas financieras y tributarias, frente a otras formas de financiamiento, porque se financia el 100% del activo y se evita el pago al contado y es menos costoso.
4. Recomendamos el uso del leasing de forma preferente por que ofrece mayores plazos con cuota accesibles y la opción de compra del bien al finalizar el contrato, la empresa no tiene que pagar al contado, ni costos elevados de préstamo bancarios lo que permite obtener una mejor liquidez debidamente programado.

5. Siendo el leasing financiero un instrumento de financiamiento se recomienda utilizar más seguido por las empresas que aún no las utilizan, porque los beneficios económicos (mayor rentabilidad) que ofrece son mejores en relación con otras fuentes de financiamiento.
6. Se recomienda a otras empresas que aún no utilizan el leasing financiero como fuente de financiamiento de activos (ejemplo, transporte de carga) que lo hagan, debido a que influye positivamente en la liquidez de la empresa.

REFERENCIAS

Referencias bibliográficas

- Apaza Meza, M. (2012). Finanzas para Contadores aplicadas al Nuevo PCGE y a las NIIF. Perú, Breña: Pacífico Editores.
- Apaza Meza, M. (2012). Finanzas para Contadores aplicadas al Nuevo PCGE y a las NIIF. Perú, Breña: Pacífico Editores.
- Avolio, B. (2011), Contabilidad Financiera: Una introducción a conceptos, métodos y usos, Perú, Editorial Cengage Learning
- Bermúdez, José Rafael (2005). Aspectos fiscales sobre el leasing o arrendamiento financiero, Cuarta Edición, Quito, Ecuador
- Flores Garcia Pedro (2002),” ESTUDIO FINANCIERO Y FISCAL DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO EN EL AÑO 2002”, UNIVERSIDAD DE COLIMA, Villa de Álvarez.
- Ivarado Rodas, Gabriel Yovany (2005). Tesis Manual de procedimientos contables y administrativos para una empresa de arrendamiento financiero. Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú
- Meza Carranza, Elena Noemí (2014). Investigación bibliográfica, Arrendamiento Financiero, Universidad Peruana Unión, Facultad de ciencias económicas y Administrativas, Contabilidad, Ñaña, Perú
- Normas Internacionales Información Financiera (2018) NIIF, resolución de consejo Normativo de Contabilidad N°002-2018-EF/30)

Referencia de tesis

- **BR. VANESSA KAREN SALVADOR (2016)**, CARACTERIZACIÓN DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL PERÚ: CASO EMPRESA ALFA S.A.C. TRUJILLO, 2016.
- **DR MORENO RICARDO, CULQUICHICON EDITH (2017)**, El leasing y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa constructora Riboca ZS.A de la ciudad de Trujillo – 2016
- **HECTOR HARO (2017)**, EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y SU FORTALECIMIENTO EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS EN LA EMPRESA QUANTA SERVICES PERÚ EN LIMA METROPOLITANA AÑO 2016
- **IPARRAGUIRRE ANDRE (2016)**, Arrendamiento Financiero y su Efecto en la Situación Económica-Financiera de la Empresa Reencauchadora Ortega SAC. Año 2015
- **JONATHAN HUAMANI (2017)**, “INCIDENCIA DEL LEASING FINANCIERO COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA REGION AREQUIPA, AÑO 2016-2017”
- **RIOJAS RAUL, YANAC MONTES (2017)**, Arrendamiento Financiero (Leasing) y su influencia en la Situación Financiera y Económica de la empresa Toscano’s Cargo Express S.A.C., Provincia Constitucional del Callao. 2016

REFERENCIA ELECTRÓNICA

- CONTABILIDAD UNSAAC .RECUPERADO DE <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgxwBTsgVVmkKHVwtXzpzTpSjVzFC?projector=1&messagePartId=0.1>
- Norma Internacional de Contabilidad nº 17 (NIC 17) RECUPERADO DE <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC17.pdf>
- Plataforma de Financiación Registrada en CNMV (PFR) (2014). Ratio de Liquidez. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/0B4AiBzERSusMb255QjJ5U11ETjA/view>
- PROSYS, GESTION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO RECUPERADO DE <http://www.prosys.fr/es/gestion-del-patrimonio/gestion-de-los-contratos-de-arrendamiento>

APÉNDICE

APENDICE A - MATRIZ DE ANALISIS CAUSAL

HECHOS	CAUSAS POSIBLES	EFECTOS	IDENTIFICACION DEL PROBLEMA PRINCIPAL Y SECUNDARIO	OBJETIVOS GENERA Y ESPECIFICOS
¿Cómo el arrendamiento financiero servirá como una herramienta para la mejora de empresa peruvian soybean company sac?	informacion considerable que optan las empresas con respecto al arrendamiento	La mala toma de decisiones	<p>Problema principal</p> <p>¿Cómo incide el Arrendamiento financiero en la situación económica y financiera de la empresa Peruvian Soybean Company S.A.C.?</p>	<p>Objetivo principal</p> <p>Conocer cómo incide el Arrendamiento financiero en la situación económica y financiera de la Empresa Peruvian Soybean Company S.A.C.</p>
	política de gerencia	La desinformación de una herramienta de financiación	<p>Problemas secundarios</p>	<p>Objetivos secundarios</p>
		buena toma de decisiones	1. ¿De qué manera el arrendamiento financiero (leasing) incide en la situación económica de la Empresa Peruvian soybean Company s?a.c?	1. Determinar de qué manera el arrendamiento financiero (leasing) incide en la situación económica de la Empresa Peruvian soybean company s.a.c
	Buena toma de decisiones	análisis contable	<p>2. Cuáles son los beneficios que se obtiene al financiar los activos fijos a través del arrendamiento financiero (leasing) en la empresa peruvian soybean Company s.a.c?</p> <p>3. De qué manera el arrendamiento financiero (leasing) incide en la situación financiera de la Empresa Peruvian soybean Company s.a.c?</p> <p>4. ¿Cuáles son las causas por las cuales los empresarios usan muy poco esta forma de financiamiento?</p>	<p>2. Determinar cuáles son los beneficios que se obtiene al financiar los activos a través del arrendamiento financiero (leasing) en la Empresa Peruvian soybean company s.a.c</p> <p>3. Determinar de qué manera el arrendamiento financiero (leasing) incide en la situación financiera de la Empresa Peruvian soybean company s.a.c.</p> <p>4. Identificar cuáles son las causas por las cuales los empresarios usan muy poco esta forma de financiamiento.</p>

APÉNDICE B – ENCUESTA

Cuestionario de Obligaciones Tributarias

Edad

Cargo en tu actual empresa

Tiempo trabajando en tu actual empresa

Sexo *

Marca solo un óvalo.

Femenino

Masculino

1. ¿Tiene usted conocimiento referente al arrendamiento financiero (Leasing)?

Marca solo un óvalo.

Totalmente en desacuerdo En

desacuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

2. ¿Considera usted que el arrendamiento financiero es una herramienta importante de financiamiento?

Marca solo un óvalo.

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

3. ¿Cree usted que las actuales tasas de interés de arrendamiento financiero son elevadas en el país?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

4. ¿Considera que la empresa donde labora está preparada para efectuar un arrendamiento financiero?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

5. ¿Su empresa, aplica el Leasing con frecuencia?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

6. ¿Está de acuerdo que el Leasing es una alternativa de financiamiento para el desarrollo de la empresa?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

7. ¿Considera usted que la contratación de un arrendamiento financiero podrá afectar el rendimiento de su grupo de trabajo?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

8. ¿Está de acuerdo que el arrendamiento financiero de vehículos, maquinaria y equipo podría generar una mayor rentabilidad para la empresa?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

9. ¿Conoce usted las diversas fuentes de financiamiento que existen en el mercado para la adquisición de activos fijos?

Marca solo un óvalo.

Totalmente en desacuerdo En

desacuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

De acuerdo

Totalmente de Acuerdo

10. ¿Usted cree que la modificación de las políticas internas podrá generar una mayor rentabilidad para la empresa?

Marca solo un óvalo.

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

11. ¿Cuáles son los beneficios económicos que se obtienen del arrendamiento financiero?

Marca solo un óvalo.

Financiamiento de activo fijo

Depreciación acelerada

Intereses deducibles

12. ¿Si medimos los niveles económicos y financieros de un arrendamiento considera usted que se verán resultados económicos en un periodo de 1 o 2 año aproximadamente para su empresa?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

13. ¿Considera usted que el arrendamiento financiero generará un crédito a mediano o largo plazo que facilita su pago?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

14. ¿usted cree que, con la aplicación del leasing, la empresa ha tenido mayor liquidez?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

15. ¿Considera que el arrendamiento financiero es más ventajoso que un préstamo a largo plazo?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

16. ¿usted analiza la situación económica y financiera a través de las ratios?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

17. ¿Considera que la evaluación de las ratios ayuda a tomar decisiones para adquirir activos fijos?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

18. ¿Considera que la utilidad obtenida por arrendamiento financiero satisface la expectativa de los inversionistas?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

19. ¿Considera que la empresa genera la suficiente liquidez para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

ENUNCIADO DE CASO PRÁCTICO

TESTIMONIO

NUMERO: OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN
MINUTA: OCHO MIL CIENTO TREINTA

KR-328793

ARRENDAMIENTO FINANCIERO (OP.31760)

QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SCOTIABANK PERU S.A.A. Y DE LA
OTRA PARTE PERUVIAN SOYBEAN COMPANY S.A.C.

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

***** **::*****
INTRODUCCION:=====

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE (2017), ANTE MI ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA.=====

COMPARECEN:=====

DOÑA: JESSICA JACKQUELINE ZAPATA INFANTE, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD:
PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADA, DE PROFESION U OCUPACION: FUNCIONARIA, Y DOMICILIAR
EN ESTA CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO:
00253391.

DOÑA: GABRIELA ANA REATEGUI VEGA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA, DE PROFESION U OCUPACION: FUNCIONARIA, Y DOMICILIAR EN ESTA
CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO:
08206957.

QUIENES EN ESTE ACTO DECLARAN PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SCOTIABANK PERU
S.A.A., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20100043140, CON DOMICILIO EN
AVENIDA JUAN DE ARONA NUMERO 809, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE
LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADAS SEGUN CONSTA DE LOS PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA
ELECTRONICA NUMERO 11008578 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.=====

DON: ALAJUSTO VASQUEZ RODRIGUEZ, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE
ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION U OCUPACION: EMPRESARIO, Y DOMICILIAR EN ESTA
CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO:
18140670.

QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PERUVIAN SOYBEAN
COMPANY S.A.C., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20549772715, CON DOMICILIO
EN AVENIDA BENAVIDES NUMERO 4887 DEPARTAMENTO 301 URBANIZACION LAS GARDENIAS, DISTRITO
DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE
FACULTADO SEGUN CONSTA DE LOS PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NUMERO 12913923 DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.=====

DOY FE DE HABER IDENTIFICADO A LOS COMPARECIENTES QUE PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD
Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO QUE REALIZAN, Y QUE SON HABLES EN EL IDIOMA
CASTELLANO Y DE HABER EFECTUADO TODAS LAS VERIFICACIONES DE SUS RESPECTIVAS
IDENTIDADES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 54 Y
LITERALES A) Y B) DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DE LA LEY DEL
NOTARIO, MODIFICADO POR LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 1350 Y N° 1232 RESPECTIVAMENTE,
ELEVANDO A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA Y AUTORIZADA, LA MISMA
QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:=====

MINUTA: SEÑOR NOTARIO:=====
SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE ARRENDAMIENTO
FINANCIERO, QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 299, SU
REGLAMENTO, NORMAS MODIFICATORIAS Y LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE UNA
PARTE, SCOTIABANK PERU S.A.A CON R.U.C. NO. 20100043140, SOCIEDAD INSCRITA EN LA
PARTIDA NO. 11008578 DEL LIBRO DE SOCIEDADES DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE
LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LOS APODERADOS QUE SE CONSIGNAN EN EL ANEXO I,
SEGUN PODERES QUE CORREN INSCRITOS EN LA PARTIDA NO. 11008578 DEL MISMO REGISTRO, A LA

TESTIMONIO

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

DESEMBOLSO TOTAL PARA SU ADQUISICION Y PUESTA EN OPERACION. EN CASO EL VALOR DEFINITIVO SEA DISTINTO AL VALOR REFERENCIAL, LA LOCADORA REMITIRA A LA ARRENDATARIA UNA COMUNICACION, AL DOMICILIO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, DETALLANDO TODOS LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y LA NUEVA LIQUIDACION, QUE CONTENDRA LOS NUEVOS IMPORTES DE VALOR DE ADQUISICION DEL BIEN, MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO Y EL NUEVO CRONOGRAMA DE CUOTAS, QUE REEMPLAZARA EL CRONOGRAMA DE CUOTAS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II DEL PRESENTE CONTRATO, EL MISMO QUE EMPEZARA A REGIR AUTOMATICAMENTE A PARTIR DE LA FECHA DE ACTIVACION. NO OBSTANTE LO INDICADO, LA ARRENDATARIA QUEDA OBLIGADA A SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION DEL CONTRATO, QUE REFLEJE ESTOS CAMBIOS, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DIAS HABILES SIGUIENTES DE HABER SIDO NOTIFICADA CON TAL REQUERIMIENTO.=====

4.3 EN CASO EL VALOR DE ADQUISICION DEL BIEN SEA MAYOR AL INDICADO EN EL ANEXO I, LA LOCADORA PODRA DISPONER QUE LA ARRENDATARIA LE ENTREGUE UN DEPOSITO EN GARANTIA POR EL DIFERENCIAL NO CONTEMPLADO BAJO LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSELA VIGESIMO SEGUNDA.=====

4.4 SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ANTERIOR, LA LOCADORA PODRA DISPONER EN TODO CASO, QUE LA ARRENDATARIA CANCELE VIA REEMBOLSO CONFORME A LO PACTADO EN EL NUMERAL 10.2 CUALQUIER GASTO NO PREVISTO QUE HUBIERA EFECTUADO PARA LA ADQUISICION Y PUESTA A DISPOSICION DEL BIEN.=====

4.5 LA ARRENDATARIA EXPRESA SU PLENO CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD SOBRE LOS TERMINOS Y LAS CONDICIONES DE ADQUISICION DEL BIEN Y SU ACEPTACION RESPECTO A LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO I. LA ARRENDATARIA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LA IDENTIDAD DEL BIEN, SUS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y CALIDADES TECNICAS, PARA LOS USOS Y FINES QUE PERSIGUE; EXIMIENDO EN FORMA EXPRESA E INEQUIVOCA DE TODA RESPONSABILIDAD A LA LOCADORA POR TALES CONCEPTOS, POR LO QUE RENUNCIA A LAS ACCIONES Y/O EXCEPCIONES QUE PUDIERA HACER VALER FRENTE A LA LOCADORA, TALES COMO EL SANEAMIENTO POR EVICION Y POR VICIOS OCULTOS. ASIMISMO, LA ARRENDATARIA EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD A LA LOCADORA EN CASO QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL TITULO DE ADQUISICION DEL BIEN SE VEA PERJUDICADO, CUALESQUIERA FUERE LA CAUSA, INCLUSIVE POR APLICACION DE LAS PREFERENCIAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 1135° Y 1136° DEL CODIGO CIVIL.=====

4.6 LA ARRENDATARIA RENUNCIA TAMBIEN AL DERECHO DE SOLICITAR LA DEVOLUCION DE LA CONTRAPRESTACION DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1497° Y 1519° DEL CODIGO CIVIL. EN LA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTARA UN CASO DE EVICION O DE VICIOS OCULTOS, LA ARRENDATARIA TENDRA SU DERECHO EXPEDITO PARA EXIGIR EL SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PROVEEDOR A QUIEN LA LOCADORA COMPRO EL BIEN.=====

4.7 TRATANTE DE IMPORTACION DE BIENES, LA ARRENDATARIA SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A LA LOCADORA TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA IMPORTACION E INTERNAMIENTO DEL BIEN AL PAIS, HACIENDOSE RESPONSABLE DIRECTA Y UNICA FRENTE A TODAS LAS AUTORIDADES DEL PAIS, Y ESPECIALMENTE FRENTE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADUANERA EN EL PERU, POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE REGULAN LA IMPORTACION DE DICHO BIEN.=====

4.8 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA ARRENDATARIA DEBERA COORDINAR PREVIAMENTE CON LA LOCADORA LA ELECCION DE LA AGENCIA DE ADUANA QUE TENDRA A SU CARGO EL DESPACHO DEL BIEN. NO OBSTANTE LO EXPUESTO, EN CASO LA LOCADORA ASI LO CONSIDERE PERTINENTE, SERA QUIEN DECIDA FINALMENTE LA ELECCION DE LA AGENCIA DE ADUANA CORRESPONDIENTE.=====

CLAUSULA QUINTA.=====

DE LA ENTREGA DEL BIEN.=====

5.1 LAS PARTES ESTABLECEN QUE LA ENTREGA DEL BIEN SE REALIZARA DIRECTAMENTE POR EL PROVEEDOR SEGUN LOS TERMINOS ACORDADOS PARA ELLO, PUDIENDO ESTE REALIZAR ENTREGAS PARCIALES CUANDO ASI SE HAYA PREVISTO EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE.=====

5.2 UNA VEZ QUE LA ARRENDATARIA HAYA RECIBIDO EL BIEN O PARTE DEL MISMO DE MANOS DEL PROVEEDOR DEBERA DE REMITIR A LA LOCADORA DENTRO DE LOS CINCO DIAS CALENDARIO SIGUIENTES EL "ACTA DE RECEPCION CONFORME". EN CASO LA ARRENDATARIA RECIBA EL BIEN O PARTE DEL MISMO Y NO CUMPLA CON REMITIR EL "ACTA DE RECEPCION CONFORME", SE ENTENDERA QUE HA SIDO RECIBIDO A PLENA SATISFACCION NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR AL RESPECTO A LA LOCADORA.=====

5.3 SERAN DE CARGO EXCLUSIVO DE LA ARRENDATARIA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ENTREGA DEL BIEN, ASI COMO LOS RIESGOS DE SU ENTREGA E INSTALACION POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA ARRENDATARIA. LA ARRENDATARIA ASUMIRA LAS CONSECUENCIAS DE LA PERDIDA O DETERIORO DEL BIEN OCURRIDA DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA POR EL PROVEEDOR; O EN SU CASO DESDE LA FECHA EN QUE COMO, SE INDICA EN EL NUMERAL ANTERIOR, LA ENTREGA SE ENTIENDA EFECTUADA. LA LOCADORA NO ASUME POR TANTO LAS CONSECUENCIAS DE LA ENTREGA DEL BIEN NI LA PERDIDA O DETERIORO DEL BIEN, NI NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ELLO.=====

EN EL CASO DE VEHICULOS, LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A ENTREGAR A LA LOCADORA UNA COPIA DE LA TAFJEIA DE PROPIEDAD DEL BIEN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES DE

TESTIMONIO

CASO QUE A GUVA AUTORIDAD COMPETENTE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EXIJA A LA LOCADORA UNA VALUACION ADICIONAL DEL BIEN ANTES QUE SE CUMPLA EL PLAZO ANUAL AQUI ESTABLECIDO LA LOCADORA AVISARA DE LA MISMA A LA ARRENDATARIA, QUIEN QUEDARA OBLIGADA A CUMPLIR CON DICHO REQUERIMIENTO.=====

CLAUSULA OCTAVA. PARALIZACION O SUSPENSION DEL USO DEL BIEN. RESPONSABILIDAD.=====

8.1 LA ARRENDATARIA NO TENDRA DERECHO A RECIBIR NINGUNA INDEMNIZACION DE LA LOCADORA O A PEDIR DIMINUCION EN EL MONTO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES O A SUSPENDER EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN EL CASO DE PARALIZACION O SUSPENSION EN EL USO DEL BIEN, CUALQUIERA SEA EL MOTIVO, INCLUIDOS EL CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR.=====

8.2 SIN PERJUICIO DE LAS ESTIPULACIONES SOBRE SEGUROS CONTENIDAS EN LA CLAUSULA DECIMO SEXTA, LA ARRENDATARIA ES RESPONSABLE Y ASUME LAS CONSECUENCIAS DE TODOS LOS RIESGOS, CUALQUIERA SEA SU CAUSA, INCLUIDOS LA FUERZA MAYOR Y EL CASO FORTUITO, QUE PUEDA SUFRIR EL BIEN, QUEDANDO CONVENIDO QUE DE PRODUCIRSE TALES CONSECUENCIAS SUBSISTIRA SU OBLIGACION DE PAGAR LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO NO VENCIDAS.=====

8.3 ASIMISMO, LA ARRENDATARIA ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA GENERARSE POR CUALQUIER DAÑO QUE EL BIEN PUDIERA CAUSAR A PERSONAS O COSAS. CONSECUENTEMENTE, LA ARRENDATARIA EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD A LA LOCADORA POR LA EVENTUAL PERDIDA, DETERIORO O DESTRUCCION DE LOS BIENES CONFORMANTES DEL BIEN Y POR LOS DAÑOS QUE ESTOS PUDIERAN CAUSAR A PERSONAS O COSAS, CUALQUIERA QUE FUERE LA CAUSA, INCLUSIVE POR CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR.=====

8.4 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE CUALQUIER COSTO, GASTO, MULTA, SANCION, TRIBUTOS, EN QUE DEBA INCURRIR LA LOCADORA COMO CONSECUENCIA DEL USO QUE LA ARRENDATARIA LE DE AL BIEN DEBE SER REEMBOLSADO POR LA ARRENDATARIA A LA LOCADORA EN LOS TERMINOS EXPRESADOS EN EL NUMERAL 10.2.=====

CLAUSULA NOVENA. DEL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO.=====

9.1 EL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL ANEXO I Y II DEL PRESENTE CONTRATO, SEGUN LO DEFINIDO EN LA CLAUSULA PRIMERA.=====

9.2. AL APLICAR DEL ARTICULO 1237º DEL CODIGO CIVIL, EL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO Y DE LOS INTERESES SE ENCUENTRAN DETERMINADOS EN LA MONEDA QUE SE INDICA EN EL ANEXO I.=====

9.3 A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO, CUANDO AQUELLOS DESEMBOLOS QUE HAYA REALIZADO LA LOCADORA A FIN DE ADQUIRIR EL BIEN Y PONERLO A DISPOSICION DE LA ARRENDATARIA NO HUBIESEN SIDO REALIZADOS EN LA MONEDA QUE SE INDICA EN EL ANEXO I, SINO EN OTRA MONEDA, LA LOCADORA, UNA VEZ EFECTUADO CADA DESEMBOLO, CONVERTIRA EN LA MONEDA QUE SE INDICA EN EL ANEXO I DICHS MONTOS. EL VALOR DE CONVERSION DE OTRA MONEDA A LA MONEDA INDICADA EN EL ANEXO I SERA EL CORRESPONDIENTE AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE A DICHA FECHA PARA LAS OPERACIONES DE COMPRA O VENTA DE MONEDA EXTRANJERA, QUE PUBLICA LA LOCADORA.=====

CLAUSULA DECIMA. DE LOS DESEMBOLOS POSTERIORES.=====

10.1 UNA VEZ QUE LA LOCADORA HAYA FIJADO EL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO, EN TODOS AQUELLOS CASOS QUE LA LOCADORA TENGA QUE EFECTUAR UN DESEMBOLO POR CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTOS SERAN TRASLADADOS A LA ARRENDATARIA PARA SU REEMBOLSO CONFORME EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL SIGUIENTE.=====

10.2 SALVO QUE LA LOCADORA HAYA DISPUESTO LA MODIFICACION DEL VALOR DE ADQUISICION DEL BIEN CONFORME AL NUMERAL 4.2, LOS DESEMBOLOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 10.1 ANTERIOR SERAN REEMBOLSADOS POR LA ARRENDATARIA A LA LOCADORA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES SIGUIENTES DE RECIBIDO EL AVISO POR PARTE DE ESTA ULTIMA. EN CUALQUIER CASO, AL IMPORTANTE DEL REEMBOLSO LE SERA ANADIDO EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS CORRESPONDIENTE, DE SER EL CASO, Y CUALESQUIERA OTROS TRIBUTOS QUE EN EL FUTURO PUDIERAN CAVAR AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO O AL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA ESTABLECIDO QUE LO SEÑALADO EN EL PRESENTE NUMERAL RESULTA APLICABLE A TODOS LOS CASOS EN LOS QUE PROCEDA UN REEMBOLSO COMO CONSECUENCIA DE IMPUESTOS, MULTAS, COSTOS, GASTOS Y EL GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO EN LOS QUE HAYA INCURRIDO LA LOCADORA BAJO EL PRESENTE CONTRATO, SALVO POR LOS SEGUROS CUYO PROCEDIMIENTO DE REEMBOLSO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMO SEXTA. EN CASO EL DESEMBOLO QUE HAYA REALIZADO LA LOCADORA NO HUBIESE SIDO REALIZADO EN LA MONEDA QUE SE INDICA EN EL ANEXO I, SINO EN OTRA MONEDA, SE UTILIZARA EL MISMO PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA NUMERAL 9.3, PARA DETERMINAR EXACTAMENTE EL MONTO A REEMBOLSAR POR LA ARRENDATARIA A LA LOCADORA.=====

10.3 LA ARRENDATARIA AUTORIZA DESDE YA A LA LOCADORA A QUE ESTA ULTIMA DEBITE DE CUALQUIERA DE LAS CUENTAS QUE MANTIENE LA ARRENDATARIA EN LA LOCADORA LOS IMPORTES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LOS REEMBOLSOS, INCLUSO AQUELLOS QUE SE GENEREN LUEGO DE LA TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO, PUDIENDO LA LOCADORA SOBREGIRAR LA CUENTA DE

ALFREDO PAJNO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO

CRONOGRAMA SURTIRA EFECTOS A LOS TREINTA (30) DIAS DESDE LA FECHA DE LA COMUNICACION ANTES MENCIONADA.=====
DENTRO DEL LAZO ANTES INDICADO, LA ARRENDATARIA TENDRA EL DERECHO A PREPAGAR EL TOTAL DEL MONTO ADEUDADO (INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A ELLO, EL MAYOR COSTO YA GENERADO COMO CONSECUENCIA DEL EVENTO) A DICHA FECHA, NO SIENDO DE APLICACION LA PENALIDAD POR PREPAGO.=====

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CLAUSULA, SE ENTIENDE POR "CAMBIO EN LA LEY" A LA PUESTA EN VIGENCIA DE UNA NORMA LEGAL INCLUYENDO LEYES, REGLAMENTOS, RESOLUCIONES, DIRECTIVAS, RECOMENDACIONES O DECISIONES, O SU MODIFICACION, SUSTITUCION, O INTERPRETACION POR CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL. ASIMISMO, SE ENTIENDE POR "AUTORIDAD GUBERNAMENTAL" AL GOBIERNO DEL PERU Y CUALQUIER OTRO GOBIERNO NACIONAL, ASI COMO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES DIVISIONES POLITICAS, YA SEA PROVINCIALES, ESTATALES, TERRITORIALES O LOCALES, Y CUALQUIER AGENCIA, AUTORIDAD, INSTITUCION, ENTE SUPERVISOR, CORTE, BANCO CENTRAL, O CUALQUIER ENTIDAD QUE EJERZA PODERES EJECUTIVOS, LEGISLATIVOS, JUDICIALES, FISCALES, SUPERVISORES O ADMINISTRATIVOS, O FUNCIONES VINCULADAS AL GOBIERNO.=====

CLAUSULA DECIMO CUARTA.

DEL MEDIO DE PAGO.

14.1 LA ARRENDATARIA AUTORIZA DESDE YA A DEBITAR DE CUALESQUIERA DE LAS CUENTAS QUE MANTIENE EN EL SCOTIABANK PERU S.A.A, LOS IMPORTES NECESARIOS A EFECTOS DE CUMPLIR CON CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE MANTIENE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.=====

14.2 TODO PAGO QUE REALICE LA ARRENDATARIA SE APLICARA PRIMERO A CUBRIR LOS COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS, LUEGO A LAS PENALIDADES, DESPUES A LOS INTERESES Y POR ULTIMO A LA AMORTIZACION DE LAS OBLIGACIONES IMPAGAS, EN DICHO ORDEN DE PRELACION.=====

14.3 LAS PARTES DECLARAN QUE TODOS LOS PAGOS DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO QUE REALICE LA ARRENDATARIA A LA LOCADORA, DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERAN REALIZARSE EN LA MONEDA INDICADA EN EL ANEXO I.=====

14.4 EN CASO LA MONEDA INDICADA EN EL ANEXO I SEA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, LAS PARTES CONVIENEN DE MANERA EXPRESA QUE SI EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE DICTARA UNA NORMA QUE IMPIDA LA CONTRATACION EN MONEDA EXTRANJERA EN EL PAIS, DE MANERA QUE RESULTE IMPOSIBLE QUE LA ARRENDATARIA CUMPLA CON EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, LA LOCADORA DE COMUN ACUERDO CON LA ARRENDATARIA FIJARA LAS NUEVAS CUOTAS EN MONEDA NACIONAL Y LOS REAJUSTES A LOS CUALES ESTARIAN AFECTAS LAS MISMAS, CUOTAS QUE REGIRAN HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO. DE NO LOGRARSE UN ACUERDO AL RESPECTO EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACION DE TAL NORMA, LAS PARTES ACUERDAN DESDE YA QUE LA LOCADORA PODRA DECLARAR LA RESOLUCION DEL CONTRATO DE PLENO DERECHO, Y LA ARRENDATARIA DEBERA DE RESTITUIR EL BIEN EN UN PLAZO MAXIMO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS DE SER REQUERIDO POR LA LOCADORA EN LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA CLAUSULA DECIMO SETIMA.=====

14.5 LAS PARTES CONVIENEN QUE, DE NO SER EFECTUADOS LOS PAGOS POR LA ARRENDATARIA, EN LAS FECHAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LA LOCADORA PODRA RECURRIR, A SU ELECCION, A SUS PROPIOS SERVICIOS DE COBRANZA O DE TERCEROS, CARGANDO A LA ARRENDATARIA LOS GASTOS, LAS COSTAS Y DEMAS CONCEPTOS QUE OCASIONE LA COBRANZA CORRESPONDIENTE, SEA EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL. LA MORA ES AUTOMATICA, POR TANTO NO SERA NECESARIA LA INTIMACION PARA QUE LA MORA EXISTA EL INTERES MORATORIO SE ENCUENTRA DETERMINADO EN EL ANEXO I.=====

14.6 EN EL SUPUESTO QUE LA ARRENDATARIA HUBIESE CELEBRADO OTROS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON LA LOCADORA Y LA ARRENDATARIA EFECTUASE UN PAGO, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES A DICHO PAGO, LA LOCADORA PODRA EFECTUAR LA IMPUTACION DEL PAGO A CUALQUIERA DE LOS CONTRATOS CUYAS OBLIGACIONES ESTUVIESEN PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO POR LA ARRENDATARIA SIN QUE ESTA PUEDA OBJETAR DICHA IMPUTACION. PARA TAL EFECTO, LA IMPUTACION SE APLICARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14.2.=====

CLAUSULA DECIMO QUINTA.

DE LA OPCION DE COMPRA.

15.1 LA LOCADORA OTORGA OPCION DE COMPRA A LA ARRENDATARIA SOBRE EL BIEN POR EL MONTO QUE SE INDICA EN EL ANEXO I, IMPORTE AL QUE SE AÑADIRA EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y CUALESQUIER OTRO TRIBUTOS QUE AFECTE LA OPERACION DE VENTA.=====

15.2 DICHA OPCION DE COMPRA PODRA SER EJERCIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PERO SOLO SURTIRA EFECTO UNA VEZ QUE LA ARRENDATARIA HAYA CUMPLIDO FIEL Y TOTALMENTE CON EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. LA OPCION DE COMPRA DEBERA SER EJERCIDA Y CANCELADA POR LA ARRENDATARIA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS UTILES DE DEVENGADA LA ULTIMA CUOTA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. VENCIDO DICHO PLAZO SIN QUE LA LOCADORA RECIBA CONFIRMACION ALGUNA DE LA ARRENDATARIA, Y SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES AQUI

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO

QUE MEDIE A ISO ESCRITO O NOTARIAL A LA LOCADORA POR LA ASEGURADORA, CON UN MINIMO DE 30 DIAS DE ANTICIPACION.=====

C) CONSTANCIA QUE EN CASO DE RENOVACION ESTAS ESTIPULACIONES QUEDARAN AUTOMATICAMENTE INSERTAS AL ENDOSO EN LAS CONDICIONES ESPECIALES, MIENTRAS SE MANTENGA VIGENTE EL CONTRATO CON LA LOCADORA, AUN CUANDO NO EXISTA INDICACION ESCRITA QUE ASI LO EXPRESE.=====

D) ESPECIFICACION POR LA ASEGURADORA QUE LA(S) POLIZA(S) NO SE INVALIDARA(N) POR EL HECHO DE QUE EL ASEGURADO OMITA INVOLUNTARIAMENTE DECLARAR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE DEBA CONSIDERARSE DE IMPORTANCIA PARA LA ESTIMACION DE LA GRAVEDAD DE RIESGO, CUANDO DICHA CIRCUNSTANCIA HAYA ESTADO PROBADAMENTE FUERA DEL CONTROL Y/O CONOCIMIENTO DEL ASEGURADO.=====

E) CONSTANCIA QUE EN CASO DE UN EVENTUAL SINIESTRO LA COMPAÑIA ASEGURADORA SERA RESPONSABLE FRENTE A LA LOCADORA, HASTA POR EL LIMITE MAXIMO TOTAL INDICADO EN LA POLIZA COMO SUMA ASEGURADA. ASIMISMO, LOS SINIESTROS OCURRIDOS A LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA LOCADORA QUE SON MATERIA DEL ENDOSO SERAN INDEMNIZADOS, SIN EL REQUERIMIENTO DE UNA PREVIA APROBACION DE LA ARRENDATARIA, DIRECTAMENTE A LA LOCADORA, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN ASEGURADO Y ENDOSATARIO DE LA POLIZA HASTA POR EL MONTO MAXIMO INDICADO Y DETALLADO EN EL ENDOSO DEBIENDO SER EL CONVENIO DE AJUSTE SUSCRITO DIRECTAMENTE POR LA LOCADORA.=====

16.3.2 LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA POLIZA DE SEGUROS DURANTE TODO EL PLAZO DEL CONTRATO, A PAGAR LAS PRIMAS QUE SE DEVENGUEN DE LA RENOVACION DE CADA ANUALIDAD Y A REMITIR A LA LOCADORA UNA COPIA DE LA RENOVACION ANUAL DE LA POLIZA, CLAUSULAS ANEXOS, CON EL ENDOSO DE CESION DE DERECHOS A FAVOR DE LA LOCADORA INCLUYENDO UNA COPIA DE LA FACTURA POR EL PAGO DE LA PRIMA DE SEGUROS DEBIDAMENTE CANCELADA CON UNA ANTICIPACION NO MENOR A 15 (QUINCE) DIAS HABILIS ANTES DE SU VENCIMIENTO.=====

SI LA ARRENDATARIA NO CUMPLIERA CON REMITIR LA DOCUMENTACION ANTES INDICADA, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, QUEDA ENTENDIDO QUE LA LOCADORA ESTA FACULTADA PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LAS POLIZAS Y SUS RENOVACIONES, TRASLADANDOLE A LA ARRENDATARIA PARA SU REEMBOLSO, LA PRIMA DE SEGUROS Y TODO AQUEL GASTO QUE SE DEVENGUE CON MOTIVO DE LA RENOVACION Y/O AMPLIACION DE COBERTURAS QUE A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES SE DEBA INSERTAR, DEBIENDO ASUMIR LA ARRENDATARIA EL PAGO DE DICHAS PRIMAS EN CALIDAD DE REEMBOLSO, PARA TAL EFECTO, LA ARRENDATARIA AUTORIZA DESDE YA A LA LOCADORA A QUE ESTA ULTIMA DEBITE DE CUALQUIERA DE LAS CUENTAS QUE MANTIENE LA ARRENDATARIA EN LA LOCADORA LOS IMPORTES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LO ANTES INDICADO, PUDIENDO LA LOCADORA SOBREGIRAR LA CUENTA DE LA ARRENDATARIA EN CASO NO CUENTE CON LOS FONDOS SUFICIENTES.=====

16.4 A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, EL MONTO ASEGURADO O LOS RIESGOS CUBIERTOS POR EL SEGURO PODRAN SER AMPLIADOS Y LA PRIMA Y GASTOS QUE SE DEVENGUEN CON MOTIVO DE ESTA AMPLIACION, SERAN DE CUENTA Y CARGO DE LA ARRENDATARIA.=====

16.5 SI POR CUALQUIER RAZON LA COMPAÑIA DE SEGUROS SE NEGARA A PAGAR LA INDEMNIZACION, INCLUSO EN EL CASO DE AUSENCIA DE CULPA, ES OBLIGACION DE LA ARRENDATARIA CONTINUAR CUMPLIENDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO HASTA LA FINALIZACION DEL PLAZO CONTRACTUAL PORQUE LA ARRENDATARIA ASUME EL RIESGO DE PERDIDA DEL BIEN, POR LO QUE SU DESTRUCCION O PERDIDA NO LA LIBERA DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE SE HA OBLIGADO DE ACUERDO AL PRESENTE CONTRATO.=====

16.6 EN CASO OCURRIESE LA PERDIDA TOTAL DEL BIEN O DE UNO DE LOS BIENES MUEBLES QUE CONFORMAN EL BIEN, PRODUCIDO EL PAGO DE LA INDEMNIZACION POR LA ASEGURADORA, LA LOCADORA PREVIA SOLICITUD DE LA ARRENDATARIA Y SIEMPRE QUE LA ARRENDATARIA SE ENCUENTRE EL DIA EN EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, PODRA APLICAR EL MONTO PERCIBIDO POR LA ASEGURADORA A (I) REPONER EL BIEN O (II) APLICARLO AL SALDO DEL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO DEL CONTRATO.=====

(I) QUEDA PERFECTAMENTE ENTENDIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE EN EL SUPUESTO QUE SE REPONGA EL BIEN Y EL MONTO DE LA INDEMNIZACION NO FUERA SUFICIENTE PARA CUBRIR EL MISMO, LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A REEMBOLSAR A LA LOCADORA, EN EL MOMENTO, DICHO DEFICIT. SI, POR EL CONTRARIO, EXISTIESE UN SALDO O EXCESO DE LA INDEMNIZACION DEL SEGURO, DESPUES DE APLICADA LA INDEMNIZACION A LA REPOSICION DEL BIEN, LA LOCADORA ENTREGARA A DIFERENCIA A LA ARRENDATARIA, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS DEDUCCIONES POR LOS IMPUESTOS DE LEY QUE CORRESPONDAN.=====

(II) POR SU PARTE, EN EL SUPUESTO QUE SE APLICARA LA INDEMNIZACION DEL SEGURO AL SALDO DEL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO DEL CONTRATO, LA LOCADORA PROCEDERA A APLICARLO AL SALDO DEL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO MAS LOS INTERESES CORRIDOS A ESA FECHA. EN CASO SE TRATE DE UN SOLO BIEN MATERIA DEL CONTRATO Y EN EL SUPUESTO QUE EL MONTO DE LA INDEMNIZACION NO FUERA SUFICIENTE PARA CUBRIR EL SALDO DEL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A CANCELAR LA DIFERENCIA EN DICHO MOMENTO PUDIENDO ARGAR LA LOCADORA, EL IMPORTE DE CUALQUIERA DE LAS CUENTAS QUE LA ARRENDATARIA MANTIENE EN LA LOCADORA. SI POR EL CONTRARIO EL MONTO DE LA INDEMNIZACION FUERA MAYOR AL SALDO DEL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO, LA LOCADORA PODRA APLICAR LA

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

ARRENDATARIO, QUE PUEDA GENERAR UN EFECTO MATERIALMENTE ADVERSO. DICHA COMUNICACION A LA LOCADORA DEBERA INCLUIR EL DETALLE DE DICHO EVENTO Y LAS ACCIONES QUE LA ARRENDATARIA HA TOMADO Y/O SE PROPONE TOMAR AL RESPECTO. SE ENTIENDE POR "EFECTO MATERIALMENTE ADVERSO" A CUALQUIER EFECTO ADVERSO O DETERIORO SUSTANCIAL QUE AFECTE: (I) LOS NEGOCIOS, OPERACIONES, CONDICION FINANCIERA, CAPACIDAD DE PAGO O ACTIVOS DE LA ARRENDATARIA O DE SUS SUBSIDIARIAS; O (II) LA LEGALIDAD, VIGENCIA, VALIDEZ, EXIGIBILIDAD O EJECUTABILIDAD DE ESTE CONTRATO, O DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE LOS MISMOS, O LOS DERECHOS O ACCIONES DE LA LOCADORA; O, (III) LA INTERPOSICION DE LITIGIOS, ACCIONES JUDICIALES, ARBITRALES, ADMINISTRATIVAS, MEDIDAS CAUTELARES O EMBARGOS SOBRE CUALQUIERA DE SUS BIENES Y A LA NOTIFICACION DE ALGUNA ACCION, INVESTIGACION O PROCEDIMIENTO JUDICIAL, ARBITRAL O ADMINISTRATIVO EN CONTRA.== E) ENTREGAR A LA LOCADORA, DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS SIGUIENTES AL CIERRE DE CADA TRIMESTRE, ESTADOS FINANCIEROS DE SITUACION DEBIDAMENTE FIRMADOS POR UN CONTADOR PUBLICO COLIGADO Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ARRENDATARIA, Y DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DIAS SIGUIENTES AL CIERRE, ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE PERIODO. EN CASO LAS NORMAS APLICABLES A LA ARRENDATARIA ASI LO REQUIERAN EL BALANCE DEFINITIVO ANUAL DEBERA SER CERTIFICADO POR UNA FIRMA DE AUDITORES INDEPENDIENTES DE RECONOCIDA SOLVENCIA PROFESIONAL, Y SI LA ARRENDATARIA NO AUDITARA, SERA EL PRESENTADO A LA SUNAT DENTRO DE LA DECLARACION JURADA DE FIN DE CADA AÑO.===== F) PAGAR PUNTUALMENTE SUS TRIBUTOS, EXCEPTO EN LOS CASOS QUE EXISTA DISCREPANCIA Y SE SIGA UN DEBIDO PROCESO ANTE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE.===== G) CONDUCIR TODAS SUS TRANSACCIONES Y OPERACIONES CON EMPRESAS Y PERSONAS AFILIADAS Y/O VINCULADAS Y/O SUBSIDIARIAS EN CONDICIONES DE MERCADO.===== H) MANTENER VIGENTE UNA O MAS CUENTAS CORRIENTES EN LA LOCADORA, CON SALDOS SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA ARRENDATARIA POR ESTE INSTRUMENTO, HASTA QUE SE FORMALICE LA TRANSFERENCIA DEL BIEN Y/O HASTA SU VENCIMIENTO SEGUN CORRESPONDA.===== I) CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES ADICIONALES SEÑALADAS EN EL ANEXO III ("OBLIGACIONES Y/O EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO ADICIONALES"), DE SER APLICABLE.===== CLAUSULA DE SIMO NOVENA.===== DE LA RESOLUCION.===== 19.1 SIN JUICIO DE LAS CAUSALES DE RESOLUCION, SEÑALADAS EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES, LA LOCADORA PODRA DAR POR RESUELTO EL PRESENTE CONTRATO, AUTOMATICAMENTE, DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL PREVIA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:===== A) SI LA ARRENDATARIA INCUMPLIERA CON EL PAGO DE CUALQUIER OBLIGACION DINERARIA DERIVADA DE ESTE CONTRATO.===== B) SI POR CUALQUIER CAUSA LA ARRENDATARIA SE NEGARA A RECIBIR EL BIEN, PARTE DE EL O DE SUS ACCESORIOS, O HABIENDOLO RECIBIDO Y SIN CONTAR CON AUTORIZACION ESCRITA DE LA LOCADORA PRETENDIERA DEVOLVERLO O CONSIGNARLO, O LO DEVOLVIERA O CONSIGNARA, O LO ENTREGARA A TERCEROS.===== C) SI POR CUALQUIER CAUSA LA ARRENDATARIA PRETENDIERA CEDER, TRASPASAR, GRAVAR Y/O SUB-ARRENDAR EL BIEN Y LOS DERECHOS U OBLIGACIONES NACIDOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA DE LA LOCADORA.===== D) SI SE CAMBIARA LA UBICACION HABITUAL DEL BIEN A UN LUGAR DISTINTO DEL PREVISTO, SIN AUTORIZACION PREVIA Y POR ESCRITO DE LA LOCADORA.===== E) SI LA ARRENDATARIA NO FACILITARA LA INSPECCION DEL BIEN EN EL TERMINO MAXIMO DE 72 HORAS DE REQUERIDA PARA ELLO.===== F) SI LA ARRENDATARIA INCUMPLIERA CON LA CONTRATACION DE LOS SEGUROS Y CON EL PAGO OPORTUNO, O EN SU DEFECTO CON EL PAGO DE LOS REEMBOLSOS A LA LOCADORA POR LOS PAGOS DE LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES O DE CUALQUIER SUMA GENERADA POR EL PAGO DE LOS SEGUROS EFECTUADO POR LA LOCADORA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DE SEGUROS.===== G) SI LA ARRENDATARIA INCUMPLIERA CON EL PAGO DE CUALESQUIERA TRIBUTOS QUE AFECTEN ESTE CONTRATO O NO REEMBOLSARA EL IMPORTE DE LOS TRIBUTOS QUE HUBIERAN SIDO SUFRAGADOS POR LA LOCADORA CON ARREGLO AL PRESENTE CONTRATO.===== H) SI LA ARRENDATARIA NO CUMPLE CON FIRMAR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE MODIFICACION DEL PRESENTE CONTRATO A QUE SE REFIEREN EL NUMERAL 4.2 Y LA CLAUSULA DECIMO TERCERA. DENTRO DE LOS PLAZOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE DICHAS CLAUSULAS ESTABLECEN.===== I) SI LA ARRENDATARIA INICIARA O RESULTARA COMPRENDIDA EN UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL. BAJO CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL. SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS.===== J) SI LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DEJEN DE ESTAR, EN TERMINOS JERARQUICOS, POR LO MENOS PARI PASSU CON RESPECTO A CUALQUIER OTRA OBLIGACION ACTUAL O FUTURA DE LA ARRENDATARIA, SALVO AQUELLAS ESTABLECIDAS DE FORMA IMPERATIVA SEGUN LEY APLICABLE.===== K) SI LA ARRENDATARIA INCUMPLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CON PRESERVAR Y MANTENER SU EXISTENCIA CORPORATIVA, O SU OBJETO SOCIAL.===== L) SI POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, LA ARRENDATARIA DEJARA DE CONTAR CON LAS

TESTIMONIO

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

20.1 LA ARRENDATARIA EXONERA A LA LOCADORA Y/O CUALQUIERA DE SUS EMPRESAS AFILIADAS Y/O VINCULADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ASI COMO A LOS ACCIONISTAS, DIRECTORES, GERENTES, REPRESENTANTES, EJECUTIVOS, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, AGENTES EN GENERAL Y ASESORES DE AQUELLA Y AQUEL (EN ADELANTE "PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACION"), DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA DERIVARSE DE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LA PRODUCIDA POR DOLO O NEGLIGENCIA GRAVE DE LAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACION. EN TAL SENTIDO, LA ARRENDATARIA INDEMNIZARA Y DEFENDERA A LAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACION, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, FRENTE A CUALQUIER DEMANDA, ACCION, LITIGIO, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, MULTA, SANCION, DAÑOS Y PERJUICIOS (INCLUYENDO DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y DAÑOS INDIRECTOS) CONTINGENCIA, COSTO Y/O GASTO, O EL RIESGO DE LOS MISMOS, QUE SE DERIVE DE LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO O DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA ARRENDATARIA, PARTICULARMENTE AQUELLAS PARA LAS CUALES UTILICE EL BIEN. EN CASO LA LOCADORA TENGGA QUE CANCELAR CUALQUIER SUMA QUE SE ORIGINE COMO CONSECUENCIA DE LO INDICADO EN LA PRESENTE CLAUSULA, SE LO TRASLADARA A LA ARRENDATARIA MEDIANTE REEMBOLSO, AUTORIZANDO DESDE YA LA ARRENDATARIA A LA LOCADORA A CARGAR LOS IMPORTES, DE CUALQUIERA DE LAS CUENTAS QUE LA ARRENDATARIA MANTIENE EN LA LOCADORA.=====

20.2 EN EL CASO QUE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACION SE VEAN INVOLUCRADA EN CUALQUIER ACCION, DEMANDA, DENUNCIA, PROCEDIMIENTO O INVESTIGACION JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE RESULTE DE LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO O POR EL BIEN, LA ARRENDATARIA LES REEMBOLSARA TODOS LOS IMPORTES QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE LAS COSTAS, COSTOS Y HONORARIOS LEGALES Y/O DE OTRO TIPO QUE RAZONABLEMENTE HAYAN SIDO INCURRIDOS PARA LA DEFENSA CONTRA TALES ACCIONES, PROCEDIMIENTOS O INVESTIGACIONES, AUTORIZANDO DESDE YA LA ARRENDATARIA A LA LOCADORA A CARGARLO DIRECTAMENTE DE CUALESQUIERA DE LAS CUENTAS QUE ARRENDATARIA MANTIENE EN LA LOCADORA. LA ARRENDATARIA TAMBIEN INDEMNIZARA A LAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACION POR CUALQUIER PERDIDA, DAÑO O PERJUICIO QUE SEA RESULTADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO, EXCEPTO QUE PROVENGAN, EXCLUSIVAMENTE, DEL DOLO O NEGLIGENCIA GRAVE DE LAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACION, EN LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO CUANDO ELLO SE ENCUENTRE DETERMINADO POR UNA RESOLUCION FIRME.=====

20.3 LA ARRENDATARIA ACEPTA QUE, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACION, NO LLEGARA A NINGUN TIPO DE TRANSACCION, ACUERDO O COMPROMISO RESPECTO DE CUALQUIER ACCION, RECLAMACION O PROCEDIMIENTO, SEA ESTA PRESENTE O FUTURA, QUE COMPRENDA O PUDIERA COMPRENDER A CUALQUIERA DE LAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACION, SEGUN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CLAUSULA, A MENOS QUE TAL TRANSACCION, ACUERDO O COMPROMISO INCLUYA UNA EXONERACION EXPRESA, INCONDICIONAL, VALIDA Y EXIGIBLE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A DICHAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACION RESPECTO DE CUALQUIER ACCION, RECLAMACION O PROCEDIMIENTO QUE SE DERIVE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO.=====

CLAUSULA VIIGESIMO PRIMERA.=====

DE LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES.=====

21.1 LA ARRENDATARIA PRESTA SU CONFORMIDAD Y EXPRESAMENTE AUTORIZA A LA LOCADORA PARA CEDER O TRANSMITIR, TOTAL O PARCIALMENTE, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO EN FAVOR DE UN TERCERO, ASI COMO SU POSICION CONTRACTUAL. ESTE PACTO COMPRENDE TAMBIEN LA CESION DE DERECHOS COMO LA CESION DE LA POSICION CONTRACTUAL. ASIMISMO, LA LOCADORA PODRA AFECTAR O DAR EN GARANTIA, CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA QUE SE ELIJA, LOS DERECHOS QUE ESTE CONTRATO LE CONFIERE. LA LOCADORA TAMBIEN SE ENCUENTRA PLENAMENTE AUTORIZADA PARA CEDER, TRANSMITIR O DAR EN GARANTIA TOTAL O PARCIALMENTE EL BIEN, SIN NECESIDAD DE COMUNICARLO A LA ARRENDATARIA, SIEMPRE QUE NO AFECTEN LOS DERECHOS DE LA ARRENDATARIA ADQUIRIDOS EN VIRTUD DEL CONTRATO.=====

21.2 LA ARRENDATARIA NO PODRA CEDER, TRASPASAR, GRAVAR NI SUB-ARRENDAR EL BIEN NI LOS DERECHOS U OBLIGACIONES NACIDOS DEL PRESENTE CONTRATO, NI GRAVAR EN FORMA ALGUNA EL BIEN, NI TRANSMITIR POSESION DEL BIEN, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, SIN PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA LOCADORA FORMULADO POR ESCRITO.=====

21.3 CUALQUIER TRIBUTO, MULTA, DERECHO O GRAVAMEN, CREADO O POR CREARSE, Y EN GENERAL CUALQUIER COSTO QUE DE ACUERDO A LA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA CORRESPONDIENTE, AFECTE AL CONTRATO O AL BIEN, SERA TRASLADADO A LA ARRENDATARIA, DEBIENDO EFECTUARSE EL REEMBOLSO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 10.2 Y 10.3 DEL PRESENTE CONTRATO. A DICHOS IMPORTES LES SERA ADICIONADO CUALQUIER IMPUESTO QUE GRAVE, O QUE EN EL FUTURO FUERA GRAVAR AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO, O A LA PROPIEDAD, USO O TENENCIA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA OBLIGACION PERSISTIRA AUN DESPUES DE EJERCIDA LA OPCION DE COMPRA. SI LUEGO DE QUE LA LOCADORA EFECTUARA CUALESQUIERA DE ESTOS PAGOS POR CUENTA DE LA ARRENDATARIA SE DETERMINARA QUE EL COBRO DEL TRIBUTO, MULTA, DERECHO O GRAVAMEN HA SIDO INDEBIDO, LA LOCADORA DEVOLVERA A LA ARRENDATARIA EL MONTO QUE E HUBIERA TRASLADADO SOLO DESPUES DE QUE LA LOCADORA HUBIERA OBTENIDO EL CORRESPONDIENTE REEMBOLSO O DEVOLUCION DE PARTE DE LA ENTIDAD RESPECTIVA. LA PRESENTE CLAUSULA SE MANTENDRA VIGENTE AUN DESPUES DE LA TERMINACION DE ESTE DOCUMENTO.=====

TESTIMONIO

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

TOTALMENTE HASTA SU COMPLETA APLICACION, LA SUMA ENTREGADA EN GARANTIA COMO PAGO A CUENTA DE LA PRIMERA CUOTA O CUOTA INICIAL AL MOMENTO EN QUE DICHA CUOTA SE DEVENGUE. = 22.2 EN LA EVENTUALIDAD QUE POR CUALQUIER CAUSA, INCLUSIVE FORTUITA O DE FUERZA MAYOR, EL CONTRATO SE RESOLVIERA, RESCINDIERA, ANULARA, RESULTARA DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO O QUEDARA SIN EFECTO, ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA, EL DEPOSITO EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLAUSULA, SUBSISTIRA HASTA EL MOMENTO EN QUE LA LOCADORA SE HAYA HECHO PAGO DE TODOS LOS DESEMBOLOSOS QUE HUBIERA REALIZADO Y DE CUALESQUIERA OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA ARRENDATARIA CON OCASION DE LAS TRATATIVAS, DE LA CELEBRACION O DE LA EJECUCION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO QUE LA LOCADORA PODRA APLICAR PARCIAL O TOTALMENTE EL DINERO ENTREGADO EN DEPOSITO CON EL PROPOSITO AQUI INDICADO, CON LA SOLA OBLIGACION DE COMUNICAR A LA ARRENDATARIA LOS CONCEPTOS QUE HAN SIDO SATISFECHOS CON EL DINERO ENTREGADO EN DEPOSITO. =

22.3 LA SUMA ENTREGADA EN GARANTIA NO DEVENGARA INTERESES Y SU DEVOLUCION TOTAL (O EN LA PARTE QUE NO HUBIERA SIDO APLICADA A LA CANCELACION DE OBLIGACIONES DE LA ARRENDATARIA) SERA EFECTUADA POR LA LOCADORA EN EL MOMENTO EN EL CUAL TODAS LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA ARRENDATARIA CON SUJECION A ESTE CONTRATO HAYAN SIDO SATISFECHAS. =

CLAUSULA VI ESIMO TERCERA. =

LA ARRENDATARIA DECLARA QUE SE HAN ABSUELTO TODAS LAS DUDAS Y QUE HA SIDO EFECTIVA Y PREVIAMENTE INFORMADA DE LAS COMISIONES Y GASTOS QUE SEAN APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL TARIFARIO VIGENTE DE LA LOCADORA, EL MISMO QUE ES EXHIBIDO AL PUBLICO EN TODAS SUS OFICINAS Y CUYA PARTE PERTINENTE, LA ARRENDATARIA DECLARA CONOCER Y ACEPTAR. =

CLAUSULA VI ESIMO CUARTA. =

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO ESTA AFECTO A IMPUESTOS, Y QUE TODOS LOS GASTOS QUE ORIGINEN LA PRESENTE MINUTA, TALES COMO LOS NOTARIALES, REGISTRALES Y DEMAS QUE SEAN PERTINENTES SERAN ASUMIDOS INTEGRAMENTE POR LA ARRENDATARIA. ASIMISMO, LAS PARTES DEJAN CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE TITULO SUFICIENTE DE LA POSESION DIRECTA DE LA ARRENDATARIA SOBRE EL BIEN, POR LO QUE AQUELLA SE ENCUENTRA PLENAMENTE AUTORIZADA PARA APERSONARSE EN CUALQUIER TRAMITE O PROCEDIMIENTO RELACIONADO AL USO DEL BIEN Y OBTENER SU POSESION, SALVO EXISTA MANIFESTACION O REQUERIMIENTO EN CONTRARIO DE LA LOCADORA EXPRESADO BAJO CUALQUIER FORMA. =

CLAUSULA VI ESIMO QUINTA. =

DECLARACION FINAL. =

LA ARRENDATARIA DECLARA ACEPTAR LA TOTALIDAD DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y DE HABER LEIDO, SUSCRITO Y RECIBIDO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LOS ANEXOS AL MOMENTO DE SUSCRIPCION DE LOS MISMOS. =

31 MAYO 201 (TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE). =

A CONTINUACION TRES FIRMAS ILEGIBLES. =

AUTORIZADA A PRESENTE MINUTA POR LA DOCTORA MARIANELLA MAURICIO HERRERA, ABOGADA, INSCRITA EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 38090 - UNA FIRMA ILEGIBLE. =

PRIMERA CLAUSULA ADICIONAL. =

PODER IRREVOCABLE. =

POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LA ARRENDATARIA OTORGA PODER IRREVOCABLE A FAVOR DE LA LOCADORA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 153°, 156° Y 166° DEL CODIGO CIVIL, PARA QUE, DESPUES DE PRODUCIDO EL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA POR LA ARRENDATARIA, PUEDA FIRMAR Y OTORGAR, A NOMBRE DE LA ARRENDATARIA, LOS DOCUMENTOS, YA SEAN PUBLICOS Y/O PRIVADOS, INCLUYENDO CUALQUIER ACTA DE TRANSFERENCIA, ASI COMO REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y TRAMITES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA Y LA CONSIGUIENTE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DEL BIEN A FAVOR DE LA ARRENDATARIA. =

LA ARRENDATARIA DEJA ESTABLECIDO QUE EL PODER QUE OTORGA A FAVOR DE LA LOCADORA TIENE CARACTER DE IRREVOCABLE Y SE EXTIENDE POR EL PLAZO DE UN (1) AÑO, PLAZO QUE SE COMPUTARA A PARTIR DEL DIA UTIL SIGUIENTE EN QUE SE HUBIESE PRODUCIDO Y/O VERIFICADO EL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DEL BIEN MOMENTO EN EL CUAL ESTE PODER IRREVOCABLE ENTRARA EN VIGENCIA. =

LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE EL PODER QUE OTORGA A FAVOR DE LA LOCADORA CONFORME CON ESTA CLAUSULA, ASI COMO SU CARACTER IRREVOCABLE DURANTE TODO EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. =

31 MAYO 201 (TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE). =

A CONTINUACION TRES FIRMAS ILEGIBLES. =

AUTORIZADA A PRESENTE POR LA DOCTORA MARIANELLA MAURICIO HERRERA, ABOGADA, INSCRITA EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 38090 - UNA FIRMA ILEGIBLE. =

ANEXO I =

PERUVIAN SO BEAN COMPANY S.A.C. =

TESTIMONIO

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

1. L. == COMISION POR TRAMITES ADMINISTRATIVOS. == US\$ 15.00 (QUINCE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) + IGV, POR EVENTO

1. M. == COMISION DE ADMINISTRACION - VEHICULAR. == US\$ 20.00 (VEINTE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) + IGV, POR VEHICULO ANUAL

1. N. == COMISION POR PAGO DE INFRACCIONES. == US\$ 25.00 (VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) + IGV, POR EVENTO

1. O. == PORTES. == US\$ 3.00 (TRES CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) + IGV, POR OPERACION

1. P. == COMISION POR MODIFICACION DE CONTRATO. == US\$ 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) + IGV, POR EVENTO

1. Q. == PENALIDAD POR PREPAGO. == 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO PREPAGADO, POR EVENTO

1. R. == COMISION POR PAGO DE FACTURAS A PROVEEDORES. == US\$ 3.00 (TRES CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) + IGV, POR FACT DESDE LA 12

1. S. == COMISION DE TRAMITES POR SINIESTRO. == US\$ 100.00 (CEN CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) + IGV, POR EVENTO

1. T. == COMISION POR TRANSFERENCIA VEHICULAR. == US\$ 90.00 (NOVENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) + IGV, POR VEHICULO

1. U. == PCR TRAMITE DE EXONERACION DEL IMPUESTO VEHICULAR. == US\$ 100.00 (CEN CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) + IGV, POR EVENTO

1. V. == POR TRAMITE DE INAFECTACION AL IMPUESTO VEHICULAR. == US\$ 100.00 (CEN CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) + IGV, POR EVENTO

1. W. == POR REVISION DE POLIZAS ENDOSADAS (EN CASO APLIQUE). == US\$ 50.00 (CINCUENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) + IGV, POR EVENTO

A CONTINUACION TRES FIRMAS ILEGIBLES.

UN SELLO QUE DICE: MARIANELLA MAURICIO HERRERA, ABOGADA, REG. CAL. 38090, UNA FIRMA ILEGIBLE.

I N S E R T O.

ANEXO II

PERUVIAN SOY BEAN COMPANY S.A.C.

CONTRATO N° : 0000031760

CRONOGRAMA DE PAGOS

(EXPRESADO EN DOLARES NORTEAMERICANOS)

MONTO DE CAPITAL FINANCIADO US\$ 210,169.50

TASA EFECTIVA ANUAL : 5.00%

N°	AMORTIZACION	INTERESES	SEGUROS	PORTES	CUOTA
001	4,033.90	0.00	0.00	3.00	42,036.90
002	4,305.91	730.77	0.00	3.00	5,039.68
003	4,345.92	689.76	0.00	3.00	5,039.68
004	4,403.63	628.05	0.00	3.00	5,039.68
005	4,383.78	652.90	0.00	3.00	5,039.68
006	4,402.24	634.44	0.00	3.00	5,039.68
007	4,443.68	596.00	0.00	3.00	5,039.68
008	4,453.78	577.90	0.00	3.00	5,039.68
009	4,453.24	578.44	0.00	3.00	5,039.68
010	4,495.11	541.57	0.00	3.00	5,039.68
011	4,543.37	488.31	0.00	3.00	5,039.68
012	4,481.36	555.32	0.00	3.00	5,039.68
013	4,565.45	470.23	0.00	3.00	5,039.68
014	4,563.81	467.87	0.00	3.00	5,039.68
015	4,557.41	479.27	0.00	3.00	5,039.68
016	4,605.99	430.69	0.00	3.00	5,039.68
017	4,624.76	411.92	0.00	3.00	5,039.68
018	4,630.47	400.21	0.00	3.00	5,039.68
019	4,649.96	386.72	0.00	3.00	5,039.68
020	4,657.67	379.01	0.00	3.00	5,039.68
021	4,711.62	325.06	0.00	3.00	5,039.68
022	4,719.58	317.10	0.00	3.00	5,039.68
023	4,748.76	287.92	0.00	3.00	5,039.68
024	4,748.85	287.83	0.00	3.00	5,039.68
025	4,777.50	259.18	0.00	3.00	5,039.68
026	4,795.97	239.71	0.00	3.00	5,039.68
027	4,801.80	234.88	0.00	3.00	5,039.68
028	4,835.07	200.61	0.00	3.00	5,039.68
029	4,843.69	192.99	0.00	3.00	5,039.68
030	4,880.89	155.79	0.00	3.00	5,039.68
031	4,890.68	146.00	0.00	3.00	5,039.68